



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Corrección de errores de la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regula la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 25, de 8.2.10).

8

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 28 de enero de 2010, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2008/2009.

8

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.

11

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 4 de febrero de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.

11

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

11



## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

13

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Resolución de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009.

13

### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

14

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Orden de 20 de enero de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.

16

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera, del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en Secretaría de Clase Segunda, y se crea el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

21

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Oria (Almería).

22

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Torre Cardela y Gobernador (Granada).

22

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Velez-Málaga (Málaga).

23

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Decreto 18/2010, de 26 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una finca sita en el Plan Parcial P-4 del PGOU de Granada, por el Excmo. Ayuntamiento de esa localidad, con destino a la construcción del Instituto de Educación Secundaria «Pedro Soto de Rojas», y se adscribe a la Consejería de Educación.

23

Decreto 19/2010, de 26 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de un solar denominado Finca Especial núm. cuatro, señalado con la letra D del Conjunto Urbanístico, aprobado para la manzana H del P.P. MA-1, del PGOU de esa localidad, con destino a la construcción del Centro Andaluz de Accesibilidad y Autonomía Personal en Córdoba, y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

24

Acuerdo de 26 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), por un plazo de cincuenta años, de un inmueble sito en calle Alcaldía, núm. 4, de dicho municipio, con destino a Casa de la Juventud.

25

Corrección de errores de la Orden de 28 de diciembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se establece la relación de los puestos de trabajo con funciones que el artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, atribuye a la Agencia Tributaria de Andalucía (BOJA núm. 13, de 21.1.2010).

25

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden de 18 de enero de 2010, por la que se autoriza la supresión y cese de actividad al centro de educación infantil «Las Marinas», de Las Marinas, Roquetas de Mar (Almería).

26

Orden de 18 de enero de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sierra Blanca», de Málaga.

26

Orden de 19 de enero de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «San Juan Bosco» de Campano, Chiclana de la Frontera (Cádiz).

27

Orden de 19 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Marinas», de Las Marinas, Roquetas de Mar (Almería).

29

Orden de 20 de enero de 2010, por la que se aprueba el cambio de denominación específica de la Residencia Escolar «De Jerez de la Frontera», de Jerez de la Frontera (Cádiz), por la de «Rancho Colores Jerez».	29	Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 675/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	33
Orden de 21 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III» de Huelva.	30	Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 660/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	33
Orden de 22 de enero de 2010, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Campito» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).	31	Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 630/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	33
Orden de 22 de enero de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Castillejo» de Pinos Puente (Granada).	31		
Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 738/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	32		
Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 776/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	32		
Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 800/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	32		
Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 686/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	33		
Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 685/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	33		
Resolución de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 684/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.	33		
		<b>CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA</b>	
		Corrección de errores de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reversión, como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión, para la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Cádiz (BOJA núm. 7, de 13.1.2010).	34
		Corrección de errores de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reversión, como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión, para la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, zona núm. 1 de Cádiz (BOJA núm. 7, de 13.1.2010).	34
		Corrección de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2010 (BOJA núm. 251, de 28.12.2009).	34
		<b>CONSEJERÍA DE EMPLEO</b>	
		Orden de 3 de febrero de 2010, por la que se acuerda avocar las competencias que se citan y delegarlas en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.	35
		Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo procedimiento ordinario núm. 805/2004.	35
		<b>CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE</b>	
		Orden de 2 de febrero de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.	36

Resolución de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes GC».

36

Resolución de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viajes citadas.

36

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Alcázar, S.A.».

37

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de central de reservas a «Rehosoltur, S.C.».

37

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Solygolf Master Trips».

37

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Nedure, S.L.»

37

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del cambio de denominación de la Federación Andaluza de Lucha y D.A.

38

Resolución de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mijas (Málaga), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.

38

#### **CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 25 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural que se cita.

38

### **4. Administración de Justicia**

#### **JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 28 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 75/2009. (PD. 369/2010).

40

Edicto de 4 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 989/2004. (PD. 374/2010).

40

### **5. Anuncios**

#### **5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

##### **CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

Resolución de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 376/2010).

42

##### **CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.

42

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.

43

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita.

43

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.

43

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.

43

##### **AYUNTAMIENTOS**

Anuncio de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de adjudicación del servicio que se cita. (PP. 153/2010).

44

##### **EMPRESAS PÚBLICAS**

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

44

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

44

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

44

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

44

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

45

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.

45

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.

45

## 5.2. Otros anuncios

### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

Anuncio de 14 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando orden de suspensión de la actividad del Local de Apuestas Hípicas Externas que se cita.

46

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

46

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

46

Resolución de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo del Programa Andaluz de Economía Social.

47

Anuncio de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria de concurso de derechos mineros de terrenos francos y registrables.

48

Anuncio de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Prados». (PP. 124/2010).

49

Anuncio de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las resoluciones denegando la inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

49

Anuncio de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

49

Anuncio de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de suspensión dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

49

Anuncio de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Advertencia de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.

50

Anuncio de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.

51

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Conexión mediante vía de gran capacidad entre N-435 y la Ruta de la Plata A-66».

51

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.

52

### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

53

Resolución de 3 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

55

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

56

Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.

56



Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

56

Anuncio de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

57

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Revocación de Industrias inscritas en el Registro Sanitario de Alimentos.

57

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a las medidas sanitarias frente al tabaquismo.

57

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

Resolución de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.

57

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-718/10).

59

Anuncio de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agraria Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.

63

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, sobre la ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para la campaña 2008/09.

64

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

65

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

66

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.

67

Anuncio de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica acuerdo de inicio de los expedientes de reintegro que se citan.

68

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita.

69

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de comercio en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

72

Resolución de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.

74

Anuncio de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.

77

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes.

77

Resolución de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Juventud, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2009, al amparo de la norma que se cita.

80

Resolución de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

88

Resolución de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.

88

**CONSEJERÍA DE CULTURA**

Anuncio de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 263/2009, de 26 de mayo, por el que inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Santa Cruz «Catedral Vieja», en Cádiz, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

89

Anuncio de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de archivo de expediente sancionador.

89

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Anuncio de 2 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.

89

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.

90

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.

91

Anuncio de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.

91

Anuncio de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.

91

### CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

Anuncio de 9 de febrero de 2010, notificando propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.

91

### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 11 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para la selección de una plaza de Profesor Titular de Educación Infantil para la Guardería Municipal.

92

Anuncio de 1 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plaza de personal laboral.

95

Anuncio de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Maracena, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 182/2010).

100

### EMPRESAS PÚBLICAS

Anuncio de 27 de enero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.

100

Anuncio de 11 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de Desahucio Administrativo DAD-SE-2009-0044.

100

Anuncio de 18 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0101.

101

Anuncio de 25 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0047.

101

Anuncio de 29 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0035.

101

Anuncio de 1 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0084.

102

### IB, IFP, IES, CP

Anuncio de 17 de noviembre de 2008, del IES Vélez de Guevara, de extravió de título de Formación Profesional de Segundo Grado. (PP. 4002/2008).

102

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regula la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y se establece la convocatoria para el año 2010 (BOJA núm. 25, de 8.2.10).*

Advertido error en la Orden de 27 de enero de 2010, por la que se regula la concesión de incentivos a proyectos que promuevan la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Fondo G+) y se establece la convocatoria para el año 2010, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 25, de 8 de febrero de 2010, se procede a efectuar la siguiente corrección:

En la base cuarta, apartado quinto, segundo párrafo. Donde dice:

«(...) <http://juntadeandalucia.es/economiayhacienda.>»

Debe decir:

«(...) <http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda.>»

Sevilla, 9 de febrero de 2010

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 28 de enero de 2010, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional para el curso 2008/2009.*

La Orden ECD/1696/2002, de 1 de julio, por la que se crean los Premios Nacionales de Formación Profesional y se establecen, a tal efecto, los requisitos para la concesión de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional, contempla en su artículo quinto que las Administraciones Educativas competentes, a través de las correspondientes convocatorias, regularán todos los aspectos relativos a los mencionados premios, estableciendo los correspondientes plazos, procedimiento y modelo de solicitud.

De acuerdo con dicha posibilidad y con el objetivo de reconocer oficialmente los méritos del alumnado que ha cursado estudios de Formación Profesional de grado superior con excelente resultado académico en centros educativos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se convocan los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso 2008/2009.

Por Orden de 28 de mayo de 2009, se establecieron las bases reguladoras de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, y de acuerdo con las facultades que me confiere el artículo 44.2 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### DISPONGO

Primero. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto convocar los Premios Extraordinarios de Formación Profesional inicial para el curso académico 2008/2009.

2. Las bases reguladoras de la presente convocatoria son las establecidas en la Orden de 28 de mayo de 2009 (BOJA núm. 108, de 8 de junio de 2009).

Segundo. Carácter y financiación.

1. Los premios se otorgarán con arreglo a los principios de publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con el artículo 8, apartado 3, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Los premios tendrán carácter de subvenciones mediante régimen de concurrencia competitiva y su financiación se efectuará con cargo al servicio de autofinanciada, concepto 485 del programa 4.2.D, en función de las disponibilidades presupuestarias.

3. Los premios serán compatibles con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Tercero. Personas beneficiarias.

Tendrán la consideración de personas beneficiarias a los efectos de la presente Orden los alumnos y alumnas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Cuarto. Presentación de solicitudes.

1. El plazo de presentación de solicitudes para la convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondiente al curso académico 2008/2009, será de 7 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. La solicitud de Premio Extraordinario será cumplimentada conforme al modelo que figura como Anexo de la presente Orden, disponible asimismo en la página web de la Consejería de Educación, en la dirección de internet [www.juntadeandalucia.es/educacion](http://www.juntadeandalucia.es/educacion).

3. Junto con la solicitud, los alumnos y alumnas deberán presentar un breve currículum vitae indicando, en su caso, los cursos de formación o prácticas efectuados durante el período de realización de estos estudios, acompañados de la documentación acreditativa correspondiente.

4. Las bases reguladoras referidas a solicitudes, lugar y plazo de presentación, no recogidas en los puntos 1, 2 y 3 del presente apartado, serán las estipuladas en el artículo 5 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

Quinto. Proceso y criterios de selección.

1. Para el proceso de selección de solicitudes aspirantes a la consecución de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondientes al curso académico 2008/2009, se creará un jurado atendiendo a lo recogido en el artículo 6 de la Orden de 28 de mayo de 2009.

2. Los criterios de selección serán los definidos en el artículo 7 de la precitada Orden de 28 de mayo de 2009.

Sexto. Resolución.

1. Corresponde a la persona titular de la Dirección General competente en materia de formación profesional, por delegación de la persona titular de la Consejería de Educación, la resolución de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional.



2. La Resolución de la concesión del Premio, que expresará la adecuación a los criterios de selección establecidos en la Orden de 28 de mayo de 2009, contendrá, como mínimo:

- a) Indicación del beneficiario o beneficiarios de los Premios.
- b) La cuantía del Premio.
- c) La forma de pago.

3. En el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, así como en su página web, se hará pública, en el plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente a la terminación del plazo de remisión de la relación de las inscripciones presentadas para tales premios, por las personas titulares de las Secretarías de los centros docentes a la Dirección General competente en materia de formación profesional, la resolución provisional del procedimiento correspondiente a la convocatoria de Premios Extraordinarios para el curso académico 2008/2009.

4. De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los aspirantes podrán presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que estimen convenientes, mediante escrito dirigido al Jurado de Selección, en el plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a aquel en que se publique la resolución provisional. Dichas alegaciones se entenderán resueltas con la resolución definitiva, que pondrá fin a la vía administrativa y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con indicación de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos.

5. El plazo máximo para resolver y notificar será de seis meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, al amparo del artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

6. Las solicitudes no relacionadas en la Resolución de concesión se entenderán desestimadas por silencio administrativo, según lo dispuesto en el artículo 31.4 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras.

7. Los expedientes de los alumnos o alumnas que no resulten premiados podrán ser retirados en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva de los premios, en la Dirección General competente en materia de formación profesional de la Conse-

jería de Educación (Edificio Torretriana, C/ Juan Antonio de Vizarón, s/n, 41071, Sevilla). Transcurrido dicho plazo, los que no hubiesen sido retirados serán destruidos.

8. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión del Premio, en el supuesto de incumplimiento de los requisitos para obtener la consideración de beneficiario, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión, según establece el artículo 110 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### Séptimo. Premios.

1. La convocatoria de Premios Extraordinarios de Formación Profesional correspondiente al curso académico 2008/2009, contará con un importe máximo de financiación de 11.000 euros, destinándose 500 euros a cada alumno o alumna que resulte premiado/a de cada una de las Familias Profesionales de Formación Profesional inicial que forman parte del sistema educativo.

2. Dicho premio se hará efectivo mediante un único libramiento por su totalidad, que se ingresará en la cuenta bancaria indicada por la persona beneficiaria.

3. Los alumnos y alumnas que obtengan el Premio Extraordinario recibirán un diploma acreditativo de tal circunstancia. El Premio Extraordinario se anotará en su expediente académico por la persona titular de la Secretaría del centro en el que se inscribió.

4. El alumnado que haya sido premiado podrá concurrir al Premio Nacional de Formación Profesional. La Dirección General competente en materia de formación profesional enviará la relación del alumnado premiado, con expresión de su titulación, así como una copia de los expedientes académicos, a la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial del Ministerio de Educación.

#### Octavo. Efectos.

La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

ANEXO

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA
---------------------------

**SOLICITUD**

**INSCRIPCIÓN PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha ..... ) **CURSO:**.....

<b>1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE</b>		
APELLIDOS Y NOMBRE	FECHA DE NACIMIENTO	DNI/NIE
DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL
TELÉFONO/S	CORREO ELECTRÓNICO	

<b>2 DATOS ACADÉMICOS</b>	
CENTRO DOCENTE EN EL QUE CURSÓ SUS ESTUDIOS	
TIPO DE CENTRO <input type="checkbox"/> PÚBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO	ADSCRITO AL I.E.S. (CENTROS PRIVADOS)
LOCALIDAD	PROVINCIA
FAMILIA PROFESIONAL	
CICLO FORMATIVO CURSADO	

<b>3 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> CURRÍCULUM VITAE.

<b>4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

<b>5 SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y <b>SOLICITA</b> la participación en la convocatoria para la obtención de los Premios Extraordinarios de Formación Profesional.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE
Fdo.: .....



ILMO/A. SR/A. DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EDUCACIÓN PERMANENTE

<b>PROTECCIÓN DE DATOS</b>
En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Educación le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado.
Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión y control de la concesión de los premios y la elaboración de informes estadísticos
De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente. Consejería de Educación. C/ Juan Antonio de Vizarron, s/n. Edificio Torretriana 41071-Sevilla

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 11 de diciembre de 2009 (BOJA núm. 250, de 24.12.2009), al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### A N E X O

DNI: 27.279.501.  
Apellidos: González González.  
Nombre: Antonio.  
Puesto de trabajo: Sv. Cooperación Económica.  
Código P.T.: 3328310.  
Consejería/Org. Autónomo: Gobernación.  
Centro directivo: Dirección General Administración Local.  
Centro de destino: Dirección General Administración Local.  
Provincia: Sevilla.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 4 de febrero de 2010, por la que se cesan y nombran Consejeros del Consejo Escolar de Andalucía.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2.a) del Decreto 332/1988, de 5 de diciembre, por el que se regula la

composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por los artículos 8, 9 y 10 de dicho Decreto,

#### D I S P O N G O

Primero. Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de alumnos de centros públicos a:

Titular: Doña Purificación Bruque Cámara.

Cesar a la sustituta de doña Pilar Triguero Vilreales: Doña Ana Castillo Brito.

Cesar al sustituto de don Juan Bautista Ruiz Martín: Don Mario García Rodríguez.

Segundo. Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de alumnos de centros públicos a:

Titular: Doña Ana M.<sup>a</sup> Castilla Brito.

Nombrar a la sustituta de doña Pilar Triguero Vilreales: Doña Purificación Robles Sánchez.

Nombrar al sustituto de don Juan Bautista Ruiz Martín: Don Antonio Alcudia Romero.

Sevilla, 4 de febrero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de esta Viceconsejería de 27 de noviembre de 2009 (BOJA núm. 246, de 18 de diciembre de 2009), y que figura en el Anexo, cumpliendo la candidata elegida los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, contado desde

el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio, a elección de este último (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de 2 meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución (art. 46.1).

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

## A N E X O

DNI: 79.221.441- B.

Primer apellido: Cruz.

Segundo apellido: Cobo.

Nombre: Francisca.

Denominación del puesto de trabajo adjudicado: Director/a.

Código: 1508410.

Consejería/Organismo: Consejería de Cultura.

Centro directivo: Delegación Provincial de Cultura de Almería.

Centro de destino: Biblioteca Pública.

Localidad: Almería.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en los arts. 25.1 y 26.2 ambos de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo previsto en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 30 de junio de 2004 (BOJA núm. 140, de 19.7.2004), anuncia la provisión de un puesto de trabajo de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria las personas funcionarias que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse a la Ilma. Sra. Secretaria General Técnica y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación, sita en Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En las instancias figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- Años de servicio.
- Grado personal consolidado.
- Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la hoja de acreditación de datos y la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas de los que no consten en el Registro General de Personal.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para la persona peticionaria y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera la persona demandante su domicilio, a elección de esta última, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel López Arnesto.

#### A N E X O

Consejería/Organismo: Gobernación.  
Centro Directivo: Viceconsejería.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Sv. Coordinación.  
Código: 35410.  
Número de plazas: 1.  
Adscripción: F.  
Modo acceso: PLD.  
Grupo: A.  
Cuerpo: P-A11.  
Experiencia: 3 años.  
Área funcional: Administración Pública.  
Nivel Comp. Destino: 28.  
Complemento específico: 21.024 €.

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, correspondiente a las pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía (C2.1000), correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2009.*

De conformidad con lo establecido en la base quinta 1, de la Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para personal laboral fijo, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Auxiliares Administrativos de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, este Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Justicia y Administración Pública,



## HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las mencionadas pruebas. En el caso de los aspirantes excluidos, en los referidos listados se expresan las causas que han motivado su exclusión.

Segundo. Los aspirantes que deseen participar por el cupo reservado de discapacitados a los que les falte la documentación acreditativa de tal condición y hayan pagado la tasa de la oposición, si no presentan la documentación pasarán de oficio al turno libre. Los excluidos por falta de documentación, que no subsanen en el plazo de diez días concedido en esta Resolución, y no justifiquen haber realizado el pago en el plazo establecido para la presentación de la instancia, quedarán excluidos definitivamente.

La forma de acceso se identifica de la siguiente manera:

L: Turno libre.

M: Cupo de discapacitados.

Tercero. Las listas quedarán expuestas al público en la sede del Instituto Andaluz de Administración Pública, Avda. Ramón y Cajal, 35, Edificio Nobel, 2.ª planta, de Sevilla; en la Consejería de Justicia y Administración Pública, sita en la Plaza de la Gavidia, núm. 10, de Sevilla; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias; la Subdelegación del Gobierno en el Campo de Gibraltar, y en las sedes de las Delegaciones de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía de cada una de las provincias andaluzas, así como en la web del Instituto Andaluz de Administración Pública ([www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/institutodeadministracionpublica)).

Cuarto. Los aspirantes excluidos por cualquier causa relacionada con el pago del modelo 046, para ser admitidos en estas pruebas selectivas deberán presentar, en el plazo establecido en la presente Resolución, el original o fotocopia compulsada del modelo 046 con el que, en su plazo, liquidaron la tasa correspondiente.

Quienes hayan sido excluidos por la causa «No paga importe para su grupo» podrán subsanarla, abonando la diferencia y remitiendo a este Instituto Andaluz de Administración Pública el modelo 046, dentro del plazo establecido en esta Resolución.

Quinto. Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado la exclusión u omisión o cualquier otra incidencia, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución. Es imprescindible que en el escrito de subsanación se consigne el nombre, apellidos y DNI del aspirante y cuerpo al que oposita.

Concluido el plazo de subsanación, por Resolución de esta Dirección se declararán aprobados los listados definitivos de aspirantes admitidos/as, y en ella se decidirá acerca de las alegaciones planteadas por los interesados sobre la exclusión u omisión en las listas provisionales, y su publicación servirá de notificación a los/as interesados/as. Esta Resolución se publicará en el BOJA, y en ella se señalarán el lugar de celebración, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición, y el lugar donde se expondrán al público los listados definitivos.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.*

Próximo a quedar vacante y conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y arts. 60 y siguientes del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 14 de marzo de 1995 (BOJA núm. 56, de 7 de abril de 1995), anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

## B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes irán dirigidas al Ilma. Sra. Viceconsejera de Cultura y se presentarán en el Registro General de la Consejería de Cultura, sito en C/ San José, 13, dentro del plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente o a través de las oficinas a las que se refiere el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, acompañando «Curriculum Vitae» en el que harán constar el número de Registro General de Personal, Cuerpo de pertenencia, Grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionan con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de solicitudes, la petición formulada será vinculante para el peticionario y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, ante este mismo órgano administrativo, conforme a los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99, de modificación de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga el demandante su domicilio (art. 8.2, en relación con el art. 14.1 y 2, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la publicación del acto (art. 46.1).

Sevilla, 4 de febrero de 2010.- La Viceconsejera, Isabel Muñoz Durán.

## A N E X O

Consejería/Organismo: Cultura.  
Centro Directivo: Delegación Provincial de Cultura de Granada.  
Centro Destino: Delegación Provincial de Cultura de Granada.  
Localidad: Granada.  
Denominación del puesto: Secretario/a Delegado Provincial.  
Código: 1493210.  
Número de plazas: 1.

Adscripción: F.  
Modo de acceso: PLD.  
Grupo: C-D.  
Cuerpo: P-C1.  
Área funcional: Adm. Pública.  
Nivel comp. destino: 17.  
Complemento específico: X X X X - 9.433,68.  
Experiencia: 1.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ORDEN de 20 de enero de 2010, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, para la financiación del crédito contraído para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales y afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009.*

Aprobadas por Decreto 310/2009, de 28 de julio, las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los préstamos que contraigan las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento de Empleo Agrario, y efectuada la convocatoria para el ejercicio 2009, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco Bilbao Vizcaya Argentaria/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose del expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 8 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 310/2009, de 28 de julio, relativo a la financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios municipales afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario,

#### D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla una subvención por importe de 5.265.313,12 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.12.00.01.00.763.00.81A, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2009 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria por un importe máximo de 2.632.656,56 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2010, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla deberá remitir a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en su provincia, antes del 30 de septiembre del año 2010, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando la siguiente documentación:

a) Certificado acreditativo del empleo de las cantidades recibidas en concepto de subvención a la finalidad para la que fueron concedidas, conforme al modelo que se recoge como Anexo V al Decreto 310/2009, de 28 de julio (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009).

b) Relación detallada por proyecto de obra y/o servicio, de la cuantía final del coste de mano de obra y de materiales aportadas por cada uno de los Organismos financiadores. Esta relación deberá estar suscrita por la/s persona/s responsable/s.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.2, 13 y 18 del Decreto 310/2009, de 28 de julio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2009 colocando, en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.

Sevilla, 20 de enero de 2010

LUIS PIZARRO MEDINA  
Consejero de Gobernación

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
AGUADULCE	207.432,00	82.972,80	62.229,60	20.743,20	27.629,14
REORDENACIÓN ACCESOS AL PABELLÓN CUBIERTO.	99.974,00	39.989,60	29.992,20	9.997,40	9.712,18
2ª FASE ACERADO BARRIADA EL CUARTILLO.	107.458,00	42.983,20	32.237,40	10.745,80	17.916,96
ALCALÁ DEL RÍO	249.050,00	99.620,00	74.715,00	24.905,00	80.566,19
ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE JOSÉ MARI MARTÍNEZ, EN POBLADO ESQUIVEL.	4.792,00	1.916,80	1.437,60	479,20	1.316,48
MEJORA DE PAVIMENTOS Y ACERADOS DE C/ REAL DE CASTILLA, ILIPA MAGNA, BLAS INFANTE Y ARROYO AGUAS DURAS.	190.005,00	76.002,00	57.001,50	19.000,50	69.322,43
REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS EN C/ MURILLO, EN POBLADO SAN IGNACIO DEL VIAR.	36.699,00	14.679,60	11.009,70	3.669,90	1.207,39
1ª FASE CERRAMIENTO DEPÓSITOS Y ACERADOS DEL CAMINO DE PEDRO ESPIGA, EN POBLADO EL VIAR.	17.554,00	7.021,60	5.266,20	1.755,40	8.719,89
ALCOLEA DEL RÍO	193.694,00	77.477,60	58.108,20	19.369,40	71.630,43
3ª FASE REPARACIÓN AVDA. PRÍNCIPE FELIPE.	193.694,00	77.477,60	58.108,20	19.369,40	71.630,43
ALGÁMITAS	111.156,00	44.462,40	33.346,80	11.115,60	42.942,30
C/ MARÍA AUXILIADORA.	13.985,00	5.594,00	4.195,50	1.398,50	7.325,21
PLAZUELA DE LA C/ HUERTA.	7.876,00	3.150,40	2.362,80	787,60	1.612,19
SALA DE USOS MÚLTIPLES EN CAMPO DE FÚTBOL.	89.295,00	35.718,00	26.788,50	8.929,50	34.004,90
ALMADÉN DE LA PLATA	74.650,00	29.860,00	22.395,00	7.465,00	33.466,73
REPOSICIÓN ACERADOS C/ UMBRÍA.	74.650,00	29.860,00	22.395,00	7.465,00	33.466,73
BADOLATOSA	308.372,00	153.156,80	114.867,61	38.289,19	66.695,19
ACTUACIÓN EN CALZADA Y ACERADOS DE AVDA. DE CUBA.	68.200,00	0,00	0,00	0,00	58.197,36
COLECTOR DE PLUVIALES EN CORCOYA.	60.837,00	46.575,87	34.931,90	11.643,97	0,00
DOTACIÓN INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTOS C/ SAN PLÁCIDO.	64.069,00	38.089,94	28.567,46	9.522,48	0,00
PASEO PEATONAL CORCOYA - ERMITA DE LA FUENSANTA.	56.283,00	18.109,01	13.581,76	4.527,25	8.497,83
SUSTITUCIÓN RED DE ABASTECIMIENTO EN URBANIZACIÓN EL CARMEN.	58.983,00	50.381,98	37.786,49	12.595,49	0,00
BOLLULLOS DE LA MITACIÓN	29.180,00	5.809,80	4.357,35	1.452,45	0,00
PINTURA Y ARREGLOS DEL COLEGIO PÚBLICO PÍO XII.	29.180,00	5.809,80	4.357,35	1.452,45	0,00
BRENES	344.809,00	137.923,60	103.442,70	34.480,90	186.398,68
REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN BARRIADA DE SAN SEBASTIÁN.	344.809,00	137.923,60	103.442,70	34.480,90	186.398,68
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	619.471,00	247.788,40	185.841,30	61.947,10	416.073,85
REURBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE LA LOCALIDAD.	619.471,00	247.788,40	185.841,30	61.947,10	416.073,85
CAMPANA, LA	363.287,00	145.314,80	108.986,10	36.328,70	56.968,25
BADENES EN MUNICIPIO.	51.003,00	20.401,20	15.300,90	5.100,30	4.417,62
C/ LARGA HASTA FARMACIA.	112.736,00	45.094,40	33.820,80	11.273,60	21.579,25
PINTURA EN COLEGIO PÚBLICO BERNARDO BARCO.	48.869,00	19.547,60	14.660,70	4.886,90	13.371,39
VALLA EN COLEGIO DE C/ MOLINO DE VIENTO.	142.080,00	56.832,00	42.624,00	14.208,00	13.242,93
3ª FASE INFRAESTRUCTURA BÁSICA VIARIA (PLAZA DE LAS BARRERÍAS).	8.599,00	3.439,60	2.579,70	859,90	4.357,06
CANTILLANA	333.815,00	133.526,00	100.144,50	33.381,50	185.300,06
ACTUACIÓN EN PASEO DE LA ALAMEDA.	93.740,00	37.496,00	28.122,00	9.374,00	52.706,39
ACTUACIÓN EN PORCHE NTRA. SRA. DE LA SOLEDAD.	180.121,00	72.048,40	54.036,30	18.012,10	110.174,82
2ª FASE ACTUACIÓN C/ NUESTRO PADRE JESÚS.	59.954,00	23.981,60	17.986,20	5.995,40	22.418,85
CAÑADA ROSAL	174.527,00	69.810,80	52.358,10	17.452,70	85.570,72
REURBANIZACIÓN C/ LOS REMEDIOS.	59.503,00	23.801,20	17.850,90	5.950,30	23.845,71
REURBANIZACIÓN C/ PÉREZ GALDÓS.	115.024,00	46.009,60	34.507,20	11.502,40	61.725,01
CASARICHE	356.173,00	142.469,20	106.851,90	35.617,30	134.917,85
ABASTECIMIENTO DE AGUA EN TRAMO DE C/ CONCEPCIÓN ARENAL Y C/ PABLO IGLESIAS.	27.668,00	11.067,20	8.300,40	2.766,80	6.631,94
ACONDICIONAMIENTO C/ HERMANOS ÁLVAREZ QUINTERO.	56.705,00	22.682,00	17.011,50	5.670,50	21.255,77
ACONDICIONAMIENTO PLAZA LAS VIÑUELAS.	15.336,00	6.134,40	4.600,80	1.533,60	5.673,07
ARREGLO DE CUBIERTAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.	15.582,00	6.232,80	4.674,60	1.558,20	5.924,68
INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. DE LA LIBERTAD.	142.944,00	57.177,60	42.883,20	14.294,40	64.179,16
2ª FASE ACONDICIONAMIENTO C/ JULIÁN BESTEIRO Y TRAVESÍA JULIÁN BESTEIRO.	97.938,00	39.175,20	29.381,40	9.793,80	31.253,23
CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	114.204,00	45.681,60	34.261,20	11.420,40	31.935,70
EJECUCIÓN ACERADO ADYACENTE A PLAZA DEL PALMERO.	19.295,00	7.718,00	5.788,50	1.929,50	10.980,56
EJECUCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.	40.406,00	16.162,40	12.121,80	4.040,60	4.291,21
REALIZACIÓN DE COLECTOR EN C/ CAMINO DE CANTILLANA.	34.468,00	13.787,20	10.340,40	3.446,80	11.025,29
REALIZACIÓN RED AGUA Y ACERADOS EN C/ VELÁZQUEZ UNIÓN CON C/ MURILLO.	20.035,00	8.014,00	6.010,50	2.003,50	5.638,64
CASTILLEJA DE LA CUESTA	7.525,00	3.010,00	2.257,50	752,50	2.920,61
MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.	7.525,00	3.010,00	2.257,50	752,50	2.920,61
CAZALLA DE LA SIERRA	281.284,00	112.513,60	84.385,20	28.128,40	62.150,34
REURBANIZACIÓN C/ CATALINA.	177.295,00	70.918,00	53.188,50	17.729,50	35.337,82
REURBANIZACIÓN C/ CUESTA DEL VICARIO.	65.703,00	26.281,20	19.710,90	6.570,30	15.746,68

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ DOCTOR VERA CAMPOS (ENTRE C/ ANDALUCÍA Y FUENTE NUEVA).	38.286,00	15.314,40	11.485,80	3.828,60	11.065,84
CONSTANTINA	462.088,00	184.835,20	138.626,40	46.208,80	107.733,00
REURBANIZACIÓN CALLES MESONCILLO, YEDRA, MENTIDERO, JUAN RAMÓN F., CAMINO MOLINOS.	462.088,00	184.835,20	138.626,40	46.208,80	107.733,00
CORIFE	70.850,00	28.340,00	21.255,00	7.085,00	20.994,57
MEJORA DE ACERADO Y ABASTECIMIENTO C/ EL PILAR.	70.850,00	28.340,00	21.255,00	7.085,00	20.994,57
CORONIL, EL	349.067,00	139.626,80	104.720,10	34.906,70	0,00
PUESTA EN VALOR DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES.	349.067,00	139.626,80	104.720,10	34.906,70	0,00
CORRALES, LOS	137.063,00	54.825,20	41.118,90	13.706,30	63.992,80
ARREGLO CEMENTERIO MUNICIPAL.	34.592,00	13.836,80	10.377,60	3.459,20	15.497,20
ARREGLO PISCINA MUNICIPAL.	17.678,00	7.071,20	5.303,40	1.767,80	6.014,80
URBANIZACIÓN CALLES DE NUEVA FORMACIÓN.	84.793,00	33.917,20	25.437,90	8.479,30	42.480,80
CUERVO DE SEVILLA, EL	257.093,00	102.837,20	77.127,90	25.709,30	212.836,67
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN.	257.093,00	102.837,20	77.127,90	25.709,30	212.836,67
ÉCIJA	726.546,00	290.618,40	217.963,80	72.654,60	410.821,57
CERRAMIENTO EN ZONA VERDE EN EL BalcÓN DE ÉCIJA.	177.884,00	71.153,60	53.365,20	17.788,40	80.733,52
ORDENACIÓN DE CRUCES: ZONA VICTORIA, DEL CARMEN Y PUERTA OSUNA.	63.945,00	25.578,00	19.183,50	6.394,50	57.618,06
PAVIMENTACIÓN ACERADO EN ACCESO A VILLANUEVA DEL REY.	48.103,00	19.241,20	14.430,90	4.810,30	18.695,54
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN AVDA. DEL GENIL (BARRIADA LOS MIRADORES).	145.159,00	58.063,60	43.547,70	14.515,90	72.664,33
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ AZOFAIFO.	58.563,00	23.425,20	17.568,90	5.856,30	43.857,59
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN C/ MERINOS. APARCAMIENTO.	109.508,00	43.803,20	32.852,40	10.950,80	52.739,53
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURAS EN CALLES SALTO Y JOVAR.	93.761,00	37.504,40	28.128,30	9.376,10	71.862,44
PAVIMENTACIÓN EN AVDA. DOCTOR SÁNCHEZ MALO.	29.623,00	11.849,20	8.886,90	2.962,30	12.650,56
ESTEPA	373.466,00	149.386,40	112.039,80	37.346,60	308.944,17
CENTRO DE SALUD, 1ª PLANTA.	66.698,00	26.679,20	20.009,40	6.669,80	39.519,84
PAVIMENTACIÓN C/ CHISQUERO.	55.276,00	22.110,40	16.582,80	5.527,60	48.804,70
PAVIMENTACIÓN C/ SAN JUAN (TRAMO CHISQUERO-PLAZA CORACHA).	46.158,00	18.463,20	13.847,40	4.615,80	43.209,08
PAVIMENTACIÓN C/ SENDILLA.	47.684,00	19.073,60	14.305,20	4.768,40	46.737,48
PAVIMENTACIÓN PATIOS EXTERIORES ALBERGUE.	84.669,00	33.867,60	25.400,70	8.466,90	63.100,30
PAVIMENTACIÓN PLAZA DE LOS REMEDIOS.	23.030,00	9.212,00	6.909,00	2.303,00	17.573,42
PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL AIRE.	22.716,00	9.086,40	6.814,80	2.271,60	24.102,85
1ª FASE PAVIMENTACIÓN C/ TRIGUEROS.	27.235,00	10.894,00	8.170,50	2.723,50	25.896,50
FUENTES DE ANDALUCÍA	422.946,00	169.178,40	126.883,80	42.294,60	226.933,09
C/ HERMANAS SEVILLA: RENOVACIÓN AGUA POTABLE Y ACERADOS.	128.162,00	51.264,80	38.448,60	12.816,20	73.502,22
C/ HERRERO: AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN DE CALZADA.	105.130,00	42.052,00	31.539,00	10.513,00	46.418,88
C/ MAESTRO VILCHES: RENOVACIÓN AGUA POTABLE Y ACERADOS.	124.562,00	49.824,80	37.368,60	12.456,20	74.630,77
C/ MECÁNICO: AGUA POTABLE Y URBANIZACIÓN CALZADA.	65.092,00	26.036,80	19.527,60	6.509,20	32.381,22
GERENA	108.355,00	43.342,00	32.506,50	10.835,50	53.097,20
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN C/ VIRGEN DE LA SANGRE.	33.941,00	13.576,40	10.182,30	3.394,10	31.900,93
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y REURBANIZACIÓN C/ JOSÉ VALDERAS OLMO.	46.442,00	18.576,80	13.932,60	4.644,20	2.981,24
REURBANIZACIÓN VIAL DE CONEXIÓN CALLES VIRGEN DE LOS DOLORES Y MANUEL MARTEL.	27.972,00	11.188,80	8.391,60	2.797,20	18.215,03
GILENA	402.201,00	160.880,40	120.660,30	40.220,10	118.183,06
AMPLIACIÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL Y PASEO EXTERIOR.	137.481,00	54.992,40	41.244,30	13.748,10	69.530,06
PROYECTO MEDIAMBIENTAL DE ACONDICIONAMIENTOS VARIOS IV. URBANIZACIÓN C/ JORGE GUILLÉN.	160.922,00	64.368,80	48.276,60	16.092,20	2.437,81
URBANIZACIÓN C/ JORGE GUILLÉN.	103.798,00	41.519,20	31.139,40	10.379,80	46.215,19
GINES	6.649,00	2.659,60	1.994,70	664,90	3.082,27
ADECUACIÓN PATIO DEL COLEGIO PÚBLICO NTRA. SRA. DE BELÉN.	6.649,00	2.659,60	1.994,70	664,90	3.082,27
GUADALCANAL	215.733,00	86.293,20	64.719,90	21.573,30	18.470,68
REURBANIZACIÓN C/ ANTONIO MACHADO.	215.733,00	86.293,20	64.719,90	21.573,30	18.470,68
GUILLENA	88.675,00	35.470,00	26.602,50	8.867,50	35.148,21
RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN ACERADOS EN BARRIADA CANTAELGALLO. LAS PAJANOSAS.	47.664,00	19.065,60	14.299,20	4.766,40	16.017,32
RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS Y C/ GALAPAGAR Y TRAMO FINAL C/ ARROYO.	41.011,00	16.404,40	12.303,30	4.101,10	19.130,89
HERRERA	91.980,00	36.792,00	27.594,00	9.198,00	958,06
MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	91.980,00	36.792,00	27.594,00	9.198,00	958,06
HUÉVAR DEL ALJARAFE	65.768,00	26.307,20	19.730,41	6.576,79	1.012,33
AJARDINAMIENTO Y ARREGLO PLAZA SAN MARTÍN.	28.004,00	17.308,86	12.981,65	4.327,21	1.012,33
PINTURA Y ARREGLO BIBLIOTECA MUNICIPAL.	9.582,00	3.386,97	2.540,23	846,74	0,00
PINTURA Y ARREGLO COLEGIO PÚBLICO POSADAS CARVAJAL.	18.824,00	3.747,93	2.810,95	936,98	0,00



ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
PINTURA Y ARREGLO EDIFICIO DEL AYUNTAMIENTO EN PLAZA DE ESPAÑA.	6.159,00	1.226,41	919,81	306,60	0,00
PINTURA Y ARREGLO EDIFICIO SALÓN MULTIUSOS.	3.199,00	637,03	477,77	159,26	0,00
LANTEJUELA	306.387,00	122.554,80	91.916,10	30.638,70	121.508,26
C/ CLAVEL (TRAMO COMPLETO DE LA CALLE).	180.554,00	72.221,60	54.166,20	18.055,40	106.594,79
REURBANIZACIÓN C/ BLAS INFANTE (TRAMO COMPLETO DE LA CALLE).	125.833,00	50.333,20	37.749,90	12.583,30	14.913,47
LEBRIJA	184.172,00	73.668,80	55.251,60	18.417,20	174.922,38
2ª FASE PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA EN BARRIADA MOLINO DE VIENTO.	105.296,00	42.118,40	31.588,80	10.529,60	81.970,30
2ª PARTE ADECUACIÓN ZONA VERDE EN HUERTO PARGAGÓN.	78.876,00	31.550,40	23.662,80	7.887,60	92.952,08
LORA DE ESTEPA	70.857,00	28.342,80	21.257,10	7.085,70	33.932,36
2ª FASE MEJORA ACCESO AL NÚCLEO URBANO POR CAMINO DEL CEMENTERIO.	70.857,00	28.342,80	21.257,10	7.085,70	33.932,36
LORA DEL RÍO	838.836,00	335.534,40	251.650,80	83.883,60	80.851,78
NUEVOS VESTUARIOS EN PABELLÓN CUBIERTO.	57.127,00	22.850,80	17.138,10	5.712,70	12.309,20
NUEVOS VESTUARIOS Y ADECUACIÓN INTERIOR DE ASEOS EXTERIORES CAMPO DE FÚTBOL.	34.300,00	13.720,00	10.290,00	3.430,00	3.700,00
REALIZACIÓN DE BAR EN PARQUE LAS VIÑAS.	92.551,00	37.020,40	27.765,30	9.255,10	32.606,60
REALIZACIÓN DE SEIS ESCENARIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS.	20.580,00	8.232,00	6.174,00	2.058,00	1.863,00
REPARACIÓN DE ALCANTARILLADO C/ SAN FERNANDO.	93.290,00	37.316,00	27.987,00	9.329,00	3.234,00
REURBANIZACIÓN DE TRAVESÍA, CON CRITERIO UNITARIO, DESDE ACCESO.	318.216,00	127.286,40	95.464,80	31.821,60	11.030,78
REURBANIZACIÓN INTEGRAL C/ VIRGEN DE GRACIA.	51.390,00	20.556,00	15.417,00	5.139,00	14.305,00
SANEAMIENTO, ABASTECIMIENTO Y DEFINICIÓN DE APARCAMIENTOS EN C/ SANTA MARÍA.	171.382,00	68.552,80	51.414,60	17.138,20	1.803,20
LUISIANA, LA	295.738,00	118.295,20	88.721,40	29.573,80	113.253,37
ARREGLO Y PINTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS DE LA LUISIANA.	25.049,00	10.019,60	7.514,70	2.504,90	521,60
ARREGLO Y PINTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS EN EL CAMPILLO.	12.524,00	5.009,60	3.757,20	1.252,40	261,00
GIMNASIO MUNICIPAL EN LA LUISIANA.	172.108,00	68.843,20	51.632,40	17.210,80	72.646,98
3ª FASE URBANIZACIÓN EL GARROTAL, EN EL CAMPILLO.	86.057,00	34.422,80	25.817,10	8.605,70	39.823,79
MARCHENA	286.830,00	114.732,00	86.049,00	28.683,00	35.268,00
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN BARRIADA SARDINÉ.	116.634,00	46.653,60	34.990,20	11.663,40	15.185,18
MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EN C/ MENÉNDEZ Y PELAYO.	98.127,00	39.250,80	29.438,10	9.812,70	12.004,90
REURBANIZACIÓN TRAMO PARCIAL C/ VIRGEN DE LA ESPERANZA.	72.069,00	28.827,60	21.620,70	7.206,90	8.077,92
MARINALEDA	299.213,00	119.685,20	89.763,90	29.921,30	20.354,10
COLECTOR DESDE MATARREDONDA HASTA BARRIADA PEPE EL GALLO.	65.890,00	26.356,00	19.767,00	6.589,00	2.034,07
REURBANIZACIÓN TRAMO DEL PASEO EN AVDA. DE LA LIBERTAD.	21.362,00	8.544,80	6.408,60	2.136,20	3.902,94
URBANIZACIÓN NUEVA PROMOCIÓN DE VIVIENDA EN BARRIADA PEPE EL GALLO.	211.961,00	84.784,40	63.588,30	21.196,10	14.417,09
MOLARES, LOS	111.708,00	44.683,20	33.512,40	11.170,80	67.925,02
ARREGLO C/ FUENTE.	103.195,00	41.278,00	30.958,50	10.319,50	65.905,87
PINTURA Y REPASOS VARIOS EN LOS COLEGIOS.	8.513,00	3.405,20	2.553,90	851,30	2.019,15
MONTELLANO	483.831,00	193.532,40	145.149,30	48.383,10	175.750,39
C/ JESÚS NAZARENO.	155.143,00	62.057,20	46.542,90	15.514,30	54.588,67
C/ PANCORBO.	210.598,00	84.239,20	63.179,40	21.059,80	79.897,72
JARDINES EXISTENTES ENTRE LAS C/ FERIA, RONDA, PANCORBO Y JESÚS NAZARENO.	118.090,00	47.236,00	35.427,00	11.809,00	41.264,00
MORÓN DE LA FRONTERA	638.417,00	255.366,80	191.525,10	63.841,70	1.162.792,53
ACCESO A ALMACÉN MUNICIPAL POR PLAN ESPECIAL EL CABALLO.	9.715,00	3.886,00	2.914,50	971,50	53.550,12
OBRAS VARIAS.	86.760,00	34.704,00	26.028,00	8.676,00	147.638,95
ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN ZONA ENTRE C/ CASTILLO LASTRUCCI Y C/ ESPARTINAS.	16.175,00	6.470,00	4.852,50	1.617,50	57.131,86
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN DE SERVICIOS C/ SALTERAS.	23.738,00	9.495,20	7.121,40	2.373,80	24.966,15
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ HIDALGO Y MARÍA AUXILIADORA.	85.499,00	34.199,60	25.649,70	8.549,90	136.157,41
PAVIMENTACIÓN Y DOTACIÓN SERVICIOS C/ SIETE REVUELTAS.	32.246,00	12.898,40	9.673,80	3.224,60	57.042,80
PAVIMENTACIÓN Y RED DE ALCANTARILLADO C/ CONTADOR.	18.696,00	7.478,40	5.608,80	1.869,60	37.571,24
PAVIMENTACIÓN Y RED DE SANEAMIENTO C/ JEREZ ALTA Y TRAMO C/ CAPITÁN CALA.	38.706,00	15.482,40	11.611,80	3.870,60	111.688,59
PISTA DEPORTIVA EN 3ª FASE POLÍGONO EL RANCHO Y OTRAS.	92.863,00	37.145,20	27.858,90	9.286,30	140.320,46
RENOVACIÓN SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN 2º TRAMO C/ ALFONSO RAMOS ARROYO.	73.735,00	29.494,00	22.120,50	7.373,50	127.817,96
REURBANIZACIÓN C/ FRANCISCO DÍAZ, TRAMO C/ ZAHARILLA Y TRAMO C/ VILCHES.	54.671,00	21.868,40	16.401,30	5.467,10	98.308,61
REURBANIZACIÓN C/ HUMANES.	44.588,00	17.835,20	13.376,40	4.458,80	83.814,15
URBANIZACIÓN PRIMER TRAMO C/ RIO GUADIANA.	17.856,00	7.142,40	5.356,80	1.785,60	30.321,69
1ª FASE ORDENACIÓN Y URBANIZACIÓN ZONA INTERIOR POLÍGONO EL RANCHO.	43.169,00	17.267,60	12.950,70	4.316,90	56.462,54

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	223.054,00	89.221,60	66.916,20	22.305,40	53.663,80
ARREGLOS C/ DOS DE MAYO.	168.270,00	67.308,00	50.481,00	16.827,00	48.843,95
ARREGLOS Y PINTURA EDIFICIO GUARDERÍA MUNICIPAL.	54.784,00	21.913,60	16.435,20	5.478,40	4.819,85
OLIVARES	3.224,00	641,69	481,27	160,42	0,00
ARREGLO Y PINTURA DE COLEGIOS PÚBLICOS Y GUARDERÍAS.	3.224,00	641,69	481,27	160,42	0,00
OSUNA	728.062,00	291.224,80	218.418,60	72.806,20	502.526,60
ADECENTAMIENTO Y ORDENACIÓN DE PATIOS TRASEROS EN BARRIADA ANDALUCÍA.	162.966,00	65.186,40	48.889,80	16.296,60	59.319,34
PAVIMENTACIÓN C/ FERNÁN GONZÁLEZ.	93.491,00	37.396,40	28.047,30	9.349,10	91.002,67
PAVIMENTACIÓN DE ACERADOS C/ MANCILLA.	145.150,00	58.060,00	43.545,00	14.515,00	64.772,10
PAVIMENTACIÓN E INSTALACIONES C/ PUERTA DE RONDA.	31.026,00	12.410,40	9.307,80	3.102,60	39.663,74
REURBANIZACIÓN C/ SANTA ANA.	157.062,00	62.824,80	47.118,60	15.706,20	123.049,80
ROTONDA C/ TRAVESÍA DE VERACRUZ, PINONERA, PUENTEZUELA.	48.724,00	19.489,60	14.617,20	4.872,40	30.300,75
URBANIZACIÓN C/ MARICADENA.	89.643,00	35.857,20	26.892,90	8.964,30	94.418,20
PALACIOS Y VILLA FRANCA, LOS	866.789,00	346.715,60	260.036,70	86.678,90	952.343,90
ACERADO E INFRAESTRUCTURA EN AVDA. DE SEVILLA, JUNTO A PARQUE DE LOS HERMANAMIENTOS.	80.667,00	32.266,80	24.200,10	8.066,70	96.492,48
APARCAMIENTO CENTRO DE SALUD.	138.918,00	55.567,20	41.675,40	13.891,80	209.006,73
CERRAMIENTO COLEGIO PÚBLICO MARÍA DOÑA.	18.163,00	7.265,20	5.448,90	1.816,30	4.565,20
MEJORA INTEGRAL DE ALUMBRADO PÚBLICO PARQUE DE LAS MARISMAS.	63.251,00	25.300,40	18.975,30	6.325,10	90.766,35
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ FELIPE CORTINES MURUBE Y PLAZA MIGUEL MURUBE.	71.642,00	28.656,80	21.492,60	7.164,20	95.379,93
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA C/ HÉLICE Y RIO CLAMORES. MARIBÁÑEZ.	168.440,00	67.376,00	50.532,00	16.844,00	164.270,87
PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA CALLES VILLALFARO, MAGALLANES Y ALONSO BERRUGUETE.	114.957,00	45.982,80	34.487,10	11.495,70	99.958,73
PAVIMENTACIÓN Y APARCAMIENTO C/ J.J. BAQUERO, DESDE C/ ALONSO SÁNCHEZ PINZÓN Y AVDA. DE LAS MARISMAS.	93.839,00	37.535,60	28.151,70	9.383,90	80.582,11
ROTONDA E INFRAESTRUCTURA EN VÍA DE ENTRADA DE EL TROBAL.	116.912,00	46.764,80	35.073,60	11.691,20	111.321,50
PALMAR DE TROYA, EL	124.984,00	49.993,60	37.495,20	12.498,40	39.552,38
MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN C/ PADRE TALAVERA.	74.674,00	29.869,60	22.402,20	7.467,40	12.407,02
4ª FASE ADECUACIÓN ACERADO AVDA. DE JEREZ.	50.310,00	20.124,00	15.093,00	5.031,00	27.145,36
PALOMARES DEL RÍO	4.903,00	1.961,20	1.470,90	490,30	99,36
PINTURA Y REPARACIONES VARIAS EN COLEGIO PÚBLICO VICENTE ALEIXANDRE.	4.903,00	1.961,20	1.470,90	490,30	99,36
PARADAS	278.568,00	111.427,20	83.570,40	27.856,80	237.110,00
INFRAESTRUCTURAS VARIAS EN NUEVA ZONA DEPORTIVA.	33.612,00	13.444,80	10.083,60	3.361,20	54.338,00
PAVIMENTACIONES Y AGUA POTABLE EN C/ SAN PEDRO.	74.081,00	29.632,40	22.224,30	7.408,10	51.428,75
PAVIMENTACIONES Y AGUA POTABLE EN C/ SANTA CRUZ.	79.786,00	31.914,40	23.935,80	7.978,60	69.164,37
PAVIMENTACIONES Y AGUA POTABLE EN CALLES MANUEL DE FALLA Y AVIADOR FRANCO.	91.089,00	36.435,60	27.326,70	9.108,90	62.178,88
PEDRERA	400.535,00	160.214,00	120.160,50	40.053,50	77.123,50
REURBANIZACIÓN Y MEJORA C/ TOLEDILLO.	120.199,00	48.079,60	36.059,70	12.019,90	27.942,28
2ª FASE REURBANIZACIÓN PLAZA GUZMÁN Y ANDRÉS.	280.336,00	112.134,40	84.100,80	28.033,60	49.181,22
PEÑAFLORES	240.134,00	96.053,60	72.040,20	24.013,40	98.468,25
REURBANIZACIÓN C/ SORIA, TRAMO LAS CRUCES, CÁCERES Y BADAJOZ.	240.134,00	96.053,60	72.040,20	24.013,40	98.468,25
PRUNA	305.628,00	122.251,20	91.688,40	30.562,80	136.370,21
ADECUACIÓN DE BADENES Y CAMINO DE LA BUENA UNIÓN.	77.911,00	31.164,40	23.373,30	7.791,10	13.751,36
MURO EN C/ RAMÓN Y CAJAL.	25.737,00	10.294,80	7.721,10	2.573,70	13.833,80
PASEO CARRETERA DE MORÓN.	91.600,00	36.640,00	27.480,00	9.160,00	74.380,10
PROLONGACIÓN CAMINO DE LA ALBINILLA.	43.995,00	17.598,00	13.198,50	4.399,50	6.027,24
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	66.385,00	26.554,00	19.915,50	6.638,50	28.377,71
PUEBLA DE CAZALLA, LA	279.165,66	111.666,26	83.749,70	27.916,56	160.990,66
ACERADO Y RED DE AGUA EN PLAZA DE LA TRINIDAD.	13.886,00	5.554,40	4.165,80	1.388,60	4.684,85
AULA DE MÚSICA.	53.916,00	21.566,40	16.174,80	5.391,60	21.227,68
BARANDILLA METÁLICA EN AVDA. JOSE MARÍA MORENO GALVÁN.	6.525,00	2.610,00	1.957,50	652,50	6.044,14
BARANDILLA METÁLICA Y SOLADO DE HORMIGÓN EN ACCESO A LA POBLACIÓN DESDE CARRETERA SE-7203.	13.644,00	5.457,60	4.093,20	1.364,40	11.177,38
CERRAMIENTO Y ASEOS EN PARQUE PP4.	43.896,00	17.558,40	13.168,80	4.389,60	23.183,16
REFORMA Y ADAPTACIÓN DE NAVE MUNICIPAL EN POLÍGONO CORBONES.	23.586,00	9.434,40	7.075,80	2.358,60	8.714,99
REPARACIONES EN COLEGIOS PÚBLICOS.	69.987,00	27.994,80	20.996,10	6.998,70	44.353,54
ROTONDA Y PAVIMENTACIÓN PLAZA DEL FIELATO.	20.698,66	8.279,46	6.209,60	2.069,86	14.674,21
2ª FASE PAVIMENTACIÓN EXPLANADA PASEO FRANCISCO BOHÓRQUEZ.	33.027,00	13.210,80	9.908,10	3.302,70	26.930,71
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	391.747,00	156.698,80	117.524,10	39.174,70	183.384,15
ADECENTAMIENTO Y PINTURA DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	71.598,00	28.639,20	21.479,40	7.159,80	29.018,63

ENTIDAD	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ADOQUINADO C/ ANTONIO MACHADO.	104.924,00	41.969,60	31.477,20	10.492,40	108.296,38
OBRAS DE ADECUACIÓN C/ INFANTE ENRIQUE ENRÍQUEZ.	60.669,00	24.267,60	18.200,70	6.066,90	14.958,94
URBANIZACIÓN PLAZA CORTINAL, DE LOS PITOS.	52.287,00	20.914,80	15.686,10	5.228,70	14.123,32
2ª FASE URBANIZACIÓN C/ ARQUILLO.	102.269,00	40.907,60	30.680,70	10.226,90	16.986,88
REAL DE LA JARA, EL	60.603,00	24.241,20	18.180,90	6.060,30	6.595,38
URBANIZACIÓN PERIMETRAL PABELLÓN MUNICIPAL.	60.603,00	24.241,20	18.180,90	6.060,30	6.595,38
RINCONADA, LA	362.486,00	144.994,40	108.745,80	36.248,60	826.035,15
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA 2.	25.110,00	10.044,00	7.533,00	2.511,00	57.156,00
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA 3.	25.110,00	10.044,00	7.533,00	2.511,00	57.156,00
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS BARRIADA LA PAZ, ZONA 4.	43.943,00	17.577,20	13.182,90	4.394,30	100.022,80
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS CALLES VIRGEN DE GRACIA Y JUAN DE LA CUEVA.	41.851,00	16.740,40	12.555,30	4.185,10	95.259,60
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS PLAZA ANTONIO MAIRENA.	34.004,00	13.601,60	10.201,20	3.400,40	77.398,40
RENOVACIÓN SERVICIOS URBANÍSTICOS SOPORTALES BARRIADA SANTA CRUZ.	47.082,00	18.832,80	14.124,60	4.708,20	107.167,20
REORDENACIÓN PARQUE FÉLIX RODRÍGUEZ DE LA FUENTE.	145.386,00	58.154,40	43.615,80	14.538,60	331.875,15
RODA DE ANDALUCÍA, LA	322.143,00	128.857,20	96.642,90	32.214,30	65.423,54
MEJORAS EN CEMENTERIO MUNICIPAL.	160.102,00	64.040,80	48.030,60	16.010,20	21.247,39
2ª FASE ACONDICIONAMIENTO C/ MÁLAGA.	162.041,00	64.816,40	48.612,30	16.204,10	44.176,15
RUBIO, EL	384.179,00	152.372,91	114.279,68	38.093,23	36.071,82
ACONDICIONAMIENTO PLAZA PRIMERO DE MAYO.	41.556,00	15.323,71	11.492,78	3.830,93	0,00
ILUMINACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO ENTRADA POR C/ GALLAPE.	205.936,00	82.374,40	61.780,80	20.593,60	27.983,99
2ª FASE PISCINA TERAPÉUTICA.	136.687,00	54.674,80	41.006,10	13.668,70	8.087,83
SAN JUAN DE AZNALFARACHE	7.112,00	2.844,80	2.133,60	711,20	4.412,20
ACONDICIONAMIENTO TALUD EN LA ZONA DE ESCALERAS DE ACCESO ENTRE BARRIADAS.	7.112,00	2.844,80	2.133,60	711,20	4.412,20
SAUCEJO, EL	299.173,00	119.669,20	89.751,90	29.917,30	117.287,49
ACERADOS C/ MORAL Y PLAZA CAPITÁN JIMÉNEZ.	121.329,00	48.531,60	36.398,70	12.132,90	38.218,32
BAR, PISCINA Y VESTUARIOS POLIDEPORTIVO.	142.053,00	56.821,20	42.615,90	14.205,30	59.412,48
REPARACIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	35.791,00	14.316,40	10.737,30	3.579,10	19.656,69
TOCINA	421.683,00	168.673,20	126.504,90	42.168,30	79.220,97
REURBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES.	421.683,00	168.673,20	126.504,90	42.168,30	79.220,97
UTRERA	292.720,00	117.088,00	87.816,00	29.272,00	169.543,05
C/ BARRENA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA). GUADALEMA DE LOS QUINTEROS.	29.054,00	11.621,60	8.716,20	2.905,40	20.508,80
C/ CIGÜEÑA (APARCAMIENTO Y ACERADOS).	14.784,00	5.913,60	4.435,20	1.478,40	7.562,20
C/ RADIÁN (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO Y RED DE AGUA). PINZÓN.	46.052,00	18.420,80	13.815,60	4.605,20	8.169,90
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES.	38.596,00	15.438,40	11.578,80	3.859,60	21.801,52
2ª FASE BARRIADA EL TINTE (PAVIMENTACION, ALCANTARILLADO, ALUMBRADO).	85.144,00	34.057,60	25.543,20	8.514,40	49.417,74
2ª FASE C/ ARMENIA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA, ALUMBRADO).	39.437,00	15.774,80	11.831,10	3.943,70	37.596,07
3ª FASE C/ SAN PABLO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA). TRAJANO.	39.653,00	15.861,20	11.895,90	3.965,30	24.486,82
VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	215.763,00	86.305,20	64.728,90	21.576,30	86.322,13
REPARACIONES Y MEJORAS EN EDIFICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO.	215.763,00	86.305,20	64.728,90	21.576,30	86.322,13
VILLANUEVA DE SAN JUAN	143.808,00	57.523,20	43.142,40	14.380,80	27.993,23
REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS PÚBLICOS.	5.739,00	2.295,60	1.721,70	573,90	1.499,17
URBANIZACIÓN C/ CALVARIO, ENTRE C/ MOLINETA Y C/ ANDALUCÍA.	138.069,00	55.227,60	41.420,70	13.806,90	26.494,06
VILLVERDE DEL RÍO	76.484,00	30.593,60	22.945,20	7.648,40	19.987,39
2ª FASE ASFALTADO, ACERADO Y AGUA EN C/ LÁZARO RIVAS.	76.484,00	30.593,60	22.945,20	7.648,40	19.987,39
Total provincia SEVILLA	17.496.045,66	7.020.417,46	5.265.313,12	1.755.104,34	8.934.457,07

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de trabajo de Secretaría de Clase Tercera, del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), en Secretaría de Clase Segunda, y se crea el puesto de trabajo de Intervención, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.*

El Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Lo-

cal la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría de esa Corporación, actualmente de Clase Tercera, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, en Clase Segunda, mediante Acuerdo adoptado por el Pleno con fecha 8 de octubre de 2009, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en el artículo 14 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, del Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

#### R E S U E L V E

Primero. Modificar la clasificación del puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos (Sevilla), actualmente como Secretaría de Clase Tercera, a Clase Segunda y crear el puesto de trabajo de Intervención de Clase Segunda, reservado para su provisión por funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

Segundo. De conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, la modificación de la clasificación del mencionado puesto de trabajo efectuada al amparo del presente Real Decreto, no afectará al destino de quien lo viniera desempeñando con carácter definitivo.

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se admite la inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Locales de la bandera del municipio de Oria (Almería).*

Expte. 015/2009/SIM.

El artículo 4 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, establece que estas pueden dotarse de los símbolos representativos que estimen oportunos, siempre que dichos símbolos y el procedimiento de adopción, modificación o rehabilitación de los mismos se ajuste a las prescripciones de la mencionada Ley. A tal efecto, el Excmo. Ayuntamiento de Oria (Almería) ha realizado los trámites tendentes a la adopción de su bandera municipal, de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo de la mencionada Ley.

Emitido en sentido favorable el informe preceptivo a que alude el artículo 13 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, el máximo órgano colegiado de gobierno de la Entidad Local

aprobó, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2009, con el quórum establecido en el artículo 14 de la mencionada Ley, la adopción de su bandera municipal, que quedaría organizada de la siguiente forma:

- Paño rectangular, de proporción 2/3, de color verde, cuartelado por una cruz amarilla cuyos brazos tienen una anchura de 1/5 de la del paño. Sobrepuesto al centro del paño el escudo municipal en sus colores.

Mediante escrito de fecha 7 de enero de 2010 se solicita por dicha Entidad Local la inscripción de su bandera en el Registro Andaluz de Entidades Locales, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la expresada Ley, según el cual el uso de los símbolos de las Entidades Locales es privativo de las mismas, no pudiéndose utilizar hasta que no estén inscritos en el referido Registro.

En su virtud, esta Dirección General, a tenor de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, y en el apartado k) de artículo 7.2 del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### R E S U E L V E

Primero. Admitir la inscripción de la bandera del municipio de Oria (Almería) en el Registro Andaluz de Entidades Locales con la descripción literal indicada y con la gráfica que obra en el expediente.

Segundo. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazo previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2009.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se acuerda la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Torre Cardela y Gobernador (Granada).*

Los Ayuntamientos de Torre Cardela y Gobernador (Granada), mediante Acuerdos Plenarios adoptados, respectivamente, en sesiones de 14 de octubre de 2009 y 13 de octubre de 2009, acordaron la disolución de la Agrupación constituida para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

La Excmo. Diputación Provincial de Granada, mediante acuerdo plenario de fecha 22 de diciembre de 2009, informa favorablemente dicha iniciativa de disolución de la Agrupación.

Visto lo anterior, se ha instruido el preceptivo expediente, tramitado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto Legislativo 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, por



ello, y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación, esta Dirección General de Administración Local

#### RESUELVE

Primero. Acordar la disolución de la Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretaría-Intervención entre los Ayuntamientos de Torre Cardela y Gobernador (Granada).

Segundo. Clasificar los puestos de trabajo de Secretaría-Intervención resultantes de la Agrupación disuelta de la siguiente forma:

- Ayuntamiento de Torre Cardela (Granada), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

- Ayuntamiento de Gobernador (Granada), Secretaría de clase tercera para su desempeño por funcionario de Administración Local con habilitación de carácter estatal, perteneciente a la subescala de Secretaría-Intervención.

Tercero. Adscribir a doña María Amanda Períñez Hernández al puesto de Secretaría de clase tercera del Ayuntamiento de Torre Cardela (Granada), con carácter provisional, como consecuencia de la supresión del puesto en el que estaba adscrita al procederse a la disolución de la Agrupación.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Administración Local, por la que se suprime el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Velez-Málaga (Málaga).*

El Ayuntamiento de Velez-Málaga (Málaga) ha solicitado de esta Dirección General de Administración Local la supresión del puesto de trabajo de Viceintervención, reservado a funcionarios con habilitación de carácter estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio.

El apartado 3 de la disposición adicional segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 9 del mencionado Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, confieren al órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva la competencia para la creación, clasificación y supresión de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Visto lo anterior, al amparo de la legislación invocada y en virtud de las competencias conferidas por la disposición adicional novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, y el artículo 7.2.o) del Decreto 164/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación,

#### RESUELVE

Primero. Suprimir el puesto de trabajo de Viceintervención de la plantilla de personal del Ayuntamiento de Velez-Málaga (Málaga).

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Manuel Zafra Víctor.

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*DECRETO 18/2010, de 26 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una finca sita en el Plan Parcial P-4 del PGOU de Granada, por el Excmo. Ayuntamiento de esa localidad, con destino a la construcción del Instituto de Educación Secundaria «Pedro Soto de Rojas», y se adscribe a la Consejería de Educación.*

Por Acuerdo del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Granada, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero de 2001, se acordó la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una finca sita en el Plan Parcial P-4 del PGOU de Granada, con destino a la construcción del Instituto de Educación Secundaria «Pedro Soto de Rojas».

La Consejería de Educación considera de interés la aceptación de la cesión gratuita de la propiedad de la referida finca porque permitirá mejorar las prestaciones educativas de la población del área de influencia.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de enero de 2010,



## D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una finca sita en el Plan Parcial P-4 del PGOU de Granada, con una superficie de 10.490 m<sup>2</sup>, con destino a la construcción del Instituto de Educación Secundaria «Pedro Soto de Rojas», y cuya descripción registral es la siguiente:

Parcela ubicada en el Plan Parcial P-4, correspondiente en el PGOU. Linda al Norte con calle de nueva apertura, actualmente denominada Torre de los Picos; al Sur con la parcela del Patrimonio Municipal del Suelo, descrita como Parcela 7 en el presente Proyecto de Normalización de fincas; al Oeste, con calle de nueva apertura actualmente denominada Escritor Baltasar Martínez; y al Este con calle de nueva apertura actualmente denominada Escritor Nicolás del Paso.

Consta inscrita a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Granada en el Registro de la Propiedad número tres de Granada con el número de finca 97733, al Tomo 1701, Libro 1718, Folio 56, y se corresponde con la siguiente referencia catastral: 7724301VG4172D0001OR.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca cedida, que se adscribe a la Consejería de Educación con destino a la construcción del Instituto de Educación Secundaria «Pedro Soto de Rojas».

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 26 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

*DECRETO 19/2010, de 26 de enero, por el que se acepta la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de un solar denominado Finca Especial núm. cuatro, señalado con la letra D del Conjunto Urbanístico, aprobado para la manzana H del P.P. MA-1, del PGOU de esa localidad, con destino a la construcción del Centro Andaluz de Accesibilidad y Autonomía Personal en Córdoba, y se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.*

Por Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2008, se acordó la cesión gratuita de la propiedad a la Comunidad Autónoma de Andalucía de una finca denominada Finca Especial núm. cuatro, señalada con la letra D del Conjunto Urbanístico,

aprobado para la manzana H del P.P. MA-1, del PGOU de esa localidad, con destino a la construcción del Centro Andaluz de Accesibilidad y Autonomía Personal en Córdoba.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social considera de interés la aceptación de la cesión gratuita de la propiedad de la referida finca, porque posibilita la integración social y participación de las personas con discapacidad.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el 26 de enero de 2010,

## D I S P O N G O

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la cesión gratuita de la propiedad de una finca denominada Finca Especial núm. cuatro con destino a la construcción del Centro Andaluz de Accesibilidad y Autonomía Personal, y cuya descripción registral es la siguiente:

«Finca Especial número cuatro. Sector de Equipamiento Comunitario, señalado con la letra D, del conjunto urbanístico situado entre las calles Músico Cristóbal de Morales, María Victoria Kent, María Dolores Ibarruri y María Montessori, manzana H del Plan Parcial MA-1, del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. Ocupa una extensión superficial de seis mil doscientos sesenta y un metros, con cuarenta y siete decímetros cuadrados. Linda: al frente, zona de acerado letra C, recayente a la calle María Victoria Kent; derecha entrando, zona de comunicaciones 4; izquierda, zona de acerado letra D, recayente a la calle Músico Cristóbal de Morales, y fondo, zona de comunicaciones 2.»

Consta inscrita a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el Registro de la Propiedad núm. Dos de Córdoba, con el número de finca 59845, al Tomo 1874, Libro 1139, Folio 194, y se corresponde con la siguiente referencia catastral: 2259703UG4925N0001PF.

Segundo. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 27.4 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, la cesión gratuita de la propiedad objeto de este Decreto se formalizará en escritura pública o documento administrativo y será inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tercero. En cumplimiento de lo previsto por el artículo 14 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la finca cedida, que se adscribe a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con destino a la construcción del Centro Andaluz de Accesibilidad y Autonomía Personal.

Cuarto. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto dispone el presente Decreto.

Sevilla, 26 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

*ACUERDO de 26 de enero de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se cede gratuitamente el uso al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), por un plazo de cincuenta años, de un inmueble sito en calle Alcaidía, núm. 4, de dicho municipio, con destino a Casa de la Juventud.*

Mediante Real Decreto 4096/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Junta de Andalucía en materia de cultura, se integró en el patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, como propiedad, un inmueble sito en C/ Alcaidía, núm. 3 (actual núm. 4), de Lebrija (Sevilla), de una superficie de 156 m<sup>2</sup> y dos plantas.

En virtud de Decreto 174/1983, de 31 de agosto, por el que se regula la cesión de instalaciones culturales de la Junta de Andalucía a los Ayuntamientos, se cedió el uso del referido inmueble al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), para que lo destinase a Casa de la Juventud.

Posteriormente, ante el proyecto de reforma de dicha Casa de la Juventud y para su ampliación, el Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) cedió a la Comunidad Autónoma de Andalucía un inmueble colindante de 150,98 m<sup>2</sup>, también sito en C/ Alcaidía, núm. 3 (actual núm. 4), de dicho término municipal, que se aceptó por Decreto 38/2003, de 11 de febrero, del Consejo de Gobierno de nuestra Comunidad.

El Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla) ha solicitado la cesión de uso gratuita de Este último inmueble, por un plazo de cincuenta años, para destinarlo a la Casa de la Juventud y llevar a cabo una gestión que permita mayor proximidad al público destinatario de las actuaciones que se desarrollarán en el mismo.

El Instituto Andaluz de la Juventud, que actualmente tiene adscrito el inmueble, así como la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la que depende orgánicamente, han manifestado su conformidad a la cesión de su uso, en los términos que se establecen en el presente Acuerdo.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, el Consejo de Gobierno, en reunión celebrada el día 26 de enero de 2010,

#### D I S P O N G O

Primero. Ceder gratuitamente el uso, al Ayuntamiento de Lebrija (Sevilla), de un inmueble de 150,98 m<sup>2</sup>, sito en C/ Alcaidía, núm. 3 (actual núm. 4), de dicho término municipal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 57 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 12 de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía. Su descripción registral es la siguiente:

Urbana. Solar en la Plaza Rector Merina, número dos, de la ciudad de Lebrija, con una superficie de ciento cincuenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados, colindantes por su derecha con inmueble de la Junta de Andalucía destinado a Casa de la Juventud. Linda, al frente, con resto de la finca matriz; por la derecha entrando, con solar de la Junta de Andalucía, Consejería de Cultura; izquierda, parcelas catastrales 020010002-003-006; y por el fondo, parcela catastral 020010007.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad Utrera 2 con el número de finca 28371, al tomo 2114, libro 585, folio 164. Referencia catastral: 0201009QA6900A0001WI.

Segundo. Se otorga la presente cesión por un plazo de cincuenta años, con destino a Casa de la Juventud.

Tercero. Si el bien cedido gratuitamente no fuera destinado al uso previsto o dejara de destinarse posteriormente, se

considerará resuelta la cesión y revertirá a la Comunidad Autónoma, integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias y accesiones sin derecho a indemnización, teniendo la Comunidad Autónoma, además, derecho a percibir del Ayuntamiento, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos o deterioros del mismo.

Cuarto. El Ayuntamiento se obliga a asumir los gastos necesarios para el buen uso del bien cedido, así como los de personal, el cual, una vez finalizado el plazo de cesión, no pasará a depender de la Junta de Andalucía.

Quinto. El Ayuntamiento se subroga, durante el plazo de vigencia de la cesión, en las obligaciones tributarias que la Comunidad Autónoma tenga respecto del inmueble cedido.

Asimismo, queda obligado a mantenerlo durante dicho plazo en perfecta conservación, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

Sexto. Queda expresamente prohibido el arrendamiento y la cesión del bien, sin perjuicio de que se permita la gestión directa o indirecta por los sistemas previstos en la legislación de Régimen Local aplicable.

Séptimo. Transcurrido el plazo de cesión, pasarán a propiedad de la Comunidad Autónoma las pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por el Ayuntamiento, sin derecho a compensación alguna.

Octavo. En cumplimiento de lo regulado por el artículo 14 de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se tomará razón en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía de la cesión de uso objeto del presente Acuerdo.

Noveno. La Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Patrimonio, conservará, en todo caso, las potestades de autotutela sobre los bienes cedidos, en orden al ejercicio de las prerrogativas contempladas en el Capítulo I del Título II de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sevilla, 26 de enero de 2010

JOSÉ ANTONIO GRIÑÁN MARTÍNEZ  
Presidente de la Junta de Andalucía

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de diciembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se establece la relación de los puestos de trabajo con funciones que el artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, atribuye a la Agencia Tributaria de Andalucía (BOJA núm. 13, de 21.1.2010).*

Advertidos errores en la Orden de 28 de diciembre de 2009, conjunta de las Consejerías de Economía Hacienda y de Justicia y Administración Pública, por la que se establece la relación de los puestos de trabajo con funciones que el artículo 6 de la Ley 23/2007, de 18 de diciembre, por la que se crea la Agencia Tributaria de Andalucía y se aprueban medidas fiscales, atribuye a la Agencia Tributaria de Andalucía, publicada en BOJA núm. 13, de 21 de enero de 2010, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores.

En la página núm. 39:

ANEXO I

DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIACIÓN Y TRIBUTOS

Añadir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS
9807710	ASESOR TÉCNICO	1

En la página núm. 42:

ANEXO V

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN GRANADA

Donde dice:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS
6600610	TÉCNICO INFORMACIÓN	2

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS
6600610	A.T.-INFORMACIÓN	2

En la página núm. 45:

ANEXO IX

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SEVILLA

Donde dice:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS
9058210	AUXILIAR DE GESTIÓN RECEPCIÓN	3

Debe decir:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NÚM. PUESTOS
9058210	AUXILIAR DE GESTIÓN	3

Sevilla, 1 de febrero de 2010

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*ORDEN de 18 de enero de 2010, por la que se autoriza la supresión y cese de actividad al centro de educación infantil «Las Marinas», de Las Marinas, Roquetas de Mar (Almería).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Sacramento Redondo Ruiz, representante de «Asociación de Padres de Guardería Infantil Las Marinas», entidad titular del centro de educación infantil «Las Marinas», con domicilio en Plaza de Las Marinas, 8, de Las Marinas, Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de supresión y cese de actividades docentes en el mencionado centro.

Resultando que el citado expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que el mencionado centro, con código 04009812, tiene autorización administrativa para 3 unidades de primer ciclo de educación infantil con 41 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «Asociación de Padres de Guardería Infantil Las Marinas».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA de 20 de junio), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General que regula, asimismo, el procedimiento de cese de actividades de los centros docentes privados; y demás disposiciones aplicables.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### DISPONGO

Autorizar la supresión de unidades y cese de actividades al centro de educación infantil «Las Marinas», con código 04009812, y domicilio en Plaza de las Marinas, 8, de Las Marinas, Roquetas de Mar (Almería), quedando sin efecto las disposiciones que autorizaron el funcionamiento legal de dicho centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo dar cumplimiento a los preceptos recogidos en las distintas disposiciones en materia de autorización de centros docentes privados.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 18 de enero de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sierra Blanca», de Málaga.*

Visto el expediente tramitado a instancia de don Juan José Rosado del Valle, como representante de la entidad Centros Familiares de Enseñanza, S.A., titular de los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sierra Blanca», con domicilio en C/ Francisco Barbin, 22, de Málaga, solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tenían concedida, por ampliación de cuatro unidades de primer ciclo y seis de segundo ci-

clo de educación infantil, seis unidades de educación primaria y cuatro unidades de educación secundaria obligatoria, según lo dispuesto en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que los citados centros, con número de código 29004092, tienen autorización para impartir cinco unidades de primer ciclo y doce de segundo ciclo de educación infantil, doce unidades de educación primaria, ocho unidades de educación secundaria obligatoria y cuatro unidades de bachillerato (dos en la modalidad de Ciencias y Tecnología y dos en la de Humanidades y Ciencias Sociales).

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados, para impartir Enseñanzas de Régimen General, y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de las enseñanzas solicitada a los centros docentes privados de educación infantil, de educación primaria y de educación secundaria «Sierra Blanca», de Málaga, y como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva de los mismos que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: «Sierra Blanca».

Código del centro: 29004092.

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Domicilio: C/ Francisco Barbín, 22.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Composición resultante:

Educación infantil (primer ciclo): 9 unidades.

Puestos escolares: 135.

Educación infantil (segundo ciclo): 18 unidades.

Puestos escolares: 450.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación primaria.

Denominación específica: «Sierra Blanca».

Código del centro: 29004092.

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Domicilio: C/ Francisco Barbín, 22.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Composición resultante:

Educación primaria: 18 unidades.

Puestos escolares: 450.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «Sierra Blanca».

Código del centro: 29004092.

Titular: Centros Familiares de Enseñanza, S.A.

Domicilio: C/ Francisco Barbín, 22.

Localidad: Málaga.

Municipio: Málaga.

Provincia: Málaga.

Composición resultante:

a) Educación secundaria obligatoria: 12 unidades.

Puestos escolares: 360.

b) Bachillerato:

- Modalidad de Ciencias y Tecnología: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

- Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales: 2 unidades.

Puestos escolares: 70.

Segundo. Del contenido de esta Orden se dará traslado al Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. Los centros no podrán sobrepasar el número de puestos escolares fijados para los mismos.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad de los centros remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Málaga la relación del profesorado con indicación de su titulación respectiva.

Sexto. Dichos centros quedan obligados al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 19 de enero de 2010, por la que se modifica la autorización de enseñanzas al centro docente privado de educación secundaria «San Juan Bosco» de Campano, Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

Visto el expediente tramitado por don Carlos Correa Montero, como representante de la Sociedad de San Francisco



de Sales-Inspección «María Auxiliadora», titular del centro docente privado de educación secundaria «San Juan Bosco», código 11002080, con domicilio en Ctra. Cádiz-Málaga, km 3, de Campano, Chiclana de la Frontera (Cádiz), solicitando modificar la autorización de enseñanzas que tiene concedida, por ampliación de dos ciclos formativos de formación profesional de grado medio, uno de Comercio y uno de Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor, según lo dispuesto en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas escolares de régimen general no universitarias, en el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo, y en el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General.

Resultando que en el expediente de modificación de la autorización han recaído informes favorables del Servicio de Inspección de Educación de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Resultando que el citado centro cuenta con autorización para impartir ocho unidades de educación secundaria obligatoria y ciclos formativos de formación profesional de grado medio, uno de Equipos e instalaciones electrotécnicas, uno de Equipos electrónicos de consumo y uno de Mecanizado, contando todas esas enseñanzas con concierto educativo, a excepción del ciclo de Equipos electrónicos de consumo. Asimismo cuenta con concierto para un programa de cualificación profesional inicial de Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones.

Vistos: La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias; el Real Decreto 1538/2006, de 15 de diciembre (BOE de 3 de enero de 2007), por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo; el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril (BOE de 8 de mayo), por el que se desarrollan determinados aspectos de la ordenación de la formación profesional en el ámbito del sistema educativo, vigente en los términos previstos en el Real Decreto 1538/2006; el Real Decreto 1655/1994, de 22 de julio (BOE de 29 de septiembre), por el que se establece el Título de Técnico en Comercio y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 2046/1995, de 22 de diciembre (BOE de 12 de febrero de 1996), por el que se establece el Título de Técnico en Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor y las correspondientes enseñanzas mínimas; el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio (BOE de 14 de julio), por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo, establecida por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Decreto 436/2008, de 2 de septiembre (BOJA del 12), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de formación profesional inicial que forman parte del sistema educativo; el Decreto 109/1992, de 9 de junio (BOJA del 20), sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General; y demás normas de vigente aplicación.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Autorizar la modificación de la autorización al centro docente privado de educación secundaria «San Juan Bosco», de Campano, Chiclana de la Frontera (Cádiz), y, como consecuencia de ello, establecer la configuración definitiva del mismo que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación secundaria.

Denominación específica: «San Juan Bosco».

Código: 11002080.

Titular: Sociedad de San Francisco de Sales-Inspección «María Auxiliadora».

Domicilio: Ctra. Cádiz-Málaga, km 3.

Localidad: Campano.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Composición resultante:

- a) Educación secundaria obligatoria: 8 unidades.  
Puestos escolares: 240.
- b) Programa de cualificación profesional inicial:  
- Auxiliar de instalaciones electrotécnicas y de comunicaciones.  
Núm. Programas: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 40.
- c) Ciclos formativos de formación profesional de grado medio:
  - Equipos e instalaciones electrotécnicas.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
  - Equipos electrónicos de consumo.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
  - Mecanizado.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.
  - Comercio.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 1.  
Puestos escolares: 30.
  - Montaje y mantenimiento de instalaciones de frío, climatización y producción de calor.  
Núm. Ciclos: 1.  
Grupos: 2.  
Puestos escolares: 60.

Segundo. Esta Orden se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Tercero. El centro no podrá sobrepasar el número de puestos escolares fijados para el mismo.

Cuarto. La autorización surtirá efectos de la forma que previene el artículo 10 del Decreto 109/1992, de 9 de junio.

Quinto. La titularidad del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo con indicación de su titulación respectiva.



Sexto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 19 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Marinas», de Las Marinas, Roquetas de Mar (Almería).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Raqueel Martínez García, representante de «Escuela Infantil, Las Marinas, S.C.A. de interés social», entidad titular del centro de educación infantil «Las Marinas», con domicilio en Pasaje la Española, 1, de Las Marinas, Roquetas de Mar (Almería), en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con 10 unidades del primer ciclo de educación infantil.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## DISPONGO

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «Las Marinas», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: Las Marinas.

Código de centro: 04010221.

Domicilio: Pasaje La Española, 1.

Localidad: Las Marinas.

Municipio: Roquetas de Mar.

Provincia: Almería.

Titular: Escuela Infantil Las Marinas, S.C.A. de interés social.

Composición resultante: 10 unidades del primer ciclo de educación infantil para 153 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), así como la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Almería la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 19 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 20 de enero de 2010, por la que se aprueba el cambio de denominación específica de la Residencia Escolar «De Jerez de la Frontera», de Jerez de la Frontera (Cádiz), por la de «Rancho Colores Jerez».*

El Consejo de Residencia de la Residencia Escolar «De Jerez de la Frontera», código 11700226, con domicilio en Rancho de Los Colores, s/n, de Jerez de la Frontera (Cádiz), acordó proponer la modificación de la denominación específica de la residencia por la de «Rancho Colores Jerez».

Visto el artículo 5.º del Decreto 100/1988, de 10 de marzo, por el que se ordenan las residencias escolares.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Aprobar la denominación específica de «Rancho Colores Jerez» para la Residencia Escolar de Jerez de la Frontera (Cádiz), código 11700226, a propuesta del Consejo de Residencia de la misma.

Segundo. La denominación específica aprobada se inscribirá en el Registro de Centros Docentes, regulado por el Decreto 151/1997, de 27 de mayo.

Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 20 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 21 de enero de 2010, por la que se concede la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III» de Huelva.*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.ª Isabel González Muriente, representante de «Guardonuba, S.L.L.», entidad titular del centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», con domicilio en C/ Vicente Mortes, esquina C/ Antonio Machado, de Huelva, en solicitud de autorización administrativa de apertura y funcionamiento del mencionado centro con dos unidades del primer ciclo de educación infantil, acogiéndose a la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto 1004/1991.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); la Orden de 18 de junio de 2001, por la que se desarrolla la disposición adicional cuarta del Real Decreto

1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que imparten enseñanzas de Régimen General no Universitarias, para determinados Centros de Educación Infantil (BOJA de 19 de julio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

## D I S P O N G O

Primero. Conceder la autorización administrativa de apertura y funcionamiento al centro de educación infantil «La Casita de los Peques III», quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro de educación infantil.

Denominación específica: La Casita de los Peques III.

Código de centro: 21006841.

Domicilio: C/ Vicente Mortes, esquina C/ Antonio Machado.

Localidad: Huelva.

Municipio: Huelva.

Provincia: Huelva.

Titular: Guardonuba, S.L.L..

Composición resultante: Dos unidades del primer ciclo de educación infantil para 35 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Huelva la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 21 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 22 de enero de 2010, por la que se concede modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Campito» de Chiclana de la Frontera (Cádiz).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña M.<sup>a</sup> Ana Fernández Moreno, representante de «El Campito School, S.L.», entidad titular del centro docente privado de educación infantil «El Campito», con domicilio en Ctra. de la Barrosa-Complejo Residencial Las Palomas, Parc. Comer. 1, de Chiclana de la Frontera (Cádiz), en solicitud de modificación de la autorización administrativa de funcionamiento del mencionado centro por transformación de 2 unidades de segundo ciclo en 2 unidades de primer ciclo.

Resultando que el expediente ha sido tramitado en la debida forma por la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz.

Resultando que en el mencionado expediente han recaído informes favorables del correspondiente Servicio de Inspección de Educación de la citada Delegación Provincial y de la Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación en dicha provincia.

Resultando que el mencionado centro con código 11002985 tiene autorización administrativa para 6 unidades del primer ciclo de educación infantil con 81 puestos escolares y 6 unidades del segundo ciclo de educación infantil con 100 puestos escolares, por Orden de 29 de mayo de 2008 (BOJA de 27 de junio).

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece que la titularidad del centro la ostenta «El Campito School, S.L.».

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil (BOJA de 15 de mayo); el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos de los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias (BOE de 26 de junio); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

#### D I S P O N G O

Primero. Conceder la modificación de la autorización administrativa de funcionamiento al centro docente privado de educación infantil «El Campito» por transformación de 2 unidades de segundo ciclo en 2 unidades de primer ciclo, quedando con la configuración definitiva que se describe a continuación:

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: El Campito.

Código de Centro: 11002985.

Domicilio: Ctra. de La Barrosa-Complejo Residencial Las Palomas, Parc. Comer. 1.

Localidad: Chiclana de la Frontera.

Municipio: Chiclana de la Frontera.

Provincia: Cádiz.

Titular: El Campito School, S.L.

Composición resultante: 8 unidades del primer ciclo de educación infantil para 113 puestos escolares y 4 unidades de segundo ciclo para 69 puestos escolares.

Segundo. El personal que atienda las unidades de educación infantil autorizadas deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio (BOE del 26), y la Orden Ministerial de 11 de octubre de 1994 (BOE del 19).

Tercero. La entidad titular del centro remitirá a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación en Cádiz la relación del profesorado del mismo, con indicación de su titulación respectiva.

Cuarto. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*ORDEN de 22 de enero de 2010, por la que se autoriza el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Castillejo» de Pinos Puente (Granada).*

Examinado el expediente incoado a instancia de doña Francisca Toribio Cano, titular del centro docente privado de educación infantil «Castillejo», con domicilio en C/ Real, 144, de Pinos Puente (Granada), en solicitud de cambio de titularidad de «doña Francisca Toribio Cano» a favor de «doña Raquel Lorente Navarro».

Resultando que el centro, con código 18006522, tiene autorización administrativa para 2 unidades de primer ciclo de educación infantil con 32 puestos escolares y 1 unidad de segundo ciclo con 17 puestos escolares.

Resultando que consultados los antecedentes obrantes en la Dirección General de Planificación y Centros aparece debidamente acreditada la titularidad del centro docente privado «Castillejo», de Pinos Puente (Granada), a favor de «doña Francisca Toribio Cano».

Resultando que doña Francisca Toribio Cano, mediante escritura de cesión otorgada ante don Antonio Juan García Amezcua, notario del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en el municipio de Pinos Puente (Granada), cede la titularidad del referido centro a favor de «doña Raquel Lorente Navarro», que la acepta.

Vistos la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre); la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE de 4 de julio); la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 4 de mayo); la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía (BOJA de 26 de diciembre); el Decreto 109/1992, de 9 de junio, sobre autorizaciones de Centros Docentes Privados para impartir Enseñanzas de Régimen General (BOJA de 20 de junio); y demás disposiciones aplicables.

Considerando que se han cumplido en el presente expediente todos los requisitos exigidos por la normativa vigente en esta materia.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas,

### D I S P O N G O

Primero. Conceder el cambio de titularidad al centro docente privado de educación infantil «Castillejo» de Pinos Punte (Granada) que, en lo sucesivo, la ostentará «doña Raquel Lorente Navarro» que como cesionaria queda subrogada en la totalidad de los derechos, obligaciones y cargas que afecta al mismo, cuya titularidad se le reconoce, y muy especialmente las relacionadas con las ayudas y préstamos que el centro pueda tener concedidos por la Administración Educativa, así como aquellas que les correspondan en el orden docente y las que se derivan de la vigente legislación laboral, quedando con la configuración que a continuación se especifica.

Denominación genérica: Centro docente privado de educación infantil.

Denominación específica: Castillejo.

Código de centro: 18006522.

Domicilio: C/ Real, 144.

Localidad: Pinos Punte.

Municipio: Pinos Punte.

Provincia: Granada.

Titular: Doña Raquel Lorente Navarro.

Composición resultante: 2 unidades de primer ciclo de educación infantil para 32 puestos escolares y 1 unidad de segundo ciclo de educación infantil para 17 puestos escolares.

El cambio de titularidad no afectará al régimen de funcionamiento del centro.

Segundo. Dicho centro queda obligado al cumplimiento de la legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Contra la presente, Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Educación, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 22 de enero de 2010

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ  
Consejera de Educación

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 738/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio Amaya Montiel recurso contencioso-administrativo núm. 738/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 776/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Rosario López Brenes recurso contencioso-administrativo núm. 776/09 Sección 3.ª contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 800/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Javier González Benítez recurso contencioso-administrativo núm. 800/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si



lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 686/09 Sección 3.ª ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª Josefa Lozano Machado recurso contencioso-administrativo núm. 686/09 Sección 3.ª contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 685/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Encarnación López Carrillo recurso contencioso-administrativo núm. 685/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 684/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Ana María Núñez Aguilar recurso contencioso-administrativo núm. 684/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo

para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 675/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña Gloria María Alcaide Romero recurso contencioso-administrativo núm. 675/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 660/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por don Antonio Gómez Hidalgo recurso contencioso-administrativo núm. 660/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. 630/09, Sección 3.ª, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, sito en Prado

de San Sebastián, s/n, Edificio Audiencia, planta 6.ª, se ha interpuesto por doña M.ª del Carmen Martínez Gilabert recurso contencioso-administrativo núm. 630/09, Sección 3.ª, contra la Orden de 24 de julio de 2009, por la que se hacen públicas las listas del personal seleccionado en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, y se le nombra con carácter provisional funcionario en prácticas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala en el plazo de nueve días.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Secretario General Técnico, Alberto Ollero Calatayud.

## CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reversión, como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión, para la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Cádiz (BOJA núm. 7, de 13.1.2010).*

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reversión, como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión, para la explotación del servicio de Inspección Técnica De Vehículos en Andalucía, zona núm. 2 de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 13 de enero de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Apartado segundo de la parte dispositiva, donde dice:

«Avocar por razones de índole técnica la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; así como delegarla en la Directora General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Debe decir:

«Avocar por razones de índole técnica la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; así como delegarla en la Directora General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 101 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 1 de febrero de 2010

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de reversión, como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión, para la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, zona núm. 1 de Cádiz (BOJA núm. 7, de 13.1.2010).*

Advertido error en el texto de la Orden de 18 de diciembre de 2009, por la que se acuerda el inicio de procedimiento de

reversión, como consecuencia de la finalización del plazo de duración del contrato de gestión de servicio público de concesión, para la explotación del servicio de Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía, zona núm. 1 de Cádiz, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 7, de 13 de enero de 2010, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Apartado segundo de la parte dispositiva, donde dice:

«Avocar por razones de índole técnica la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; así como delegarla en la Directora General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.»

Debe decir:

«Avocar por razones de índole técnica la competencia para la tramitación de este expediente, delegada en el Secretario General Técnico, en virtud de lo dispuesto en el artículo 3.6 de la Orden de 21 de mayo de 2009, por la que se delegan competencias en diversos órganos directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa; así como delegarla en la Directora General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con los artículos 13 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 101 a 104 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Sevilla, 1 de febrero de 2010

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 30 de noviembre de 2009, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se actualizan las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados para el contraste de objetos fabricados con metales preciosos durante el año 2010 (BOJA núm. 251, de 28.12.2009).*

Advertido un error material en los valores numéricos de las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos, se corrigen los citados valores numéricos, por lo que la nueva redacción, del punto segundo de la Resolución, será la siguiente:

Segundo. Las tarifas a aplicar por los laboratorios autorizados en Andalucía para el ensayo y contraste de objetos fabricados con metales preciosos serán las siguientes:

1. Contraste de garantía de objetos sin empaquetar (incluye los análisis necesarios para la determinación de la ley).

De plata	0,0220 euros/gramo
De oro	0,1171 euros/gramo
De platino	0,1379 euros/gramo

2. Contraste de garantía de objetos empaquetados (incluye los análisis necesarios para la determinación de la ley).

De plata	0,0220 euros/gramo + 0,050 euros/pieza
De oro	0,1171 euros/gramo + 0,050 euros/pieza
De platino	0,1379 euros/gramo + 0,050 euros/pieza

3. Contraste de fabricante o importador.

0,040 euros/pieza previa comprobación de la autenticidad y legalidad y vigencia de la marca de fabricante o importador en el Registro de patentes y marcas.



4. Análisis químicos consultivos (por métodos oficiales previstos en el Real Decreto 197/1988, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de objetos elaborados con metales preciosos).

Análisis de oro	28,68 euros/análisis
Análisis de plata	17,94 euros/análisis
Análisis de platino	33,45 euros/análisis

5. Importe mínimo de facturación.

Se establece un importe mínimo de facturación de 27,09 euros.

Sevilla, 22 de enero de 2010

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*ORDEN de 3 de febrero de 2010, por la que se acuerda avocar las competencias que se citan y delegarlas en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.*

Mediante Orden de 30 de diciembre de 2009 se acuerda avocar las competencias para resolver sobre las ayudas reguladas en las Órdenes de 14 de enero de 2004, de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, 5 de diciembre de 2006, 31 de octubre de 2008 y 23 de octubre de 2009, de esta Consejería de Empleo, relativas a proyectos y servicios de interés general y social, proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, cuando tengan un ámbito de actuación provincial, acciones para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo y subvenciones en materia de Formación Profesional para el Empleo.

Razones de orden técnico y eficacia administrativa aconsejan avocar las competencias delegadas en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo y delegarlas en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

En su virtud, de conformidad con lo previsto en los artículos 101.1 y 103 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y en los artículos 13.1 y 14 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

### D I S P O N G O

Artículo 1. Avocación y delegación.

1.º Avocar las competencias para resolver las ayudas reguladas en las citadas Órdenes, delegadas en la persona titular de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, en el ámbito de actuación de la provincia de Cádiz, en lo referido a:

- Proyectos y servicios de interés general y social.
- Proyectos de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo.
- Ayudas recogidas en los Capítulos II, IV, V y VI, en relación a las acciones para la mejora de la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- En relación con la Formación para el Empleo, los Proyectos de Formación de Oferta previstos en las Secciones 3.ª y 4.ª del Capítulo II y becas y ayudas previstas en la Sección 5.ª del Capítulo II.

2.º Delegarlas en la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Cádiz.

Artículo 2. Régimen jurídico.

Las resoluciones administrativas que se adopten en virtud de la presente delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

Disposición Final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 3 de febrero de 2010

ANTONIO FERNÁNDEZ GARCÍA  
Consejero de Empleo

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda el cumplimiento de la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, en el recurso Contencioso-Administrativo procedimiento ordinario núm. 805/2004.*

En el recurso contencioso-administrativo procedimiento ordinario núm. 805/2004, interpuesto por la entidad Aceitunas Rumarín, S.L., contra la Resolución de 24 de septiembre de 2004, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Sevilla, por la que se denegaba a la actora ayuda solicitada al amparo de la Orden de 24 de junio de 2002, por la que se desarrollan los incentivos al empleo estable, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla ha dictado sentencia con fecha 10 de septiembre de 2007, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que estimando en parte las pretensiones de la demanda, anulo la resolución recurrida, por ser contraria al ordenamiento jurídico, debiendo la Administración demandada dictar nuevo acuerdo en el que motivadamente se resuelva conforme a derecho respecto de la solicitud de subvención formulada por la recurrente, advirtiéndose que la resolución que se dicte queda al margen del presente proceso. Sin condena en costas.»

Interpuesto recurso de apelación contra dicha sentencia, la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla ha dictado sentencia, en el rollo de apelación núm. 110/2008, con fecha 4 de septiembre de 2009, y cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de apelación formulado por la Administración de la Junta de Andalucía contra la sentencia que se dice en el antecedente primero de esta sentencia, sin hacer expresa imposición de las costas de la apelación.»

Según lo establecido en el artículo 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Lourdes Medina Varo.

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*ORDEN de 2 de febrero de 2010, por la que se modifican las condiciones de autorización de determinada Feria Comercial Oficial de Andalucía.*

Por Orden de 17 de diciembre de 2009, se autoriza la celebración de ferias comerciales con el carácter de oficial en Andalucía y se aprueba el Calendario de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía para el año 2010 (BOJA núm. 1, de 4 de enero de 2010), entre las que figura la feria denominada: «Agora, III Foro del Comercio Urbano».

Promálaga, S.A., E.M. de Iniciativas y Actividades Empresariales, entidad organizadora de esta feria, solicita dejar sin efecto la autorización de la misma, conforme a lo establecido en el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, aprobado por Decreto 81/1998, de 7 de abril, que en su artículo 21 permite modificar las condiciones de autorización de una feria comercial oficial.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me fueron conferidas por la Ley 3/1992, de 22 de octubre, de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, y el Decreto 81/1998, de 7 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Ferias Comerciales Oficiales de Andalucía, en relación con el Decreto del Presidente 3/2009, de 23 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, así como el Decreto 173/2009, de 19 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte,

### D I S P O N G O

Dejar sin efecto la autorización de la feria «Agora, III Foro de Comercio Urbano», que tenía prevista su celebración en Málaga del 5 al 7 de mayo de 2010.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de febrero de 2010

LUCIANO ALONSO ALONSO  
Consejero de Turismo, Comercio y Deporte

*RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes GC».*

Resolución de 11 de enero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes

Persona física: Doña Encarnación Casas Martínez, que actúa con la denominación comercial de «Viajes GC».

Código Identificativo: AN-041125-2.  
Sede social: C/ Vinaroz, 7, Almería. 04007.  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 11 de enero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 13 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de las agencias de viajes citadas.*

A fin de resolver sobre la extinción de los efectos de los títulos-licencia de las agencias de viajes que se citan a continuación se instruyeron los correspondientes expedientes en los que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de las agencias, al no constar constituida la fianza que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad exigida reglamentariamente por el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre).

Se ha notificado a los interesados las correspondientes resoluciones de inicio de los expedientes de extinción incoados, concediéndoseles el plazo legalmente establecido para regular su situación.

Se ha cumplido con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, no habiéndose formulado alegación alguna al respecto.

Encontrándose las agencias que se citan incumpliendo el artículo 11 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reservas, procede extinguir el título licencia conforme al artículo 18 del citado Decreto, sin perjuicio de la sanción que pudiera imponerse por la comisión de una infracción grave, contemplada en el apartado 13 del artículo 60 de la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre).

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 12/1999, de 15 de diciembre, del Turismo (BOJA núm. 151, de 30 de diciembre), y el Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de Agencias de Viajes y Centrales de Reserva,

### R E S U E L V O

Extinguir los efectos del título-licencia de las agencias de viajes y centrales de reservas citadas al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Agencias de Viajes que se citan:

Denominación: Doña Dolores Meléndez Suárez, que actúa con la denominación comercial de «Loan Viajes».

Código Identificativo: AN-291565-2.  
Domicilio social: C/ Maimónides, 11. Campanillas (Málaga) 29590.

Denominación: Antonio Abril Barrios, que actúa con la denominación comercial de «Viajes El Loro».  
Código Identificativo: AN-411543-2.  
Domicilio social: Urb. Ciudad Verde, 204. Sevilla 41020.

Denominación: Viajes Locutrael, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Locutrael».  
Código Identificativo: AN-291635-2.  
Domicilio social: C/ Alonso de Bazán, Edif. Diplomático, 4.ª planta, oficina 30. Marbella (Málaga) 29630.

Denominación: Vallesur Viajes, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Vallesur Viajes».  
Código Identificativo: AN-411126-2.  
Domicilio social: Avda. Reyes Católicos, 24. Dos Hermanas (Sevilla) 41700.

Denominación: Ayr Tours, C.B., que actúa bajo la denominación comercial de «Ayr Tours».  
Código Identificativo: AN-141702-2.  
Domicilio social: C/ Platero Pedro de Bares, 37. Córdoba 14007.

Denominación: Viajes Díaz, S.L., que actúa con la denominación comercial de «Viajes Díaz».  
Código Identificativo: AN-041117-2.  
Domicilio social: Urb. Prealsa, 44, bajo. Cuevas del Almanzora (Almería) 04610.

Denominación: Doña María Asunción Pérez Rosa, que actúa con la denominación comercial de «Viajes Mar de Plata».  
Código Identificativo: AN-231502-2.  
Domicilio social: C/ Juan de Austria, 1, bajo derecha. Mancha Real (Jaén) 23100.

Denominación: Don Enrique Osuna López, que actúa con la denominación comercial de «Viajes 7 Mundos».  
Código Identificativo: AN-181818-2.  
Domicilio social: C/ Lope de Vega, 2, 2.º C. Atarfe (Granada) 18230.

Denominación: Doña Sandra Calvo Álvarez, que actúa con la denominación comercial de «Sandra & yo Viajes».  
Código Identificativo: AN-181724-2.  
Domicilio social: C/ Islas Cies, 6. Híjar-Las Gabias (Granada) 18110.

Sevilla, 13 de enero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Alcázar, S.A.».*

Resolución de 25 de enero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes

Entidad: Viajes Alcázar, S.A.  
Código Identificativo: AN-410165-2.

Sede social: C/ Reyes Católicos, 4. Sevilla.  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de central de reservas a «Rehosoltur, S.C.».*

Resolución de 25 de enero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la central de reservas que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes

Entidad: «Rehosoltur, S.C.».  
Código Identificativo: AN-291716-CR.  
Sede social: Avda. Duque de Ahumada, 9-B, 5.º F, Edificio Valdecantos.  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Solygolf Master Trips».*

Resolución de 3 de febrero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

Agencia de Viajes

Persona física: Doña María Isabel Muñoz Calderón, que actúa con la denominación comercial de «Solygolf Master Trips».  
Código Identificativo: AN-291848-2.  
Sede social: C/ María Martínez Sierra, 33, bloque 5, piso 1.º B. Churriana (Málaga).  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se hace pública la extinción de los efectos del título-licencia de agencia de viajes a «Viajes Nedure, S.L.».*

Resolución de 5 de febrero de 2010, por la que se extinguen los efectos del título-licencia de la agencia de viajes que

se cita a continuación, en aplicación del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes y centrales de reservas, se procede a publicar la misma.

#### AGENCIA DE VIAJES

Entidad: «Viajes Nedure, S.L.», que actúa con la denominación comercial de «Viajes Nedure».  
Código Identificativo: AN-041409-2.  
Sede social: Avda. Bulevar, 337. El Ejido (Almería).  
Motivo extinción: Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte, por la que se dispone la publicación del cambio de denominación de la Federación Andaluza de Lucha y D.A.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del Decreto 7/2000, de 24 de enero, de Entidades Deportivas Andaluzas, por Resolución de esta Dirección General de Planificación y Promoción del Deporte de 11 de enero de 2010 se aprobó el cambio de denominación de la Federación Andaluza de Lucha y D.A., acordándose su inscripción en el Registro Andaluz de Entidades Deportivas, así como su publicación en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición antes mencionada, se dispone la publicación de la nueva denominación de la Federación Andaluza que a continuación se expone:

99021 Federación Andaluza de Lucha y D.A., es sustituido por Federación Andaluza de Luchas Olímpicas y D.A. (FALODA).

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Director General, Ignacio Rodríguez Marín.

*RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2010, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la declaración del municipio de Mijas (Málaga), como zona de gran afluencia turística, a los efectos de horarios comerciales.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden de 24 de julio de 1996, por la que se regula el procedimiento para la determinación de las zonas que tengan la condición de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, se hace público que, por Orden de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte de fecha 23 de diciembre de 2009, se declara el municipio de Mijas (Málaga) zona de gran afluencia turística a efectos de horarios comerciales, teniendo los establecimientos ubicados en el municipio libertad horaria durante los siguientes períodos:

a) Semana Santa, comprendiendo desde el Domingo de Ramos al Sábado Santo, ambos incluidos, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

b) Del 1 de julio al 15 de septiembre, ambos incluidos, de los años 2010, 2011, 2012 y 2013.

Sevilla, 18 de enero de 2010.- La Directora General, M.<sup>a</sup> Dolores Atienza Mantero.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se reconoce oficialmente e inscribe la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural que se cita.*

Vista la solicitud presentada el 30 de marzo de 2009, en orden al reconocimiento, por el Instituto Andaluz de la Juventud de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Grupo Elfos», y su inscripción en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural, dependiente de dicho Organismo, se dicta la presente Resolución, a la que sirven de motivación los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### HECHOS

Primero. Doña Trinidad María Valadez Clavijo es titular de su propia empresa, en régimen autónomo, inscrita como empresaria en el Sistema de la Seguridad Social de la provincia de Málaga, mediante Resolución de fecha 11 de febrero de 2009, código de actividades económicas 9320: «otras actividades recreativas y de entretenimiento».

Segundo. Con fecha 30 de marzo de 2009, Trinidad María Valadez Clavijo, en calidad de titular de la empresa, según se deriva de la documentación obrante en el expediente, procedió a solicitar el reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Grupo Elfos», acompañando la documentación establecida para su reconocimiento oficial, en base al artículo 4 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Tercero. Examinada la solicitud y la documentación presentada por el Servicio de Formación, Investigación y Documentación del Instituto Andaluz de la Juventud se formuló informe, de fecha 20 de enero de 2010, favorable al reconocimiento oficial e inscripción de la mencionada Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. La competencia para resolver sobre el reconocimiento de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 239/1987, de 30 de septiembre, por el que se regulan las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 92, de 6 de noviembre), en relación con la disposición adicional primera de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, de Medidas fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público (BOJA núm. 151, de 31 de diciembre), por la que se crea el Instituto Andaluz de la Juventud, como Organismo Autónomo de carácter administrativo, y el Decreto 118/1997, de 22 de abril (BOJA núm. 49, de 26 de abril), por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del citado Instituto.

Segundo. El Proyecto de creación de la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Grupo Elfos» cumple las exigencias establecidas en el citado Decreto 239/1987, de 30 de septiembre: se ha presentado la documentación exigida en su artículo 4, recogiendo en los Estatutos de la misma lo establecido por los artículos 5 y 6 del citado Decreto en cuanto a los órganos de participación y equipo docente.

Los objetivos por los que se crea esta Escuela (recogidos en el artículo 4 de sus Estatutos) están basados en el marco de los principios constitucionales y del Estatuto de Autonomía para Andalucía, fomentando los valores de interculturalidad, la tolerancia, la paz y la solidaridad, para lo cual trabajará en la educación en valores como eje transversal. Asimismo, presenta el proyecto educativo, que es conforme a las normas constitucionales, y la memoria de instalaciones, locales y recursos didácticos de que dispone la Escuela, en los términos exigidos en el Decreto 239/1987, anteriormente citado.

Tercero. El Programa de Formación presentado por la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Grupo Elfos» para los niveles de Monitor de Tiempo Libre, Animador Sociocultural y Director Técnico en Animación se adecua a lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Cultura de 21 de marzo de 1989, por la que se establecen los Programas de Formación de las Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural en la Comunidad Autónoma Andaluza (BOJA núm. 26, de 3 de abril), para los niveles indicados.

En virtud de lo expuesto, previo informe de reconocimiento favorable de fecha 20 de enero de 2010, y teniendo en cuenta las disposiciones citadas anteriormente y demás normas de general aplicación,

#### R E S U E L V O

Primero. Reconocer oficialmente a la Escuela de Tiempo Libre y Animación Sociocultural «Grupo Elfos», con sede en C/ Puerto Espino, 6, 3.º derecha, 29004, Málaga.

Segundo. Ordenar la inscripción de la misma en el Registro de Escuelas de Tiempo Libre y Animación Sociocultural de Andalucía.

Tercero. Sellar y diligenciar los Estatutos de la Escuela citada, así como remitir copia de los mismos a la Entidad titular.

Cuarto. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para su general conocimiento.

Notifíquese esta Resolución al interesado en la forma establecida en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, pudiéndose dirigir el escrito al Instituto Andaluz de la Juventud, o directamente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115, en relación con el artículo 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de enero de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 28 de enero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Catorce de Málaga, dimanante de procedimiento verbal núm. 75/2009. (PD. 369/2010).*

NIG: 2906742C20090000537.

Procedimiento: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 75/2009. Negociado: 5

#### E D I C T O

Juzgado: Juzg. de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga.  
Juicio: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1) 75/2009.  
Parte demandante: María José García García.  
Parte demandada: Codice Exterior Gestión de Soportes, S.L.  
Sobre: Juicio Verbal (Desahucio falta pago -250.1.1).

En el juicio referenciado se ha dictado la Resolución cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

#### S E N T E N C I A

En Málaga a catorce de abril de dos mil nueve.

Vistos por doña Marta Báguena Mesa, Magistrada-Juez del Juzgado de 1.ª Instancia núm. Catorce de Málaga, los presentes autos de Juicio Verbal que registrados con el número arriba indicado se siguen a instancia de doña María José García García, representada por el Procurador de los Tribunales Señor Fernández Bernal y asistido del Letrado Señor Fernández Ruiz, contra Codice Exterior Gestión de Soportes, S.L., en situación procesal de rebeldía.

#### F A L L O

Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales señor Fernández Bernal, en nombre y representación de doña María José García García, contra Codice Exterior Gestión de Soportes, S.L., sobre resolución de contrato de arrendamiento de inmueble por impago de rentas y cantidades asimiladas y reclamación de las mismas, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda, y, en consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado sobre el inmueble sito en calle Estonia, núm. 8, nave 78, del Polígono Industrial Guadalhorca de Málaga.

Condenando a la entidad demandada, a que lo desaloje y deje libre y a disposición de la parte actora, debiendo retirar del mismo todos los objetos y enseres de su pertenencia, en el término máximo de diez días, bajo apercibimiento de ser lanzado del inmueble judicialmente si así no lo hiciere y de estimar abandonados a todos los efectos los objetos no retirados en el citado plazo. Asimismo, debo condenar y condeno al citado demandado a abonar a la parte actora el importe de 17.934,16 euros por razón de rentas y cantidades asimiladas devengadas y no pagadas, más las que se devenguen hasta el efectivo desalojo del inmueble. Todo ello, con imposición a la parte demandada del pago de las costas causadas en este procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella será posible interponer recurso de apelación en plazo de cinco días, que se preparará presentando escrito ante este mismo Juzgado en que se expresará la resolución apelada, la voluntad de recurrir y los pronunciamientos que se impugnan.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de sentencia a Codice Exterior Gestión de Soportes, S.L.

En Málaga, veintiocho de enero de dos mil diez.- El Secretario Judicial.

*EDICTO de 4 de febrero de 2010, del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, dimanante de procedimiento ordinario 989/2004. (PD. 374/2010).*

NIG: 4109142C20040022883.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 989/2004.

Negociado: 3.

De: Don José y don Manuel Machado Viretti.

Procurador: Sr. Andrés Guzmán Sánchez de Alva38.

Contra: Don Juan María Guerrero Covaleta, doña Laura Montevez Jiménez, don Ángel Ripoll Pastor y doña Aurelia Costa Payá.

Procurador: Sr. Rafael Espina Carro.

Letrado: Sr. José Manuel Párraga Rodríguez.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 989/2004 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla a instancia de don José y Manuel Machado Viretti contra don Juan María Guerrero Covaleta, doña Laura Montevez Jiménez, don Ángel Ripoll Pastor y doña Aurelia Costa Payá, se ha dictado la sentencia, que copiada, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 129/09

En Sevilla a veinticuatro de junio de dos mil nueve.

Pronuncia la Ilma. Sra. doña Celia Belhadj Ben Gómez, Magistrada-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Sevilla, en el procedimiento de Juicio ordinario núm. 989/04, seguido a instancias de don José y don Manuel Machado Viretti, representados por el Procurador Sr. Guzmán Sánchez de Alva y asistido, del Letrado Sr. Ramírez García de Gomariz, contra don Ángel Ripoll Pastor, don Rafael Ripoll Costa y doña Amelia Costa Payá, declarados en situación procesal de rebeldía. Y don Juan María Guerrero Covaleta y doña Laura Montevez Jiménez, representados por el Procurador Sr. Espina Carro y asistidos del Letrado Sr. Párraga Rodríguez.

Sobre acción declarativa y obligación de hacer.

## ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Por el Procurador Sr. Guzmán Sánchez de Alva, en la representación indicada y mediante escrito que por turno de reparto correspondió a este juzgado, se presentó demanda de juicio ordinario de fecha 12 de julio de 2004

Segundo. La demanda, tras subsanación de defectos, fue admitida a trámite por auto de fecha 24 de septiembre del mismo año, se dio traslado de la misma a la parte demandada con entrega de copia de la misma y documentos acompañados, emplazándole con apercibimientos legales.

Por transcurrido plazo para contestar a la demanda, se dictó providencia en cuya virtud se citaba a las partes a audiencia pública que tendría lugar al fin el día 17 de junio del actual.

Tercero. Por celebrada con el resultado que obra en autos, propuesta y admitida exclusivamente prueba documental, quedaron las actuaciones sobre la mesa para el dictado de sentencia.

Cuarto. En la tramitación del procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Según el relato de hechos contenido en la demanda, los actores son dueños en pleno dominio y por mitades indivisas de una nave industrial sita en el Polígono Industrial El Pino, calle A, nave 27, parcela 2-E, adquirida por compra a sus anteriores propietarios, don José María Guerrero Covaleda y doña Laura Montavez Jiménez, mediante contrato privado de fecha 15 de diciembre de 1978 por precio de 15.956,87 €. La nave está catastrada a nombre de los actores y tienen concertado suministro de electricidad a su nombre –póliza núm. 760.066– y poseen la finca de forma pacífica, pública e ininterrumpida, sin embargo la nave no se encuentra inscrita a su nombre en el Registro de la Propiedad por practicadas numerosas segregaciones previas, siendo el dato registral finca 31.433, folio 209, tomo 549, libro 502 del Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla.

La parte demandada no contestó a la demanda por lo que fue declarada en situación procesal de rebeldía.

Segundo. Cuestiones controvertidas.

La situación de rebeldía de los demandados impide la fijación de cuestiones controvertidas, no obstante, a tenor de lo dispuesto en el artículo 496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, esta declaración no será considerada como allanamiento ni como admisión de los hechos de la demanda; ello en concordancia con los artículos 418.3 y 442.2 del mismo texto legal.

Los demandados personados que contestaron a la demanda se allanan a los hechos.

En consecuencia la carga de probar la certeza de los hechos de los que se desprenden el efecto jurídico pretendido recae sobre la actora. En este punto del examen de la prueba practicada en los presentes autos –contrato de préstamo y condiciones pactadas– cabe declarar probados los hechos alegados, así como la procedencia de la reclamación, ello en virtud de lo establecido en el artículo 217 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercero. Las costas ocasionadas por el presente juicio han de ser impuestas al demandado vencido, de acuerdo con el vigente artículo 394 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por todo lo cual, y vistos los preceptos legales citados y los de general aplicación.

## F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. Guzmán Sánchez de Alva, en nombre y representación de don José y don Manuel Machado Viretti, contra don Ángel Ripoll Pastor, don Rafael Ripoll Costa y doña Amelia Costa Payá, y don Juan María Guerrero Covaleda y doña Laura Montavez Jiménez, y, en consecuencia, debo condenar y condeno a estos últimos a estar y pasar por la declaración de que los actores son dueños en pleno dominio y por mitades indivisas de la nave industrial sita en el Polígono Industrial El Pino, calle A, nave 27, parcela 2-E, que registralmente forma parte de la finca núm. 31.433, inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla al tomo 549, folio 209, libro 502; por haberla adquirido por compra mediante documento privado de fecha 15 de diciembre de 1978 a don Juan María Guerrero Covaleda y doña Laura Montavez Jiménez, quienes lo adquirieron de don Ángel Ripoll Pastor y doña Aurelia Costa Payá.

Todo ello con imposición de costas a los demandados no allanados.

Notifíquese en legal forma la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrá interponerse recurso de apelación en el término de cinco días a contar desde su notificación ante este órgano, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Sevilla.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados, don Ángel Ripoll Pastor y doña Aurelia Costa Payá, extendiendo y firmo la presente en Sevilla a cuatro de febrero de dos mil diez.- El/La Secretario.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto. (PD. 376/2010).*

De conformidad con el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada ha resuelto convocar la contratación del servicio que se indica mediante procedimiento abierto:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Economía y Hacienda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Sección de Gestión Económica.

c) Número de expediente: DPEH/01/2010/S.LIM.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Servicio de limpieza del edificio sede de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Granada».

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Granada.

d) Plazo de ejecución: 12 meses, a partir de la firma del contrato.

e) Admisión de prórroga: Sí.

3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación.

Presupuesto base: 88.000 € (sin IVA). IVA: 14.080 €. Importe total: 102.080 €.

5. Garantías.

a) Provisional: No.

b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información: De 9 a 14 horas, en la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, Sección de Gestión Económica, C/ Tablas, 11 y 13, Granada; teléfono 958 026 605, telefax 958 026 669; la fecha límite para obtener documentos e información coincide con la fecha límite de presentación de solicitudes de participación –ver apartado 8–.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se exige.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Los interesados deberán presentar sus proposiciones exclusivamente en el Registro General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Granada, C/Tablas, 11 y 13, de Granada, en el plazo de 15 días naturales, a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en BOJA, hasta las 14,00 horas, o por correo de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.1 del PCAP.

b) Documentación a presentar: La indicada en la cláusula 9.2 del PCAP, así como la requerida en el PPT. En sobres 1, 2 y 3.

c) Plazo durante el cual el licitador debe mantener su oferta: De conformidad con lo establecido en el PCAP.

d) Admisión de variantes: No.

9. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor (propuesta técnica).

La apertura se efectuará en esta Delegación de Economía y Hacienda de Granada, C/ Tablas, 11 y 13, de Granada, a las 10 horas del decimoquinto día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas. Si este fuera sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

10. Apertura pública de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante aplicación de formulas (proposición económica).

Se celebrará en la misma dirección indicada en el apartado anterior a las 10 horas del decimonoveno día hábil siguiente a la terminación de presentación de ofertas. Si este fuera sábado, se pospondrá hasta el siguiente día hábil a la misma hora.

11. Gastos de anuncios: El pago del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

12. Otras informaciones: Los Pliegos e información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6.º, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).

Granada, 5 de febrero de 2010.- El Delegado, Manuel Gregorio Gómez Vidal.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.

c) Número de expediente: A6.329.1075/2111.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra.

b) Descripción del objeto: Conducción de purga en la toma de agua del embalse de La Viñuela.

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 18 de agosto de 2009, publicada en el BOJA núm. 176, de 8 de septiembre del 2009.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Varios criterios de adjudicación (técnicos y económicos).

4. Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 698.104,38 € (IVA incluido).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 30 de noviembre de 2009.

b) Contratista: UTE Alpi-Alpi Medio Ambiente.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 484.414,63 € (IVA incluido).

Málaga, 2 de febrero de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.
  - c) Número de expediente: A6.329.1074/2111
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Descripción del objeto: Configuración definitiva del camino de coronación de la presa Guadalhorce-Guadalteba.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 18 de agosto de 2009, publicada en el BOJA núm. 176, de 8 de septiembre del 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación (técnicos y económicos).
  - d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 565.606,33 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: UTE Acedo Hermanos, S.L. y STUC Gestión de Obras, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 421.600,00 € (IVA incluido).

Málaga, 2 de febrero de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obra que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.
  - c) Número de expediente: A6.329.885/2111.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Nuevo depósito en las Lomas de Tassara para abastecimiento a Málaga.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 4 de junio de 2009, publicada en el BOJA núm. 115, de 17 de junio del 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación (técnicos y económicos).
  - d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 1.418.205,68 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: Construcciones, Asfaltos y Control, S.A.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 898.200,99 € (IVA incluido).

Málaga, 2 de febrero de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.
  - c) Número de expediente: A6.329.912/2111.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Abastecimiento a Almogía desde Málaga.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 4 de junio de 2009, publicada en el BOJA núm. 115, de 17 de junio del 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación (técnicos y económicos).
  - d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 2.105.328,58 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 10 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: Hexa Servicios y Obras, S.L.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 1.471.186,26 € (IVA incluido).

Málaga, 2 de febrero de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se cita.*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Andaluza del Agua.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Provincial de Málaga.
  - c) Número de expediente: A6.329.1072/2111.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obra.
  - b) Descripción del objeto: Actualización de la auscultación de las presas del Guadalhorce.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Resolución de 18 de agosto de 2009, publicada en el BOJA núm. 176, de 8 de septiembre del 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación (técnicos y económicos).
  - d) Presupuesto base de licitación. Importe máximo: 738.300,07 € (IVA incluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de noviembre de 2009.
  - b) Contratista: UTE Contrat, S.A., y Act. Sistemas, S.L.
  - c) Nacionalidad: Española.
  - d) Importe de adjudicación: 536.005,85 € (IVA incluido).

Málaga, 2 de febrero de 2010.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

**AYUNTAMIENTOS**

*ANUNCIO de 14 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, Instituto de Fomento, Empleo y Formación, de adjudicación del servicio que se cita. (PP. 153/2010).*

Objeto del contrato: Servicio de reparación, sustitución, transporte, montaje y desmontaje del stand propiedad del Instituto de Fomento, Empleo y Formación del Ayuntamiento de Cádiz para el próximo encuentro «Fitur 2010».

Cuantía del contrato: 59.618 euros, IVA incluido (69.156,88 euros, 16 por ciento de IVA incluido).

Adjudicatario: Gesdata Soluciones, S.L.

Cádiz, 14 de enero de 2010.- La Gerente, M.<sup>a</sup> Jesús Firmat Pérez.

**EMPRESAS PÚBLICAS**

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona.

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
b) Clave del expediente: CAP09009.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Suministros.  
b) Título: Suministro e instalación de barandillas de acero inoxidable en los puertos de Rota y Chipiona (Cádiz).  
c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 169, de 31 de agosto de 2009.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.

4. Presupuesto base de licitación: 133.000 euros, IVA excluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 12 de enero de 2010.  
b) Contratista: Homologaciones Industriales Agroalimentarias, S.L. (HINAGAL).  
c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: 108.262 euros, IVA excluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato

de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
b) Clave del expediente: AD02REH08.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: Mejora de instalaciones. Puerto de Adra (Almería).  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 169, de 31 de agosto de 2009.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto, con varios criterios de adjudicación.  
4. Presupuesto base de licitación: 251.019,94 euros, IVA excluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 15 de enero de 2010.  
b) Contratista: Jarquil Andalucía, S.A.  
c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: 200.539,84 euros, IVA excluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

## 1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.  
b) Clave del Expediente: RO09REH08.

## 2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Obras.  
b) Título: Mejora de la urbanización de la Avda. Antonio Machado y Explanada de Ribera. Puerto de Roquetas de Mar (Almería).  
c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 181, de 15 de septiembre de 2009.

## 3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.  
4. Presupuesto base de licitación: 256.783,21 euros, IVA excluido.

## 5. Adjudicación.

- a) Fecha: 11 de enero de 2010.  
b) Contratista: Andalucía Viaria y Medioambiental, S.A.  
c) Nacionalidad: España.  
d) Importe de adjudicación: 202.192 euros, IVA excluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de



Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Clave del expediente: OAV975.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Obras de edificio de aseos en el Puerto de Villaricos. Almería.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 177, de 9 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Urgente.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 169.729,57 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 18 de enero de 2010.
  - b) Contratista: UTE Servicios Técnicos Napal, S.L./Azul de Revestimientos Andaluces, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 130.691,77 euros, IVA excluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de suministros que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de suministros, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Clave del expediente: HUP09101.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Suministros.
  - b) Título: Instalación de sistemas de vigilancia por CCTV para los puertos de Isla Cristina y El Terrón.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 164, de 24 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 215.000,00 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de enero de 2010.
  - b) Contratista: Segur Control, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 160.594,13 euros, IVA excluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Clave del expediente: RO05REH07.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Plan de mejora y mantenimiento general del puerto pesquero de Roquetas de Mar. Almería.
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 184, de 18 de septiembre de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 224.124,83 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 30 de diciembre de 2009.
  - b) Contratista: Ramón Ruiz Fernández Construcciones, S. L.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 169.285,99 euros, IVA excluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras que se indica por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, la Agencia Pública de Puertos de Andalucía hace pública la adjudicación del contrato de obras, realizada mediante procedimiento abierto, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Agencia Pública de Puertos de Andalucía.
  - b) Clave del expediente: AD12REH08.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Obras.
  - b) Título: Adecuación de accesos, señalización y pintura de edificaciones Puerto de Adra (Almería).
  - c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA número 166, de 26 de agosto de 2009.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación: 137.871,82 euros, IVA excluido.
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 27 de enero de 2010.
  - b) Contratista: Volconsa Construcción y Desarrollo de Servicios, S.A.
  - c) Nacionalidad: España.
  - d) Importe de adjudicación: 107.461,91 euros, IVA excluido.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*ANUNCIO de 14 de enero de 2010, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando orden de suspensión de la actividad del Local de Apuestas Hípicas Externas que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Alameda Principal, núm. 24, planta 1.ª, de Málaga.

Interesado: Airasi Tour, S.L.

Locales: B11, B12, B13, B1 (Código Local EJA-MA-77432), en Puerto Marina Dársena de Levante, de Benalmádena Costa (Málaga).

Acto: Notificación de Resolución orden de suspensión de la actividad del Local de Apuestas Hípicas Externas.

Plazo: Dicho expediente puede ser consultado por el interesado en el Servicio de Juego y Espectáculos de esta Delegación del Gobierno, disponiendo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de esta publicación, para alegar y presentar los documentos que estime pertinentes.

Málaga, 14 de enero de 2010.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, y en el art. 3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes públicos y privados concertados, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial, oído el Consejo Escolar Provincial y, en su caso, los Consejos Escolares Municipales,

HA RESUELTO

Publicar las áreas de influencia y limitrofes de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de Segundo Ciclo de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen en la forma prevista en el artículo 3.3 de la Orden de 24 de febrero de

2007 antes citada. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Jaén durante los meses de febrero, marzo, abril y mayo de cada año a efectos de publicidad.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 1 de febrero de 2010.- La Delegada, Angustias Rodríguez Ortega.

#### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72A, y al amparo de la Orden de 29 de junio de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de apoyo a la innovación y al desarrollo de la economía social, y se efectúa su convocatoria para los ejercicios 2009 a 2013.

Medida: Apoyo a la incorporación de socias y socios en Cooperativas y Sociedades Laborales.

Expediente: ID29912MA09.

Entidad beneficiaria: Asesoría Global Andaluza, S.L.L.

CIF: B93006518.

Importe subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID30106MA09.

Entidad beneficiaria: Productos Cárnicos Perdiguero, S.L.L.

CIF: B93006443.

Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID30114MA09.

Entidad beneficiaria: Carpintería Karpinta 2008, S.L.L.

CIF: B93002038.

Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID30133MA09.

Entidad beneficiaria: Grupo Dykey Profesional, S.L.L.

CIF: B93017051.

Importe subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID30558MA09.  
Entidad beneficiaria: Alterimagina, S.L.L.  
CIF: B93008043.  
Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID32110MA09.  
Entidad beneficiaria: Construcciones Almiser, S.L.L.  
CIF: B92990555.  
Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID34385MA09.  
Entidad beneficiaria: Arias y Alaiz, S.L.L.  
CIF: B93008985.  
Importe subvención: 12.500 euros.

Expediente: ID41678MA09.  
Entidad beneficiaria: Hervafeca, S.L.L.  
CIF: B93013803.  
Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID41978MA09.  
Entidad beneficiaria: Lauro Digital, S.L.L.  
CIF: B93000156.  
Importe subvención: 27.500 euros.

Expediente: ID41986MA09.  
Entidad beneficiaria: Representaciones Hoteleras La Peana, S.L.L.  
CIF: B93016996.  
Importe subvención: 14.000 euros.

Expediente: ID42050MA09.  
Entidad beneficiaria: Los Ángeles Servicios Odontológicos, S.L.L.  
CIF: B93018927.  
Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID42059MA09.  
Entidad beneficiaria: Yesos y Tabiques Costa del Sol, S.L.L.  
CIF: B93020113.  
Importe subvención: 16.500 euros.

Expediente: ID42386MA09.  
Entidad beneficiaria: Obrassi, S.L.L.  
CIF: B93019651.  
Importe subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID42457MA09.  
Entidad beneficiaria: Ekipo Gestión Deportiva, S. Coop. And.  
CIF: F93015378.  
Importe subvención: 5.500 euros.

Expediente: ID42523MA09.  
Entidad beneficiaria: Rafael García Mantenimiento Integral, S.L.L.  
CIF: B93003960.  
Importe subvención: 12.500 euros.

Expediente: ID42560MA09.  
Entidad beneficiaria: Alterimagina, S.L.L.  
CIF: B93008043.  
Importe subvención: 7.000 euros.

Expediente: ID42563MA09.  
Entidad beneficiaria: Gaby Properties, S.L.L.  
CIF: B93012755.  
Importe subvención: 12.500 euros.

Expediente: ID42604MA09.  
Entidad beneficiaria: Ethenoa, S.L.L.  
CIF: B93012391.  
Importe subvención: 11.000 euros.

Expediente: ID42605MA09.  
Entidad beneficiaria: Construcciones Almiser, S.L.L.  
CIF: B92990555.  
Importe subvención: 5.500 euros.

*RESOLUCIÓN de 30 de diciembre de 2009, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas al amparo del Programa Andaluz de Economía Social.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a la resoluciones favorables de subvenciones dictadas con cargo al Programa Presupuestario 72A, y al amparo de la Orden de 29 de marzo de 2001, modificada por las de 12 de marzo de 2002 y 1 de septiembre de 2003, por la que se regula el Programa Andaluz para el Fomento de la Economía Social.

Medida: Fomento del Empleo Asociado.

Expediente: RS0001MA09.  
Entidad beneficiaria: Tangaroo Import, S.L.L.  
CIF: B92971902.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0002MA09.  
Entidad beneficiaria: Construcciones Joalser, S.L.L.  
CIF: B92970227.  
Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0003MA09.  
Entidad beneficiaria: G.I. El Pinar, S.L.L.  
CIF: B92958297.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0004MA09.  
Entidad beneficiaria: Avanza Formación y Seguridad Vial, S.L.L.  
CIF: B92971845.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0005MA09.  
Entidad beneficiaria: Mujeres Emprendedoras de Inserción Laboral, S.L.L.  
CIF: B92966555.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0006MA09.  
Entidad beneficiaria: Ely y Mely, S.L.L.  
CIF: B92982008.  
Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0007MA09.  
Entidad beneficiaria: G. y M. Benalinmo, S.L.L.  
CIF: B92981828.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0008MA09.  
Entidad beneficiaria: Restaurante Fernández Lara, S.L.L.  
CIF: B92973205.  
Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0009MA09.  
Entidad beneficiaria: Lavandería Arroyo Hermanos, S.L.L.  
CIF: B92875012.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0010MA09.  
Entidad beneficiaria: Mármoles y Granitos La Moraga, S.L.L.  
CIF: B92983915.  
Importe subvención: 12.000 euros.

Expediente: RS0011MA09.  
Entidad beneficiaria: Multiservicios Romifer, S.L.L.  
CIF: B92985886.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0012MA09.  
Entidad beneficiaria: Excavaciones Guillén Fernández, S.L.L.  
CIF: B92983295.  
Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0013MA09.  
Entidad beneficiaria: Distribuciones Francisco Alarcón, S. Coop. And.

Málaga, 30 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CIF: F92332360.  
 Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0014MA09.  
 Entidad beneficiaria: Ingepac Consultoría Técnica de Obras, S.L.L.  
 CIF: B92984749.  
 Importe subvención: 12.000 euros.

Expediente: RS0015MA09.  
 Entidad beneficiaria: Garvanzoa, S.L.L.  
 CIF: B92993849.  
 Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0016MA09.  
 Entidad beneficiaria: Baterías Maniju, S.L.L.  
 CIF: B92992957.  
 Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0017MA09.  
 Entidad beneficiaria: Restauraciones e Inversiones Jomesol, S.L.L.  
 CIF: B92958594.  
 Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0019MA09.  
 Entidad beneficiaria: Supermercado La Rabitilla, S.L.L.  
 CIF: B92980093.  
 Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0021MA09.  
 Entidad beneficiaria: Revestimientos y Construcciones Rincón, S.L.L.  
 CIF: B92990159.  
 Importe subvención: 9.000 euros.

Expediente: RS0022MA09.  
 Entidad beneficiaria: Avanza Formación y Seguridad Vial, S.L.L.  
 CIF: B92971845.  
 Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0023MA09.  
 Entidad beneficiaria: T.M.T. Construcciones, S. Coop. And.  
 CIF: B92986249.  
 Importe subvención: 9.000 euros.

Expediente: RS0024MA09.  
 Entidad beneficiaria: L-Mental 2009, S.L.L.  
 CIF: B92992643.  
 Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0025MA09.  
 Entidad beneficiaria: Inmaculada, la tienda de sus mascotas, S.L.L.  
 CIF: B92995588.  
 Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0026MA09.  
 Entidad beneficiaria: Nago Calidad de Vida, S.L.L.  
 CIF: B92987668.  
 Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0027MA09.  
 Entidad beneficiaria: Mijasbell 2009, S.L.L.  
 CIF: B92993070.  
 Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0028MA09.  
 Entidad beneficiaria: Somos la Huella, S.L.L.  
 CIF: B92991611.  
 Importe subvención: 3.000 euros.

Expediente: RS0029MA09.  
 Entidad beneficiaria: Sarapaola, S.L.L.  
 CIF: B92990688.  
 Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0031MA09.  
 Entidad beneficiaria: Saeta Interprice Group, S.L.L.  
 CIF: B92998368.  
 Importe subvención: 12.000 euros.

Expediente: RS0032MA09.  
 Entidad beneficiaria: Morhycar, S.L.L.  
 CIF: B92968460.  
 Importe subvención: 6.000 euros.

Expediente: RS0033MA09.  
 Entidad beneficiaria: Aventura Ronda, S.L.L.  
 CIF: B92986769.  
 Importe subvención: 6.000 euros.

Málaga, 30 de diciembre de 2009.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, de convocatoria de concurso de derechos mineros de terrenos francos y registrables.*

El Delegado Provincial en Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía hace saber:

Que, como consecuencia de la caducidad de los derechos mineros de la provincia de Granada, que a continuación se detallan, han quedado francos los terrenos por ellos afectados, por lo que en aplicación del artículo 53 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y del artículo 72 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, se convoca concurso público de los terrenos citados con expresión del número de registro, tipo de recurso, superficie y términos municipales:

- 30.091. «Mala», sección C), 33 cuadrículas mineras, Las Gabias, La Malahá, Escúzary Alhendín.
- 30.092. «Alhendín», sección C), 8 cuadrículas mineras, Alhendín y Otura.
- 30.122. «Complemento a Manar», sección C), 33 cuadrículas minera Alhendín y Otura.
- 30.165. «Manar I», sección C), 89 cuadrículas mineras, Alhendín, Otura, Dilar y Padul.
- 30.301. «Ampliación a Rosario», sección C), 1 cuadrícula minera, La Malahá.
- 30.439. «Moclín», sección C), 22 cuadrículas mineras, Moclín.
- 30.490. «Alberto», sección C), 11 cuadrículas mineras, Las Gabias, La Malahá y Alhendín.
- 30.534. «Odra-I», sección C), 36 cuadrículas mineras, Padul y Dilar.
- 30.540. «Independencia», sección C), 12 cuadrículas mineras, Agrón y Arenas del Rey.
- 30.551. «Las Moreras», sección C), 24 cuadrículas mineras, Agrón y Alhendín.
- 30.555. «Repeluzno», sección C), 84 cuadrículas mineras, Ventas de Huelma, Escúzar, Agrón, Arenas del Rey, Jayena y Alhendín.
- 30.589. «Loma Blanca», sección C), 9 cuadrículas mineras, Escúzar, Alhendín y Padul.
- 30.428. «Invernadero II», sección D), 277 cuadrículas mineras, Santa Fe, Las Gabias, La Malahá, Alhendín y Otura.

Las solicitudes podrán comprender total o parcialmente las superficies correspondientes a los derechos mineros citados y se ajustarán a lo establecido en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978 (BOE de 11 y 12 de diciembre), artículo 11 de la Ley 54/1980, de 5 de noviembre, de modificación de la Ley de Minas, y junto a declaración expresa de hallarse al corriente de los pagos de sus obligaciones tributarias y de seguridad social se presentarán en el Registro de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, calle



Joaquina Eguaras, número 2, de Granada, de nueve a catorce horas, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente de la última publicación de este anuncio, sea en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o en el Boletín Oficial del Estado.

La mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las once horas del décimo día natural después de la expiración del plazo antes citado. Caso de que dicho día sea sábado domingo o festivo, se efectuará el primer día hábil siguiente.

Obren en la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, a disposición de los interesados, durante las horas de atención al público, los datos relativos a la situación geográfica de las superficies sometidas a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial del Estado serán por cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 2 de febrero de 2010.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

*ANUNCIO de 7 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Prados». (PP. 124/2010).*

Anuncio de la Delegación Provincial en Jaén, sobre otorgamiento del Permiso de Investigación «Los Prados» núm. 16.181.

El Delegado Provincial de Innovación Ciencia y Empresa en Jaén hace saber:

Que en fecha 30 de diciembre de 2009 ha sido otorgado a la entidad Áridos Dehesa del Alamo, S.L., el Permiso de Investigación denominado «Los Prados» núm. 16.181, para recursos de la Sección C) de la Ley de Minas, sobre una superficie de doce cuadrículas mineras, sito en los términos municipales de Fuensanta de Martos y Martos, de la provincia de Jaén.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 78.2 de la vigente Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y su correspondiente artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 7 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel Gabriel Pérez Marín.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las resoluciones denegando la inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados esta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar

desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA: 01342.

Entidad: Cosquin, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Poeta Salvador Rueda, Edif. Lubina II, local 11.

Localidad: 29640 Fuengirola (Málaga).

Expediente: Denegando Inscripción en expediente de Depósito de Cuentas, Ejercicio 2007.

Fecha resolución: 4.9.2009.

Málaga, 27 de enero de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Inscripción dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las Resoluciones que se indican, con advertencia expresa de que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

El expediente completo se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga, sita en C/ Bodegueros, 21.

MA-RCA: 01876.

Entidad: Agrícola Bentomiz S. Coop. And.

Domicilio: Camino de Daimalos, s/n.

Localidad: 29753, Arenas (Málaga).

Expediente: Inscripción en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2007-2008.

Fecha Resolución: 19.6.2009.

Málaga, 27 de enero de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas sociedades cooperativas las resoluciones de suspensión dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en



el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado las resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Asimismo se advierte que contra la Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con los arts. 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

MA-RCA: 01578

Entidad: Lavandería Morgan, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Calzada 23, bajo.

Localidad: 29770 Torrox (Málaga).

Expediente: Resoluciones de suspensión en expedientes de renovación total del Consejo Rector y renovación total de interventores.

Fecha Resolución: 2.7.2009.

MA-RCA: 01680.

Entidad: Recambios Antequera, S. Coop. And.

Domicilio: C/ Infante D. Fernando, núm. 38, bajo.

Localidad: 29200 Ronda (Málaga).

Expediente: Resolución de suspensión en expediente de Depósito de Cuentas ejercicio 2007.

Fecha Resolución: 26.5.2009.

MA-RCA: 01800.

Entidad: HM Limpieza de Coches, S. Coop. And.

Domicilio: Urb. Riviera del Sol, C/ Zeus, Conj. Caronte, apartamento 23 A.

Localidad: 29650 Mijas (Málaga).

Expediente: Resolución de suspensión en expediente de Depósito de Cuentas ejercicio 2007.

Fecha Resolución: 10.5.2009.

Málaga, 27 de enero de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Advertencia de Caducidad dictadas en diversos procedimientos, al no haberla podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de este anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican.

MA-RCA: 00367

Entidad: Agraria Málaga S. Coop. And.

Domicilio: Ctra. Málaga-Alora (Estación).

Localidad: 29580 Cártama (Málaga)

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.

Fecha Resolución: 9.9.2009.

MA-RCA: 00761.

Entidad: Cicoan S. Coop. And.

Domicilio: Compositor Lehmborg Ruiz, núm. 6, 2.º 4.

Localidad: 29007 Málaga.

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Operaciones Finales-Liquidación.

Fecha Resolución: 22.1.2008.

MA-RCA: 00955

Entidad: Arpamalaga S. Coop. And.

Domicilio: Lonja de Pescadería, B-10.

Localidad: 29002 Málaga.

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.

Fecha Resolución: 9.9.2009.

MA-RCA: 01213.

Entidad: Limpiezas Rincón de Antequera S. Coop. And.

Domicilio: Urb. Torcasol, 3.

Localidad: 29200 Antequera (Málaga).

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.

Fecha Resolución: 2.7.2009.

MA-RCA: 01466.

Entidad: Pantalonerías S. Coop. And.

Domicilio: C/ Dolores Ibarruri, s/n.

Localidad: 29400 Ronda (Málaga).

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.

Fecha Resolución: 9.9.2009.

MA-RCA: 01588.

Entidad: Servimedic S. Coop. And.

Domicilio: Urb. Heliomar Ctra. de Coin Local 80, Churriana.

Localidad: 29140 Málaga.

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.

Fecha Resolución: 9.9.2009.

MA-RCA: 01672.

Entidad: Parque Laguna Cártama S. Coop. And.

Domicilio: Avda. Infanta Elena, s/n, Edif. Juan Carlos I, Local 3, Torre del Mar.

Localidad: 29740 Vélez-Málaga (Málaga)

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.

Fecha Resolución: 9.9.2009.

MA-RCA: 01678.

Entidad: Servolaris S. Coop. And.

Domicilio: Alameda Principal, núm. 35, 2.º izq.

Localidad: 29001 Málaga.

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2007.

Fecha Resolución: 12.9.2009.

MA-RCA: 01800

Entidad: Hm. Limpieza de Coches S. Coop. And.

Domicilio: Urb. Riviera del Sol, C/ Zeus Conj. Caronte Apartamento, 23 A

Localidad: 29650 Mijas (Málaga)

Expediente: Advertencia de Caducidad en Expediente de Depósito de Cuentas Ejercicio 2006.

Fecha Resolución: 9.9.2009.

Málaga, 27 de enero de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifican a determinadas Sociedades Cooperativas las Resoluciones de Caducidad dictadas en diversos procedimientos al no haberlas podido practicar en el último domicilio conocido.*

El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, señala que, cuando intentada la notificación a los interesados ésta no se hubiese podido practicar, la misma se hará por medio de anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, además del tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio.

De conformidad con esto, y dada la imposibilidad de practicar la notificación a las Cooperativas reseñadas a continuación, se comunica a través de éste anuncio que se han dictado Resoluciones que se indican.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Economía Social de la Delegación de Innovación, Ciencia y Empresa de Málaga.

Asimismo, se advierte que contra la Resolución podrá interponerse recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación, de conformidad con el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992.

TR20060369.

Entidad: Construcciones Tuvacol, S. Coop. And.  
Domicilio: C/ Trinidad Grund, núm. 21, 3.º.  
Localidad: 29001 Málaga.  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de inscripción de constitución.  
Fecha Resolución: 24.4.2009.

MA-RCA: 01213.

Entidad: Limpiezas Rincón de Antequera, S. Coop. And.  
Domicilio: Urb. Torcasol, 3.  
Localidad: 29200 Antequera (Málaga).  
Expediente: Resolución de caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2004 .  
Fecha Resolución: 2.7.2009.

MA-RCA: 01257.

Entidad: Cosama, S. Coop. And.  
Domicilio: Conjunto Perla del Mar, C/ Trébol, núm. 3.  
Localidad: 29730 Rincón de la Victoria (Málaga).  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2002 .  
Fecha Resolución: 1.5.2009.

MA-RCA: 01287.

Entidad: Cooperativa Axarquía de Transporte S. Coop. And. Coaxtrans.  
Domicilio: C/ Jaén, núm. 5.  
Localidad: 29700 Vélez-Málaga (Málaga).  
Expediente: Resolución de Caducidad en Expediente de depósito de cuentas ejercicio 2001.  
Fecha Resolución: 17.5.2009.

MA-RCA: 01336.

Entidad: Los Sauces Siglo XXI Cooperativa Andaluza de Viviendas, S. Coop. And.  
Domicilio: C/ Cuarteles, núm. 7, 2.º C.  
Localidad: 29002 Málaga.  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2001 .  
Fecha Resolución: 1.5.2009.

MA-RCA: 01360.

Entidad: Servisoft Informática, S. Coop. And.  
Domicilio: Avda. Los Manantiales, núm. 20, local 52.  
Localidad: 29620 Torremolinos (Málaga).  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2002.  
Fecha Resolución: 1.5.2009.

MA-RCA: 01418.

Entidad: Asefinan, S. Coop. And.  
Domicilio: C/ Juan López Peñalver, 17. Parque Tecnológico.  
Localidad: 29590 Campanillas (Málaga).  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de renovación parcial Consejo Rector.  
Fecha Resolución: 24.4.2009.

MA-RCA: 01419.

Entidad: Olivia Belmonte, S. Coop. And.  
Domicilio: Camino de Coin, km 0,8.  
Localidad: 29649 Mijas (Málaga).  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2003.  
Fecha Resolución: 4.6.2009.

MA-RCA: 01481.

Entidad: Pensando en el Sur, S. Coop. And.  
Domicilio: C/ Postigo de Arance, s/n.  
Localidad: 29008 Málaga.  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2003 .  
Fecha Resolución: 13.6.2009.

MA-RCA: 01503.

Entidad: Exclusivas Villena, S. Coop. And.  
Domicilio: C/ Ildefonso Marzos, núm. 9.  
Localidad: 29003 Málaga.  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2003.  
Fecha Resolución: 13.6.2009.

MA-RCA: 01524.

Entidad: Home y Hogar, S. Coop. And.  
Domicilio: C/ Obispo Salvador de los Reyes, núm. 5, Nave E-D-6.  
Localidad: 29014 Málaga.  
Expediente: Resolución de Caducidad en expediente de depósito de cuentas ejercicio 2003 .  
Fecha Resolución: 13.6.2009.

Málaga, 27 de enero de 2010.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del estudio informativo: «Conexión mediante vía de gran capacidad entre N-435 y la Ruta de la Plata A-66».*

Clave: 01-HU-0584-0.0-0.0-EI.

Aprobado provisionalmente con fecha 1 de febrero de 2010, por el Ilmo. Sr. Director General de Infraestructuras Vias, el estudio informativo que se menciona y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de

julio, de Carreteras de Andalucía, y a los efectos del artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y organismos oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico, quedando el estudio informativo expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en los Servicios Provinciales de Carreteras de la Delegación Provincial de Huelva, sito en C/ Jesús Nazareno, 21, en Huelva, y de la Delegación Provincial de Sevilla, sito en Plaza de España, Puerta de Navarra, Sector III, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncia el levantamiento de Actas Previas a la ocupación con motivo de la obra que se cita.*

#### EXPROPIACIONES

OBRA: «PROYECTO CONSTRUCTIVO DE MONTAJE DE LA BASE DE MONTAJE DE MARCHENA Y ZONAS INTERMEDIAS DE ACOPIO DE BALASTO DEL EJE FERROVIARIO TRANSVERSAL DE ANDALUCÍA (TSF6050/PPRO)»

Habiendo sido ordenada la iniciación del expediente de expropiación forzosa tras la aprobación del correspondiente proyecto, lo que implica la Declaración de Urgente Ocupación de conformidad con lo dispuesto en el art. 10.2 de la Ley 9/2006, de 26 de diciembre, de Servicios Ferroviarios de Andalucía, y la necesidad de ocupación de los terrenos necesarios a los efectos que se establecen en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en los Ayuntamientos, en los días y horas que figuran en la citada relación, para proceder al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de apoderamiento notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibos de contribución de los dos últimos años, pudiéndose hacerse acompañar, si lo estima oportuno, de Perito y/o Notario.

Según el art. 56.2 del REF, los interesados, así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/92, y en el apartado 2.º del art. 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes

y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Sevilla, 3 de febrero de 2010.- La Delegada, Salud Santana Dabrio.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### AYUNTAMIENTO DE MARCHENA

FINCA	POLÍG.	PARC.	PROPIETARIO	SUELO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
DÍA 9 DE MARZO DE 2010 A LAS 10,00 HORAS						
2	60	54	Alfonso C Andrada Vanerwilde Barraute	rústica	4.153	-
3	60	58	Alfonso C Andrada Vanerwilde Barraute	rústica	57.476	-
5	60	147	Alfonso C Andrada Vanerwilde Barraute	rústica	12.161	-
6	60	64	Alfonso C Andrada Vanerwilde Barraute	rústica	8.558	-
7	60	67	José Herrera Sevillano	rústica	21.170	27.674
DÍA 9 DE MARZO DE 2010 A LAS 10,45 HORAS						
8	60	146	Ricardo Herrera Sevillano	rústica	42	-
DÍA 9 DE MARZO DE 2010 A LAS 11,30 HORAS						
9	60	72	Manuel Jiménez Segovia	rústica	6.028	-
DÍA 9 DE MARZO DE 2010 A LAS 12,00 HORAS						
10	60	74	José Ramos Perea	rústica	1.324	-
1	60	9006	Adif	rústica	477	-

##### AYUNTAMIENTO DE OSUNA

FINCA	POLÍG.	PARC.	PROPIETARIO	SUELO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
DÍA 11 DE MARZO DE 2010 A LAS 10,00 HORAS						
3	136	19	Francisco Javier Puerta García	rústica	-	23.055
4	27	144	Manuel Jesús Casado Pérez	rústica	-	54
DÍA 11 DE MARZO DE 2010 A LAS 10,30 HORAS						
5	27	7	Herederos de Juan Bautista Sánchez Narbona	rústica	-	6.470
6	27	129	Carmen Sánchez Narbona	rústica	-	7.113
DÍA 11 DE MARZO DE 2010 A LAS 11,00 HORAS						
7	27	93	Rafael Sánchez Rodríguez	rústica	-	5.000
DÍA 11 DE MARZO DE 2010 A LAS 11,30 HORAS						
8	27	6	Juan Sánchez Casado	rústica	-	4.579
9	27	28	Salvador Borrego Borrego	rústica	128.096	-

##### AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA

FINCA	POLÍG.	PARC.	PROPIETARIO	SUELO	EXPROPIACIÓN DEFINITIVA (m <sup>2</sup> )	OCUPACIÓN TEMPORAL (m <sup>2</sup> )
DÍA 11 DE MARZO DE 2010 A LAS 12,45 HORAS						
1	15	34	LORTE, S.L.	rústica	-	27.232

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pú-

blica de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE LOS GALLARDOS	AL/AET/00001/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	AL/AET/00003/2009	53.071,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL DE ALMERIA	AL/AET/00004/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE SUFLI	AL/AET/00005/2009	8.845,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL	AL/AET/00006/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE INSTINCION	AL/AET/00007/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE HUECIJA	AL/AET/00008/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	AL/AET/00009/2009	45.038,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE FONDON	AL/AET/00010/2009	126.676,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	AL/AET/00011/2009	217.159,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE TERQUE	AL/AET/00012/2009	61.916,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	AL/AET/00013/2009	221.130,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE HUERCAL-OVERA	AL/AET/00014/2009	180.966,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	AL/AET/00015/2009	35.380,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	AL/AET/00016/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	AL/AET/00017/2009	130.810,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR	AL/AET/00018/2009	199.062,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
ILMO. AYTO. DE BERJA	AL/AET/00019/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE LAUJAR DE ANDARAX	AL/AET/00020/2009	39.208,85	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BENTARIQUE	AL/AET/00021/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE URRACAL	AL/AET/00022/2009	6.477,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALMOCITA	AL/AET/00023/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	AL/AET/00024/2009	63.338,10	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	AL/AET/00025/2009	53.758,74	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PATERNA DEL RIO	AL/AET/00026/2009	63.338,10	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE LAROYA	AL/AET/00027/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE TABERNO	AL/AET/00028/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BEDAR	AL/AET/00029/2009	27.144,90	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE SANTA FE DE MONDUJAR	AL/AET/00030/2009	70.761,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE MOJACAR	AL/AET/00031/2009	83.367,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE GADOR	AL/AET/00032/2009	72.386,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX	AL/AET/00033/2009	89.748,96	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALMERIA	AL/AET/00034/2009	235.255,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
CONSORCIO FILABRES NORTE	AL/AET/00035/2009	126.676,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA	AL/AET/00036/2009	106.954,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE TURRE	AL/AET/00037/2009	108.579,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VICAR	AL/AET/00038/2009	88.452,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PULPI	AL/AET/00039/2009	72.386,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FIÑANA	AL/AET/00040/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	AL/AET/00041/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CARBONERAS	AL/AET/00042/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CANTORIA	AL/AET/00043/2009	63.338,10	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	AL/AET/00044/2009	180.966,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-RUBIO	AL/AET/00045/2009	27.144,90	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PURCHENA	AL/AET/00046/2009	26.535,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PADULES	AL/AET/00047/2009	72.386,40	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CHERCOS	AL/AET/00048/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TIJOLA	AL/AET/00049/2009	35.538,72	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ABRUCENA	AL/AET/00050/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO	AL/AET/00052/2009	151.158,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE LIJAR	AL/AET/00053/2009	90.483,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BACARES	AL/AET/00054/2009	28.674,79	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	AL/AET/00055/2009	125.660,70	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	AL/AET/00056/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VELEZ-BLANCO	AL/AET/00057/2009)	27.144,90	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PARTALOA	AL/AET/00058/2009	81.116,94	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	AL/AET/00059/2009	180.966,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALCONTAR	AL/AET/00061/2009	45.241,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE FINES	AL/AET/00062/2009	99.531,30	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE NIJAR	AL/AET/00063/2009	325.738,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VERA	AL/AET/00064/2009	180.966,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE SORBAS	AL/AET/00065/2009	90.483,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LOS VELEZ	AL/AET/00066/2009	33.177,10	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CHIRIVEL	AL/AET/00067/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA	AL/AET/00068/2009	18.096,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE PECHINA	AL/AET/00069/2009	27.144,90	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ADRA	AL/AET/00071/2009	178.528,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ABLA	AL/AET/00072/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBOLODUY	AL/AET/00073/2009	54.289,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHABIA	AL/AET/00075/2009	226.207,50	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VICTORIA	AL/AET/00076/2009	26.535,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE SERON	AL/AET/00077/2009	44.226,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE ALMERIA	AL/AET/00078/2009	44.226,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO	AL/AET/00079/2009	17.382,48	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS



BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
AYUNTAMIENTO DE LIJAR	AL/AET/00081/2009	53.071,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VERA	AL/AET/00082/2009	34.830,48	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE BACARES	AL/AET/00083/2009	35.380,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE LUCAR	AL/AET/00084/2009	35.380,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE TRES VILLAS	AL/AET/00085/2009	26.535,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA	AL/AET/00086/2009	70.761,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
ILMO. AYTO. DE BERJA	AL/AET/00087/2009	8.845,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ZURGENA	AL/AET/00088/2009	52.147,44	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE FONDON	AL/AET/00089/2009	26.535,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBANCHEZ	AL/AET/00090/2009	35.380,80	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
MANCOMUN. MUNICIPIOS PARA EL DESARROLLO PUEBLOS INTERIO	AL/AET/00092/2009)	88.452,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE VIATOR	AL/AET/00093/2009	43.459,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE RIOJA	AL/AET/00094/2009	26.535,60	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ARBOLEAS	AL/AET/00095/2009	43.456,20	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ANTAS	AL/AET/00096/2009	88.452,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS
AYUNTAMIENTO DE ALBOX	AL/AET/00097/2009	88.452,00	ACTUACIONES ESP. PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL EMPL. EN LOS TERRITORIOS

Almería, 3 de febrero de 2010.- La Directora, Francisca Pérez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2010, de la Dirección Provincial de Almería del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 31 de octubre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación

BENEFICIARIO	EXPEDIENTE	IMPORTE	FINALIDAD
ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ALMERIA	AL/PIS/00002/2009	10.335,68	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE FIBROMIALGIA DE ALMERIA "AFIAL"	AL/PIS/00004/2009	9.621,52	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	AL/PIS/00007/2009	11.035,44	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL	AL/PIS/00008/2009	47.639,30	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
FUNDACION MEDITERRANEA DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERIA	AL/PIS/00009/2009	152.532,46	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS "LA ESPERANZA"	AL/PIS/00013/2009	33.337,20	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
A. DE MINUSVALIDOS FISICOS Y PSIQUICOS "VER DE OLULA"	AL/PIS/00014/2009	143.639,70	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS MULTIPLE DE ALMERIA (AEMA)	AL/PIS/00024/2009	9.504,36	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE AFECTADOS DE ESPONDILITIS	AL/PIS/00025/2009	48.754,56	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION AMIGOS DE ALZHEIMER ALMERIA	AL/PIS/00026/2009	16.617,20	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION ALMERIENSE DAÑO CEREBRAL "(VIVIR)"	AL/PIS/00027/2009	25.557,62	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE MINUSVALIDOS MURGI	AL/PIS/00029/2009	19.593,36	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ALCER -ALMERIA-	AL/PIS/00031/2009	66.374,62	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASC. DE PARALISIS CEREBRAL -ASPACE- ALMERIA	AL/PIS/00032/2009	34.132,00	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MINUSVALIDOS "AMIROMAR"	AL/PIS/00033/2009	11.581,96	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE JOVENES EMPRESARIOS DE ALMERIA	AL/PIS/00034/2009	20.171,36	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOC. DISCAPACITADOS FISICOS EL SALIENTE	AL/PIS/00035/2009	112.926,24	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCACION COMARCAL DE MINUSVALIDOS "LA ESPERANZA"	AL/PIS/00036/2009	41.014,18	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL
ASOCIACION DE NIÑOS DISCAPACITADOS DE ALMERIA	AL/PIS/00037/2009	25.449,32	PROYECTOS Y SERVICIOS DE INTERÉS GEN. Y SOCIAL

Almería, 3 de febrero de 2010.- La Directora, Francisca Perez Laborda.

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2010, de la Dirección Provincial de Málaga del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
INFOCURSO S.A.	MA/PCD/00034/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS PARKING PADRE PIO	MA/PCD/00025/2009	4.750,00	Creación Empleo Estable
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	MA/PCD/00001/2009	3.907,00	Creación Empleo Estable

Málaga, 21 de enero de 2010.- El Director, P.D. (Resolución de 20.5.2009), el Secretario General, Enrique Ruiz-Chena Martínez.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se notifican resoluciones recaídas en expedientes sancionadores incoados por infracciones en materia de empleo.*

A los efectos previstos en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiéndose intentado infructuosamente la notificación en el último domicilio conocido, por el presente anuncio se notifican los siguientes actos administrativos, haciendo saber a los interesados que para su conocimiento íntegro podrá comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, sito en el Polígono Hytasa, C/ Seda, nave 5, de Sevilla.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Núm. Expte.: 54/2009.

Núm. de Acta: I292009000168052.

Interesada: Made by Design, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 8.000 euros y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla, 28 de diciembre de 2009.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Núm. Expte.: 98/09.

Núm. de Acta: I18200900070864.

Interesada: Techmolder, S.L.

Acto: Resolución sancionadora.

Extracto del contenido: Infracción en materia de empleo.

Acuerdo: Sanción de 6.251 euros y accesorias.

Lugar y fecha: Sevilla, 11 de enero de 2010.

Órgano que dicta el acto: Director-Gerente del Servicio Andaluz de Empleo.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- El Director Gerente, Antonio Toro Barba.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican actos administrativos relativos a la solicitud de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas o subcontratistas del sector de la construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Málaga ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo del Decreto 58/2007, de 6 de marzo.

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Empleo de Almería, Servicio de Administración Laboral, sito en C/ Álvarez de Castro, núm. 25, 2.ª planta, Almería. Si transcurrido dicho plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Expte.: INS\_2009\_13306.

Destinatario: Construcciones Sucaeva, S.L.U.

Acto: Notificación certificado de inscripción.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 24.9.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2009\_15815.

Destinatario: Excavaciones Guillén Quiroz, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 8.1.2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: cem-201000040489-rea.

Destinatario: Limpiezas Amigo Moraga, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 11.1.2010.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: cem-200900039272-rea.

Destinatario: MORENO08.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 14.12.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2009\_15396.

Destinatario: Ormibenibor, S.L.

Acto: Comunicación de inicio y requerimiento de subsanación.

Delegación Provincial de Almería.

Fecha: 4.12.2009.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Expte.: INS\_2009\_14736.  
 Destinatario: Transportes y Grúas Calsan, S.L.  
 Acto: Notificación resolución de desistimiento de la solicitud de inscripción.  
 Delegación Provincial de Almería.  
 Fecha: 21.1.2010.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Almería (Autoridad Laboral Provincial).

Almería, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Francisca Pérez Laborda.

*ANUNCIO de 8 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer, en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación de Provincial de Empleo de Sevilla, Servicio de Administración Laboral (Sección de Infracciones y Sanciones), sito en Avda. República Argentina, núm. 21, 1.ª planta. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. Expte.: 379/09. Núm. de acta: 192425/09.  
 Interesado: Uriva, S.A. NIF: A-41029349.  
 Acto: Res. relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.  
 Fecha: 15 de enero de 2010.  
 Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Sevilla.

Sevilla, 8 de febrero de 2010.- El Delegado, Antonio Rivas Sánchez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Almería, en el que se comunica Acuerdo de Inicio del Procedimiento de Revocación de Industrias inscritas en el Registro Sanitario de Alimentos.*

A los efectos del artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se comunica a la industria que se cita, Acuerdo de iniciación del procedimiento de revocación de la autorización sanitaria de funcionamiento en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Para consultar los expedientes pueden dirigirse a la Delegación de Salud de Almería, Ctra. de Ronda, 101, 4.ª planta.

Notificado: Kondaurova Olga.

Núm. R.G.S.A. 10.0020484/AL.

Domicilio industrial y a efectos de notificación: Ctra. de Aulago, km 4. 04550, Gergal (Almería).

Plazo para formulación de alegaciones de la empresa anterior: Quince días desde la publicación de presente acuerdo, transcurridos los cuales, sin presentar alegaciones, se procederá a elevar propuesta de anulación de su autorización lo que

conllevará la cancelación de su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.

Almería, 25 de enero de 2010.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifican liquidaciones practicadas en procedimientos sancionadores en materia relativa a las medidas sanitarias frente al tabaquismo.*

A los efectos previstos en los artículos 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que seguidamente se relacionan, e intentada sin efecto la notificación, que en el Servicio de Tasas (Gestión Económica) de la Delegación Provincial de Huelva, sita en C/ Cardinal Cisneros, 3-5, se encuentran a disposición de los mismos la documentación que se reseña, acordada en expediente de liquidación de sanción, por un importe de 631 euros, haciéndose constar que el plazo para hacer efectiva la deuda, en conformidad con lo establecido en el art. 20 del Reglamento General de Recaudación de Tributos, comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Num. Expte. S21-99/2009.

Don Enrique Jiménez Fernández.

Último domicilio: Avda. Santa Marta 47, 1.º D. 21004, Huelva.  
 Acto que se notifica: Liquidación de deuda en período voluntario, de 631 euros.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2010, de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se citan.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión de las subvenciones que figuran en el Anexo de esta Resolución.

Sevilla, 14 de enero de 2010.- El Director General, Ricardo Domínguez García-Baquero.

### A N E X O

Normativa reguladora: Orden de 25 de abril de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la transformación y comercialización de productos agrícolas, y se efectúa su convocatoria para 2007 (BOJA núm. 90, de 8 de mayo de 2007).

Programa y aplicación presupuestaria: 0.1.18.00.01.00.7 7102.71E.8; 0.1.18.00.11.00.77102.71E.0; 1.1.18.00.11.00.77 102.71E.5.2008.

Finalidad: Aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación, con incremento del valor añadido de los productos agrícolas y forestales.

Período al que va referida la concesión de las ayudas: año 2009.

N.I.F./ C.I.F.	BENEFICIARIO	Subvención	N.I.F./ C.I.F.	BENEFICIARIO	Subvención
B23233133	ACEITES CASERIA STA. JULIA, S.L.	3.742,20	B14041545	HERMANOS RODRIGUEZ BARBANCHO, S.L.	72.675,02
B23460207	ACEITES CASTELLAR, S.L.	32.476,50	A23002637	HIJOS LUIS FERNANDEZ MTINEZ S.A.	16.674,56
A80245129	ACEITES COOSUR, S.A.	131.255,74	F21366281	HIJOS DE DIEGO EL ROCIANERO, S.C.A.	30.279,65
B14316566	ACEITES CRUZ BLANCA, S.L.	42.395,00	A23002637	HIJOS DE LUIS FERNANDEZ MARTINEZ, S.A.	3.382,49
A14083109	ACEITES EL PALOMAR, S.A.	325.607,34	A41126194	HNOS GARCIA GUTIERREZ SA	429.999,96
B23228190	ACEITES LAS ALMENAS, S.L.	50.582,54	B14413389	HORTIFRUIT LA POSADA, S.L.	13.543,54
B14562631	ACEITES VILLA ARQUEOLÓGICA DE ALMEDINILLA, S.L.	335.745,85	A31345861	IBERFRUTA MUERZA, S.A.	165.700,12
A23034812	ACEITES ZARATE S.A.	1.783.937,17	1.151391-B	IÑIGO DE ARTEAGA MARTÍN	257.596,53
B23308653	ACEITUNAS EL YELMO, S.L.	5.730,00	48812834A	IVAN DÍAZ VAZQUEZ	33.466,20
B91162362	ACEITUNAS SEVILLANAS HNOS NIETO, S. L.	356.341,98	B29269560	JAMONES ALAMEDA, S.L.	624.132,06
F29014073	AGRICOLA ALMAZARA DE RONDA, S.C.A	29.207,76	B18475566	JAMONES GUTIERREZ Y GALLEGOS SL	147.950,92
B21311659	AGRICOLA EL BOSQUE, S.L. LABORAL	104.273,66	B21224886	JAMONES LA JOYA JABUGO, S.L.	350.257,38
B21173562	AGROAGUAYAS, S.L.	228.097,35	B11470838	JOSE MELLADO MARTIN S.L.	7.436,00
F21299383	AGROALIMENTARIA VIRGEN DEL ROCIO, S.C.A.	122.903,30	52540600K	JUAN ANTONIO CARRASCO	50.311,02
B29888542	AGROCANILLAS, S.L.	1.386.064,18	27256675L	JUAN JOSE MOLINA GONZALEZ	184.966,18
F-04409090	AGRO-ORGANICS S. COOP. AND.	70.912,52	F23039621	LINA LACT, S.C.A.	140.662,39
F14015622	AGROPECUARIA SAN FRANCISCO DE BORJA, S.C.A.	457.811,19	B14791529	LLANO DEL PINTADO, S.L.	337.637,34
B14605869	AGROTOXAR, S.L.	237.981,41	B14765945	LONGHEADORES ARTESANOS CORDOBESES, S.L.	227.254,91
A04017497	AGRUPA PULPI, S.A.	108.003,00	52631060E	LÓPEZ ESCRIVÁ GABRIEL	32.099,79
A23317233	AINSO, S.A.	8.830,75	B14694723	LOPEZ JIMENEZ 2004, S.L.	572.475,58
B14224885	ALCOLIVA, S.L.	5.907,00	29726786E	LUCAS CARDENAS RODRIGUEZ	57.204,08
A18057125	ALMACENES RODRIGUEZ VALDERRUBIO SA	127.315,71	B23536857	MERCADOS OLEICOLAS, S.L.	150.860,60
B18477620	ALMAZARA CASERIA DE LA VIRGEN SL	46.667,86	A18044768	MIGUEL GARCIA SANCHEZ E HIJOS SL	607.166,05
B14696231	ALMAZARA DE MUELA, S.L.	649.645,94	A61046066	N E NUEVOS ESPACIOS SA	219.341,64
B18722447	ALMAZARA LA ALMEDINA, S.L.	55.923,64	B43609346	OLEICOLA ANDUJAR, S.L	18.652,23
F29661428	ALMENDRAS ANDALUCIA SCA	351.088,53	B43609346	OLEICOLA ANDUJAR, S.L.	6.740,97
B23064041	ANDRES AGUILAR, S.L.	966.339,66	F41185117	OLEOESTEPA, S.C.A.	102.078,01
30432504P	ANTONIO GALLARDO CURADO	36.235,46	A23008857	OLIOR PORCUNA S.A.	16.201,95
F91467084	ARROZUA, S.C.A.	1.371.909,68	F14012306	OLIVARERA LOS PEDROCHES, S.C.A.	21.626,73
B18507111	AVICOLA GARRIDO GARCIA SL	53.655,00	F14012983	OLIVARERA NTRA. SRA DE GUADALUPE, S.C.A.	2.380.024,59
B13403704	BELLOTERRA DELICATESSEN, S.L.	340.369,58	F14011555	OLIVARERA NTRA. SRA. DE LUNA, S.C.A.	9.570,76
B18655431	BODEGA PILONGO SL	62.638,55	A18034306	PAYAN HERMANOS S.A.	151.844,35
22331438W	BODEGAS JESUS PEDRO E HIJOS S.L.	35.259,90	F29014654	PIENSOS CAMPILLOS, S.C.A.	247.124,90
B-04427894	CAMPO DE ULEILA S.L.	257.767,06	B14333918	PIENSOS Y CEREALES MUÑOZ, S.L.	106.219,24
F18013748	CARCHUNA -LA PALMA S.C.A.	2.624.440,17	B29808334	PRODUCTOS CARNICOS BEATRIZ E HIJOS, S.L.	4.128,00
B14468292	CARLOTEÑA DE ASADOS, S.A.	119.322,15	B23393077	PRODUCTOS LA REAL CAROLINA, S.L.L.	34.453,46
F29675808	CASTAÑAS VALLE DEL GENAL, S.COOP.AND 2º GRADO	1.249,28	B14378681	QUESERIA DE LA SIERRA SUBBETICA	21.710,00
30208507-p	CASTO-JOSÉ BARBERO LEAL	110.165,69	F21378534	S.A.T. H-0032 GOLDFINGER	694.787,39
75583284V	CASTRO MATA RAFAEL	271.716,56	G21419528	S.A.T. N° 0039 RAIN LAKES	493.777,55
F04212403	CASUR, S. COOP. AND.	320.636,10	F41028648	S.A.T.SANTA TERESA	375.933,66
F41423591	CEREALEZ ASTIGI, S.A.T. 8839	678.073,61	F14017461	S.C. OLIVARERA A. GERMÁN BAENA	155.882,00
B18046813	CHACINERIA DE MONACHIL SL	37.400,00	F14803241	S.C.A. ALMAZARAS DE LA SUBBÉTICA	980.221,70
B4198504	COMOLIVAS, S.L.	70.000,00	F23011331	S.C.A. DESARROLLO LOPERANO	230.311,72
F21003330	COOP. NTRA. SRA. DE LA OLIVA	243.683,22	F41021437	S.C.A. NTRA SRA DEL ROSARIO	442.925,47
F-21003496	COOP. OLIVARERA SAN BARTOLOME, S.C.A	212.892,47	F14012298	S.C.A. NTRA. SRA DEL ROSARIO	16.560,00
F14011217	COOPERATIVA AGRÍCOLA LA AURORA SCA	227.923,49	F23005184	S.C.A. NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	93.298,09
F14011217	COOPERATIVA AGRÍCOLA LA AURORA, S.C.A..	161.447,08	F23010051	S.C.A. NTRA. SRA. DEL OLIVO	70.162,75
F21003447	COOPERATIVA DEL CAMPO SANTA AGUEDA	18.481,25	F23007719	S.C.A. NTRA. SRA. DEL PILAR	73.866,89
F14012116	COOPERATIVA OLIVARERA DE CABRA, S.C.A.	216.218,96	F41021437	S.C.A. NTRA. SRA. DEL ROSARIO SCA	1.390.827,35
F41567991	COOPERATIVA OLIVARERA DE PEDRERA	133.466,09	F23005044	S.C.A. NTR. P. JESUS DE NAZARET	18.190,61
F14010755	COOPERATIVA OLIVARERA NTRA SRA DE LA CONSO-LACION, S.C.A.	117.890,84	F23005267	S.C.A. NTR. PADRE JESUS	13.800,00
F14012348	COOPERATIVA OLIVARERA SAN ISIDRO SCA	177.584,54	F23023864	S.C.A. NUEVA ESPERANZA	66.227,06
F1401998	COOPERATIVA OLIVARERA SAN JOSÉ, S.C.A.	641.194,23	F14010730	S.C.A. OLIVARERA NTRA SRA DEL CARMEN	71.741,26
F14063648	CORPEDROCHES S.C.A.	168.567,00	F14013239	S.C.A. OLIVARERA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN	110.195,42
F04335071	CUEVAS BIO, S.A.T.	188.077,71	F14025977	S.C.A. OLIVARERA SAN ROQUE	68.595,69
B91615849	DAREGAL IBÉRICA, S.L.	1.648.267,49	F23005796	S.C.A. SAN BLAS	35.439,69
B14678833	DEHESA DE LA ERMITA, S.L.	144.024,76	F23006323	S.C.A. SAN FRANCISCO	110.974,91
B23451255	ECOJAEN ACEITE ECOLOGICO S.L.L.	5.717,68	F23009806	S.C.A. SAN FRANCISCO	79.107,54
B95102265	ECOLOGÍA DEL OLIVAR, S.L.	90.153,90	F23009897	S.C.A. SAN FRANCISCO	169.510,71
A23416357	ECOLOGICA LAMARCA S.A.	755.293,00	F23005713	S.C.A. SAN ISIDRO	110.482,50
B02401503	EL PUENTE. ACEITES Y SUBPRODUCTOS, S.L.	80.243,20	F14010904	S.C.A. SAN RAFAEL	267.401,94
B14322796	ESPALMEX, S.L.	775.106,04	F23007735	S.C.A. SAN VICENTE	164.549,75
B91035766	ESTEPAOLIVA, S.A.	463.632,91	F18004911	S.C.A. SANTA ANA	301.300,00
F18535930	EUROCASTELL SAT	284.138,88	F23005234	S.C.A. STO. CRISTO DE BURGOS	182.370,73
A11670858	EXPASAN, EXPLOTACIONES AGRÍCOLAS SANLUQUE-ÑAS, S.A.	50.629,10	F23006265	S.C.A. VIRGEN DE LA ASUNCION	154.502,65
B18085605	EXPLOTACIONES AGRICOLAS LAS MERCEDES	45.884,83	F14010862	S.C.A. VITIVINÍCOLA SAN ACACIO	64.933,13
A29119021	FABRICA MATADERO Y DESPIECE, S.A.	528.191,75	F11055563	S.COOP.AND. "EUROPEOS"	680.701,44
A04046868	FCO. JOSÉ SANCHEZ FERNÁNDEZ, S.A.	383.189,08	F18010520	SAN FRANCISCO DE ASIS S.C.A.	683.398,72
A04333779	FCO. JOSÉ SANCHEZ SUCESOSES, S.A.	330.049,12	F18036152	SAN SEBASTIAN SCA	46.349,24
B-04359832	FININRUS S.L.	254.340,21	F14017842	SAT N° 2423 LAS ALBARIZAS	64.719,70
B23267925	FRANCISCA MARTINEZ OLIVARES, S.L.	134.878,75	F41027772	SAT VIRGEN DEL ESPINO	173.907,07
B29806924	FRUNET, S.L.	26.170,02	F11620473	SDAD COOP. ANDALUZA CHACINAS CAMARENA DE JEREZ FRONTERA	215.723,14
B21291562	FRUTAS BORJA, S.L.	655.758,19	F14447841	SUNARAN, S.C.A.	488.247,38
B14599005	FRUTAS SOL Y SABOR, S.L.	94.806,79	F91026534	SUROLIVA, S.C.A.	166.641,28
B23410772	GARCIA NARVAEZ S.L.	18.045,71	A18074922	TOSTADEROS SOL DE ALBA S.A.	139.385,00
F21383724	GAROMA, S.C.A.	50.899,46	B23581432	VALDERRAMA RÚSTICAS S.L.	291.218,05
B23521131	GESNARMA, S.L.	454.169,76	F21003587	VINICOLA DEL CONDADO S.C.A.	460.180,81
A41365149	GESTOLIVA, S.A.	105.841,80	F41022013	VIRGEN DE BELEN, S.C.A	69.935,42
A11000114	HEREDEROS DE ARGUESO, S.A.	234.149,42	B14514376	ZAMEXFRUIT, S.L.L.	123.120,26



*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-718/10).*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- La Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael Villadén Sánchez, 24.175.927-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A. GR/0193/09 (N.REF. MRR-DS-9419/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Adán Torres Cortés, 75.132.693-L.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima de Recreo en Aguas Interiores (Inspección Pesquera), núm. P.M. GR/078/09 (N.REF. SIPA/RBG/1222/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Aramar Depuradora de Moluscos, S.C., J-99.225.625.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera), núm. PM GR/0070/09 N/RF: SIPA/MFM/1011/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 13 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Manuel Rodríguez Ortega, 74.596.813-Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A. GR/190/06 (Expt. DS-10.381/2006-PBS/ACD/ALC).

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 11 de octubre de 2006, de la Dirección General de Producción Agraria, recaída en el expediente sancionador núm. S.A. GR-190/06, por infracción a la normativa vigente en materia de Sanidad Animal.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Asociación SOS Animales de Andalucía, G-18.645.903.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A. GR/0179/09 (N.REF. ACD/ALC/-DS-8981/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Moreno Cáceres, 74.634.589-A.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. S.A. GR/0233/09 (N.REF. MRR-DS-9428/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 23 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

7. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Enrique Francisco Fernández Castro, 23.773.748-M.

Procedimiento/núm. de expte.: P.M. GR/0238/09 (N.REF. SIPA/MFM/1582/09).



Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 27 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Donatrans, S.L., B-18.329.946.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A. GR/0224/09 (N.REF. ACD/ALC/-DS-9278/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 17 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

9. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José González Bravo, 24.283.006-C.

Procedimiento/núm. de expte.: S.A. GR/0202/09 (N.REF. ACD/ALC/-DS-9439/09).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 20 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

10. Nombre y apellidos, DNI/NIF: José Antonio Carmona Molina, 24.299.398-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. S.A. GR-144/06 (Expt. DS-9601/06-ACD/ALC).

Identificación del acto a notificar: Orden de 19 de noviembre de 2009, resolutoria de recurso de alzada de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta (Granada).

11. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Hermanos Márquez Rodríguez, B-91527523. Joao Miguel Pinto Salvaco, 12054910.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0421/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 12 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Con-

sejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

12. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Relaño Ávila, 30.459.415-D.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador núm. HU/0351/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 1 de octubre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

13. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Florentina Natalia Ramos, 11.235.356-8.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de sanidad animal núm. HU/0294/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 9 de octubre de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

14. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan de la Rosa Jara, 75.568.782-M.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo núm. HU/0354/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 28 de octubre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

15. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Ángel López Martín, 29.473.805-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0417/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 29 de octubre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

16. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Esperanza Ríos Pérez, 29.473.712-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0422/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de octubre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

17. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Manuel Serrano Marques, 5647698.

Procedimiento/núm. de expte.: Acuerdo de Mayor Gravedad en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) núm. HU/0350/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Mayor Gravedad de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra el Acuerdo de Mayor Gravedad cabe interponer alegaciones ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación del anuncio.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

18. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Miguel Pecho Pozo, 31.633.927-A.

Manuel Morgado González, 75.851.230-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima Profesional en Aguas Interiores y Marisqueo (Inspección Pesquera) núm. HU/0054/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de octubre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

19. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pescados y Mariscos Suarez, S.L., B-21315072.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comercialización de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) núm. HU/0049/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 5 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

20. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Rodríguez Ortiz, 29.487.124-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Ordenación del Sector Pesquero y Comerciali-

zación de Productos Pesqueros (Inspección Pesquera) núm. HU/0050/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 4 de noviembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

21. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Circuito Agrotauró, S.L., B-21379276.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. HU/0039/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 6 de agosto de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

22. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Armadores de Pilas, C.B., E-11.517.018.

Antonio Alonso Cazorla, 29.467.771-X.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 360/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 19 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

23. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Gregorio Soto Estevez, 28.548.705-R.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. 347/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 24 de septiembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

24. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Verónica Sánchez Martín, 29.485.293-Y.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca, núm. 138/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 17 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

25. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jon Vasco, S.L.U., B-91.331.835.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm.378/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 26 de octubre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

26. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pescados y Mariscos Santana, S.L., B-21.261.706.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 279/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 19 de octubre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

27. Nombre y apellidos, NIF/DNI: Elvira Vera Vilches, 30441878.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 253/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 24 de septiembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

28. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Saenz Ruiz, 52.324.396-Y.

José Manuel Barba Ibañez, 31636821.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 324/05.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 19 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

29. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Amaya Silva, 28.452.270-M.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de los Animales (Sanidad Animal), núm. HU/0369/09.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de 10 de noviembre de 2009, de la Directora General de la Producción Agrícola y Ganadera.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

30. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Alfonso Soria, 29.696.877-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. 316/05.

Identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 4 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

31. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Joao Ferreira Soares, 10176953.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 274/05.

Identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 19 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

32. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Azucena Castiñeira Casaveja, 32.695.414-V.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Protección de Animales, núm. 440/05.

Identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 17 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

33. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Javier Celorico Infantes, 29.793.346-C.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Sanidad Animal, núm. 07/06.

Identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 3 de diciembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

34. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Sur Occidental de Marisco, S.L., B-21.263.173.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 358/05.

Identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 4 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

35. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Dolores Cueto Martín, 29.479.727-X. Francisco Cueto Martín, 29.485.272-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca Marítima, núm. 288/05.

Identificación del acto a notificar: Orden resolutoria de 19 de noviembre de 2009, de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, 8 (Huelva).

36. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Francisco Rojas Tavira, 29.608.588-K.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca, núm. HU/0516/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de diciembre de 2009, de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta, (Huelva).

37. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Luis Castilla Domínguez, 75.559.602-W.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca, núm. HU/0485/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 16 de diciembre de 2009 de la Directora General de Pesca y Acuicultura.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta (Huelva).

38. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Javier Rodríguez Morcillo, 29.486.639-H.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca y Marisqueo, núm. HU/202/06-P.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Inadmisión del Recurso Extraordinario de Revisión de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo

ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, Edificio de la Escuela Náutico-Pesquera, 2.ª planta (Huelva).

39. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Carrasco Gómez, 29.778.163.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de Pesca y Marisqueo, núm. HU/235/05-P.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 21 de diciembre de 2009, de inadmisión de recurso de alzada de la Consejera de Agricultura y Pesca.

Recursos: Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en Avda. Julio Caro Baroja, s/n, 2.ª planta (Huelva).

40. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pescados y Mariscos Loro Loco, S.L., B-21388418.

Procedimiento/núm. de expte.: DS-5838/2009.

Identificación del acto a notificar: requerimiento, en trámite de subsanación, de la identificación de la persona firmante, así como de la acreditación de la representación que ostenta para actuar en nombre del interesado.

Plazo de alegaciones: diez días para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

41. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Jonatan Borrallo Santa María, 30.242.129-G.

Procedimiento/núm. de expte.: DS-5920/2009.

Identificación del acto a notificar: requerimiento, en trámite de subsanación, de la identificación de la persona firmante, así como de la acreditación de la representación que ostenta para actuar en nombre del interesado.

Plazo de alegaciones: diez días para la cumplimentación del citado requerimiento.

Acceso al texto íntegro: Servicio de Legislación y Recursos, Secretaría General Técnica, Consejería de Agricultura y Pesca, C/ Tabladilla, s/n (Sevilla).

*ANUNCIO de 20 de enero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican Resoluciones y actos de trámites de expedientes relacionados con las ayudas comunitarias de la Política Agraria Común (PAC), incluidas en el Sistema Integrado de Gestión y Control.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no compa-



recer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 20 de enero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 127/2009, de fecha 17 de noviembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por superficie, campaña 2005/2006.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 17 de noviembre de 2009, se ha dictado: Resolución DGFA/SAD núm. 127/2009, para rectificar un error material de la Resolución 28/2008, de 11.3.2008, relativa a solicitud de ayuda por superficie correspondiente a la campaña 2005/06».

Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Málaga, sito en Avenida de la Aurora, núm. 47.

Apellidos y nombre: Juan Carrillo de Mendoza Pérez de Guzmán.

CIF/NIF: 28340758-C.

Expediente: 700935.

Último domicilio: Cortijo «Las Navas», 29340, Cañete La Real (Malaga).

- Fecha e identificación: Resolución del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 12/133/2009, de fecha 2 de diciembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña 2009/2010.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 2 de diciembre de 2009, se ha dictado: Resolución DGFA/SAD núm. 12/133/2009 de desistimiento relativa a solicitud de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña 2009/2010».

Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sito en Los Mozárabes, núm. 8.

Apellidos y nombre: Salvador Ferrera Macías.

CIF/NIF: 75525867-P.

Expediente: 5000839.

Último domicilio: C/ El Barrio, núm. 93. 21710, Bollullos Par del Condado (Huelva).

- Fecha e identificación: RESOLUCIÓN del Director General de Fondos Agrarios, DGFA/SAD 14/133/2009, de fecha 2 de diciembre de 2009, relativa a la solicitud de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña 2009/2010.

- Extracto del acto notificado: «Por el Ilmo. Director General de Fondos Agrarios, Félix Martínez Aljama, en fecha 02 de diciembre de 2009, se ha dictado: Resolución DGFA/SAD núm. 14/133/2009 de desistimiento relativa a solicitud de ayudas por superficie y/o primas ganaderas correspondiente a la campaña 2009/2010».

Resolución: Un mes para interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

- Acceso al texto íntegro: Servicio de Ayuda de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Jaén, sito en Avenida de Madrid, núm. 25.

Apellidos y nombre: ANGEL FRANCISCO CAÑAS MOYA.

CIF/NIF: 26196550-X.

Expediente: 6011469.

Último domicilio: C/ Balcón de la Vega, núm. 4. 23510 Torreblascopedro (Jaén).

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifica la Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, sobre la ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para la campaña 2008/09.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica, una vez intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de las personas interesadas en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le tendrá por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

Acto administrativo a notificar: Resolución de fecha 25 de marzo de 2009, del Director General de Fondos Agrarios sobre la denegación de ayuda al abandono de viñedo destinado a la producción de uva de vinificación para la campaña 2008/2009.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente acto.

Acceso al texto íntegro: Dirección General de Fondos Agrarios, Subdirección de Actuaciones en Fondos Agrarios de la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

CIF/NIF	Beneficiario
27268105H	BARON MATARIN MARIA MARGARITA
27109736G	MATARIN GIL JULIA
75241575L	SANCHEZ RUBI MIGUEL ANGEL
31230196Z	MACIAS GONZALEZ JOSEFA
32851443Z	BENITEZ CHAVES FRANCISCO
31484043X	LOPEZ INFANTE TOMAS
31626555Z	LOPEZ GARCIA ANTONIO
28895031Q	MORAGAS LEIVA MANUELA
52929950G	DIAZ RODRIGUEZ ELENA
31473883Q	PRUAÑO PINTEÑO FRANCISCO
52336499E	GONZALEZ DIAZ ALVARO
31596545L	FERNANDEZ AGUILAR JOSE
B11335940	BODEGAS SAINZ DE BARANDA S.L
52320164V	VIDAL RODRIGUEZ JOSE MANUEL



CIF/NIF	Beneficiario
31594628B	DOMINGUEZ JIMENEZ SANTIAGO
B11736378	MORABITA, S.L.
B11841996	EL PARRAL DEL BARROSILLO, S.L.
B11748423	AGRICOLA ROMANITO S.L
31456034S	REGUERA ORIHUELA Mª CARMEN
E11668738	LA PINTADA, C.B
G41862095	CALA DE VARGAS S.C.
31453749F	RAPOSO BAEZ FRANCISCA
31165386H	CAMACHO TREVINOS MARIA (HEREDEROS)
31610048K	ALHAMBRA SANCHEZ MILAGROSA
75827802E	CORBALAN MOSCOCIO CONCEPCION
31522579K	GARRIDO MOYANO JOSE
31278764Y	FUENTES CABALLERO MANUEL
52332864K	RUIZ JIMENEZ ELOISA ANTONIA
31561062W	CEBALLOS LOPEZ MARIA FILOMENA
31661637K	HEREDEROS DE DIEGO CAMPOS TEJERO
31402291T	REINA MORALES MARIA DEL CARMEN
29935741E	MORENO GARCIA ANTONIO
30731880Q	RAMIREZ SERRANO FRANCISCO
75663352E	COBOS OSUNA JOSE
80135923J	ROSAL CABELLO MERCEDES
30728003A	URBANO ORDOÑEZ FRANCISCO
29974546A	PANADERO LOPEZ CARMEN
75639514N	ROLDAN ESPEJO Mª ANGELES
80118332V	DELGADO GARCIA FERNANDO
80117048K	NAVAS CABEZAS JOAQUIN
30708386M	CANTERO LUQUE JUAN
30898598F	GUERRERO GAROFANO JUAN
A14594287	LA DEHESA DEL DUQUE, SA Y OTRO
24045790A	URENDEZ GARCIA JUAN
24010410C	GARCÍA DE LA SERRANA SOLA VERA JULIAN
23974882G	ROMERO MEDINA JOSE
24167099X	SANCHEZ GANDARA JOSE
74605060Y	MOYA MARTINEZ LUIS
75529154Y	CÁCERES MARIN JOSE
29678475B	CRUZADO DIAZ JOSE
27814999H	VIANA TRIVIÑO RAFAEL
29390760A	PICÓN RODRIGUEZ JOSE
75515668K	SALA ROSADO JOSE LUIS
29414684F	BETANZOS ALEJO CARMEN
29697575K	PICÓN LOPEZ MARIA DOLORES
75515723F	BENITEZ JIMENEZ JAIME
29379578E	IGLESIAS IGLESIAS SANTIAGO
29415249C	VEGA CABRERA JOSE MANUEL
31368428Q	CAMACHO MATEO DIEGO
75526422B	LIGERO LAGARES ANTONIA
29761182X	GARCIA GONZALEZ FRANCISCO
27889939R	RODRIGUEZ MONGE FRANCISCO
29416360G	LAGARES CASADO MANUEL
29400110S	CALVO CONTRERAS DIEGO
29414585T	CASTILLA BAÑEZ MANUEL
29388487F	CEPEDA MILLAN MANUEL
75520322Y	ROMERO SOLIS DOLORES
75541617A	CANO FERNANDEZ Mª JOSE
29399848Y	BETANZOS SANCHES JOSE MARIA
29282692N	IGLESIA CARRELLAN EDUARDO
29718819J	CRUZ PEREZ JOSE MARIA
26187624P	COBO QUEVEDO JUAN JOSE
01488682F	MANUEL PEREZ ISABEL DE
02190682R	DE LA TORRE GAITAN ILDEFONSO
26419077N	LOPEZ RODRIGUEZ BRUNA
26400841S	TOHARIAS FERNANDEZ BALTASAR
25290367G	DEL POZO LOZANO MANUEL
25264981X	PALOMO GARCIA LUIS
74898767A	PALOMO RAMIREZ CONSUELO

CIF/NIF	Beneficiario
53157561F	MARTIN ROJO RAQUEL
28112403D	ANDRADES DURAN ANTONIO
28109365F	MUÑOZ RODRIGUEZ ANTONIO
28437015E	ORTIZ PEREZ ANTONIO
31565132R	SANCHEZ CHAMORRO LIBRADO
27787096Z	GORDILLO DIAZ ANTONIO
28008772Q	CUADRADO PINTO CLARA
28272360R	DE LA ROSA ROLDAN JOSE
75408179B	BAEZ GARCIA ESPERANZA
75408608A	SILVESTRE FALCON JUAN MANUEL
28418322M	AMADOR TIRADO MIGUEL
27803453H	HERNANDEZ MARQUEZ FRANCISCO

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el respectivo expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Manuel Montalvo Fernández, 30898975-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Olivar Agroambiental, 310052/2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 6.11.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906438.

Plazo: Quince días para las alegaciones del Acuerdo de inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro: C/ Santo Tomás de Aquino, 1-5 y 6, Córdoba. Delegación de Agricultura y Pesca.

2. Denominación social, CIF: Charco Dulce Explotaciones Agrícolas y Ganaderas, E-11050283.

Procedimiento/núm. de Expte.: Girasol, 01/11/012/40182/2004.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 28.10.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200802234.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: C/ Isabel la Católica, 8, Cádiz. Delegación de Agricultura y Pesca.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Rafael González Rodríguez, 75520132-T.

Procedimiento/núm. de Expte.: Girasol, 01/21/007/00262/02-03-04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 4.11.2009.

Extracto del acto: Acuerdo de Inicio del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200906430.

Plazo: Quince días para las alegaciones del Acuerdo de inicio, ante el Director General de Fondos Agrarios.

Acceso al texto íntegro: C/ Mozárabes, 8, Huelva. Delegación de Agricultura y Pesca.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juan Antonio Vidal León, 52564423-Q.

Procedimiento/núm. de Expte.: Algodón en producción integrada, 829400/2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución DGFA/SAMA de recuperación de pago indebido de 2.12.2009.

Extracto del acto: Resolución del procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200901694.

Recurso: Recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Acceso al texto íntegro: Pol. Hytasa, C/ Seda, nave 5, Sevilla. Delegación de Agricultura y Pesca.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de Fondos Agrarios, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en los expedientes, por el presente Anuncio se notifica a las entidades interesadas que figuran en el Anexo el acto administrativo que se indica.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo, en donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Director General, Félix Martínez Aljama.

#### A N E X O

1. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Vegas López, 25287781V.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción total de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801513.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

2. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Ginés Fernández Yanes, 37763636M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción total de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801597.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

3. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio Chíncoa Lozano, 74907887S.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción total de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801634.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

4. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Domingo Gómez Domínguez, 44224065X.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción total de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801599.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

5. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Pedro Ruiz Ráez, 26485011M.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción total de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801753.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

6. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Antonio F. Carreño Martínez, 27518179J.

Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2006.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción total de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801547.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

7. Denominación social, CIF: Lunar Reyes, S.L. B41211459.  
Procedimiento/núm. de Expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción total de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801285.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

8. Nombre y apellidos, DNI/NIF: Juana López Sánchez, 26473177Q.

Procedimiento/núm. de expte.: Procedimiento de recuperación de pago indebido, campaña 2005.

Fecha e identificación del acto a notificar: Notificación DGFA/SEF de 16.11.2009.

Extracto del acto: Notifica la extinción parcial de la deuda señalada en el procedimiento de recuperación de pago indebido, código 200801103.

Acceso al texto íntegro: Subdirección Económico Financiera. Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. Sevilla.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifican los actos administrativos que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Subdirector General, Fernando Gómez Torre.

#### ANEXO I

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período 2009.

Identificación del acto a notificar: Resolución de Alegaciones al SIGPAC del período 2009.

Plazo de recursos: Contra la Resoluciones cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B04121539			CREZCO COMERCIAL S.L.
E04364642			AGRICOLA RUIZ MORENO, C.B.
A24036568			CALEBUS S.A.
B04255774			PRODUCTOS VICENGAR, S.L.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
V04576492			ECOFRUIT EXPORT S.A.T.
E21239264			APONTE PERERA, C.B.
B04009395			P.I. BRASILIA, S.L.
B41222159			ALMUZARA ESTUDIOS SL
B04302659			MERCAPIMAR S.L.
B04475497			LARISA GESTION E INVERSION S.L.
J41996596			EXPLOR.AGROPE. EL RAMAL
B04220315			AGRICOLA FEMAR
B73253379			AMC HUELVA CÍTRICOS, S.L.
F04371803			SUR VERDE, S.C.A.
B91602177			IMPULSO ANDALUZ S.L.
B21286927			AGROCOROFER, S.L.U.
B18808337			CORTAIR, S.L
A21319272			AGROPECUARIA DEL GUADIANA, S.A.
J14575484			LA LIÑANA SC
A21158126			CITRÍCOLA SAN JOSÉ, S.A.
B18445643			AGRICOLA BOJARES S.L
B11059839			VALDEOSCURO, S.L.
B18876672			ECOLOGICOS COSTA TROPICAL
08912416P	AMO	LOPEZ	ANTONIO
39160378A	ANDRES	SANCHEZ	M° JOSE
08911481Q	BAÑOS	ENCISO	JOSE ANTONIO
34860660C	BELMONTE	ALONSO	M° DEL MAR
27528842G	BELMONTE	GALVEZ	CARMEN MARIA
75226889F	BERBEL	GALERA	PATRICIO
18110583S	BERENGUEL	FERNANDEZ	FRANCISCO JAVIER
18113549Z	BONILLA	RUBIO	PURIFICACION
24224922B	BRIONES	DELGADO	AURORA
29938841V	BUSTAMANTE	NAVARRO	ENRIQUE
29883056F	CABANILLAS	URRACO	MARGARITA
27199429C	CANTON	MIRA	JUAN ANTONIO
27261274H	CAÑADAS	JIMENEZ	JOSE ANTONIO
30834445R	CARMONA	CARDEÑOSA	ANTONIO
27285555B	CARO	LOPEZ	JOSE JOAQUIN
25556819R	CARRILLO	CABAS	M° LEONOR
27229464V	CASTAÑEDA	FABREGA	MARIA JOSE
75240123Q	CASTRO	RAMIREZ	AMALIA
44228576J	CHAVES	PALMA	DOMINGO
75646444L	COBO	SANCHEZ	CARMEN
75704153K	COCA	VACAS	MIGUEL
75518360E	CORONEL	MARTINEZ	JUAN MARIA
E18324988	CORTIJO DE LA SEÑORA C.B.		-
75526818Q	DÍAZ	PÉREZ	AUGUSTO
75207016Y	ESCOBOSA	PEREZ	JOSE MIGUEL
E23533706	EXPLOTACIONES AGRICOLAS		GARVALLE C.B
27220255P	FERNANDEZ	RODRIGUEZ	JOSE ANTONIO
E23382476	FERNANDEZ BASCUNANA	Y OTRAS C.B	ALFONSO
74906642N	GALLARDO	GARCÍA	MARÍA
23781041F	GARCIA	ALONSO	JOSE LUIS
23235814H	GARCIA	DIAZ	DOMINGO
27098182L	GARCIA	SOTO	JUAN
27252981M	GARRIDO	NAVARRO	FRANCISCO
24186610V	GARZÓN	BARRANCO	FRANCISCO
23192391L	GEA	GARCIA	DOMINGO
34865897J	GIL	IGLESIAS	GEMA
29609511R	GÓMEZ	RODRÍGUEZ	JUAN CARLOS
27534233J	GOMIZ	GOMEZ	JOSE
27512664H	GUILLÉN	CANTON	CECILIO
23788819B	GUTIERREZ	LOPEZ	ANTONIO
26491096H	HERNANDEZ	PALACIOS	ANTONIO
27263685Z	HERRADA	MATILLAS	DOLORES CARMEN
29860768Y	HERRERO	SÁNCHEZ DE PUERTA	JOSE MARÍA
78031750H	IGLESIAS	LOPEZ	ANTONIO
X3179030Q	JOHN	ADEANE	PHILIP
28558743B	JURADO	JIMENEZ	CARMEN
23194222X	LOPEZ	CACERES	JUAN
27180741P	LOPEZ	CEBRIAN	SEBASTIAN
27534987P	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
08913429D	LOPEZ	RODRIGUEZ	JOSE MIGUEL
08906470L	LOPEZ	VICENTE	FRANCISCO
78031226T	MANZANO	MANZANO	JOSE ANTONIO
29793736L	MARQUEZ	PEREZ	MARIA DEL CARMEN
29745375G	MARQUEZ	SALVATELLA	JOSE MANUEL
28606668G	MARTIN	PEREZ	JOSEFA
18107649W	MARTIN	RODRIGUEZ	PEDRO ANTONIO
75245314D	MARTIN	RODRIGUEZ	ANGELA MONTSERRAT
74787402G	MARTIN	JIMÉNEZ	JOSÉ
27245865L	MARTINEZ	ALONSO	ANTONIO
27154288M	MARTINEZ	LLAMAS	EMILIO
29608515V	MARTÍNEZ	URBANO	FERNANDO
31671411C	MATEOS	MARTIN	LUIS
08907304W	MEDINA	GARCIA	AURELIO ANTONIO
25247540A	MOLINA	RIOS	PEDRO
53710558S	MONTOYA	PERALTA	FRANCISCO GABRIEL
45581381G	ORTEGA	ORTEGA	MIGUEL
25554046B	ORTEGA	PARRA	JUAN
13043018V	ORTIZ	DÍEZ	FRANCISCO
02079532X	PARIS	BELTRAN	MARIA JESUS
78038851N	PARRON		SONIA
52571494A	PASTOR	GUERRA	JOSE
24788619R	PEREZ	FERNANDEZ	DIEGO
24880259D	PEREZ	FERNANDEZ	JUAN
27236067L	POYATOS	PORCEL	LUIS
08912984R	RAMOS	BARRANCO	ANTONIO
24874188X	RAMOS	GONZALEZ	MIGUEL
52574137R	RICO	ARREBOLA	JOSE ENRIQUE
27250348V	RIVAS	RIVAS	JOSE ANTONIO
27153681L	RODRIGUEZ	CERDAN	PABLO
28355117G	RODRIGUEZ	CORNELLO	CONCEPCION
75354711H	RODRIGUEZ	LEON	JOSEFA
75216515Y	RODRIGUEZ	MALDONADO	JOSE ANTONIO
23759623W	ROMERA	LINARES	MARIA
78030626K	RUIZ	LOPEZ	JOSE
23788028W	RUIZ	VALLEJO	DIEGO ASENSIO
24175062S	SALABERRI	CONTRERAS	JOSE MANUEL
27489738T	SALMERON	LOPEZ	FRANCISCO
08906291R	SANCHEZ	REAL	MIGUEL
75193721M	SANCHEZ	SEVILLA	JOSE RAMON
78034662D	TOLEDANO	SEVILLA	JOSE ANTONIO
27533043L	TRABALON	TORREGROSA	ESTANISLAO
F21109095	VALLEJUELO S.C.A.		-
30443807H	VALLS	BLANCO	DOLORES
27493373R	VARGAS	GALDEANO	JOSE MANUEL
78038041F	VARGAS	PEREZ	FRANCISCO GABRIEL
27529650F	VAZQUEZ	CALLEJON	MARIA JOSE
52583813V	VILLENA	BARRANCO	JESÚS MANUEL
08908876X	VIÑOLO	LOPEZ	ANTONIO
28675128Q	ZAMBRANO	ARIAS	EDUARDO
27209196N	ZURITA	BARQUERO	JUAN JOSE

## ANEXO II

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período 2009.

Identificación del acto a notificar: Resoluciones revocatorias sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período 2009.

Plazo de recursos: Contra las Resoluciones cabe la interposición de recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura y Pesca en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
B4183439I			AGRO CARCEDO, S.L.
B9147448E			PEÑAS DE LAGAREJO S.L.
A21158126			CITRÍCOLA SAN JOSÉ, S.A.
A21193768			CHARO FRUIT, S.A.

## ANEXO III

Procedimiento: Alegaciones al SIGPAC del período 2009.

Identificación del acto a notificar: Trámites de Subsana-ción y Mejoras sobre alegaciones al SIGPAC presentadas en el período 2009.

Plazo de presentación de documentos: Diez días a contar desde el día siguiente al de la notificación del presente anuncio.

Acceso al texto íntegro:

Notificaciones realizadas dentro de la Comunidad Autónoma de Andalucía: en las Oficinas Comarcales Agrarias de la Consejería de Agricultura y Pesca donde resida el interesado.

Notificaciones realizadas fuera de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la Consejería de Agricultura y Pesca, sita en Sevilla, calle Tabladilla, s/n.

NIF_CIF	APELLIDO_1	APELLIDO_2	NOMBRE
25891198Y	MIRANDA	ESPEJO	ANGELES
75199934P	FRUCTUOSO	MORENO	MANUEL

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2010, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por el que se notifica acuerdo de inicio de los expedientes de reintegro que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- La Directora General, P.S. (Decreto 172/2009, de 19.5), la Secretaria General Técnica, Isabel Liviano Peña.

## A N E X O

Fecha e identificación del acto a notificar: Acuerdo de inicio de 26 de noviembre de 2009, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, de expediente de reintegro por justificación insuficiente de las ayudas concedidas para la reposición de cultivos afectados por las heladas de 2005 (Orden de 1 de junio de 2005, BOJA núm. 111, de 9 de junio).

Plazo: Quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, para presentar las alegaciones, documentos y justificaciones que se estimen pertinentes.



Acceso al texto íntegro: Servicio de Seguros Agrarios y Adversidades Climáticas de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Tabladilla, s/n, Sevilla.

NIF/CIF	TITULAR	AYUDA CONCEDIDA (€)	AYUDA JUSTIFICADA (€)	IMPORTE REINTEGRO (€)
23785789V	VICTORINA PUERTA PUERTA	1.039,38	908,21	131,17
34843196J	CARMEN CRUZ JURADO	2.861,75	582,95	2.278,80
24050566H	MARIA DOLORES HERRERA HUETE	1.200,00	619,76	580,25
23796256L	ANTONIO MANUEL GALVEZ ESTEVEZ	1.599,75	1.458,12	141,63
74593033P	FELIPE GRIMA RUIZ	2.127,02	1.687,02	440,00
E18630236	EXPLOTACIONES AGRICOLAS EL CAR	3.597,50	2.896,14	701,36
18107670T	MARIANO BALTASAR INFANTE	1.022,40	0,00	1.022,40
27491869S	BERNARDO MARTIN ROMERO	1.759,55	0,00	1.759,55
27489789M	JOSE FRANCISCO BONILLA LOPEZ	1.435,00	0,00	1.435,00
08908579N	LUIS JIMENEZ GALLARDO	1.650,00	0,00	1.650,00
27228687E	MANUEL HERRADA GONZALEZ	1.450,00	0,00	1.450,00
B04476107	EXPLOTACIONES AGRICOLAS COSTA	5.784,10	3.595,63	2.188,46
27268995B	ISABEL VICTORIA HERNANDEZ SANCHEZ	3.781,04	0,00	3.781,04
27246734Z	ANTONIO PEREZ GARCIA	2.600,00	0,00	2.600,00
34851291N	JOSE ANTONIO MENDOZA GALLARDO	7.875,00	6.546,68	1.328,32
27202717L	DIEGO ALONSO SANCHEZ	2.678,20	0,00	2.678,20
34863906T	FRANCISCO AGUILERA BELMONTE	1.034,48	0,00	1.034,48
27238046C	MARIA MILAGRO VILLALBA NOGUES	1.823,00	0,00	1.823,00
08909058P	ISABEL VALVERDE LOPEZ	11.322,00	0,00	11.322,00
27247930Z	CELEDONIO SANCHEZ FERNANDEZ	3.018,75	0,00	3.018,75
F04350237	SILA S COOP AND	33.000,00	0,00	33.000,00
75201412Z	MARIA JOSE CIRERA IBAÑEZ	1.517,50	0,00	1.517,50
27509472T	ANTONIO F BERENGUEL GIMENEZ	4.528,00	3.628,00	900,00
27216518C	ANTONIO LOPEZ UBEDA	1.318,75	0,00	1.318,75
B04482519	FRANCISCO J SANCHEZ MEMBRIVES	3.753,75	0,00	3.753,75
08907397A	JOSE GABRIEL FIGUEREDO CRIADO	1.693,50	0,00	1.693,50

NIF/CIF	TITULAR	AYUDA CONCEDIDA (€)	AYUDA JUSTIFICADA (€)	IMPORTE REINTEGRO (€)
23773071H	ANTONIO MIGUEL GONZALEZ GONZALEZ	2.280,00	0,00	2.280,00
23789267E	FRANCISCO GONZALEZ SANCHEZ	1.565,47	0,00	1.565,47
23770186P	CARMEN SANCHEZ PALOMARES	3.225,00	0,00	3.225,00
27236603A	JUAN MORALES GONZALEZ	2.418,00	0,00	2.418,00
75255213H	FRANCISCO JOSE MORALES MUÑOZ	3.126,00	0,00	3.126,00
23734632N	JUAN SANCHEZ ALABARCE	2.829,31	23,16	2.806,15
50393482E	JULIA MARTIN BARTOLOME	4.428,22	4.144,00	284,22
52668207R	IGNACIO GONZALEZ LOPEZ	1.275,00	0,00	1.275,00

## CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de Turismo en el ejercicio 2008, al amparo de la Orden que se cita.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento,

### R E S U E L V O

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Turismo que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12) modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12.12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 4 febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## A N E X O

### I. MODALIDAD 1 (ITL), INFRAESTRUCTURA TURÍSTICA

Otorgadas a entidades locales con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0117000123 76505 75C 0  
3117000123 76505 75C 02010

Número	NIF/CIF	Solicitante	Acción Subvencionada	Inv. Aprobada	Subvención
1	P2308200A	AYUNTAMIENTO DE SILES	4.A. EMBELLECIMIENTO DE ACCESOS AL MUNICIPIO MURAL CERÁMICO	9.000,00	5.400,00
2	P2307000F	AYUNTAMIENTO DE POZO ALCON	9. ADQUISICION DE DOS ESTRUCTURAS PARA ESCENIFICACION DE HECHOS HISTORICOS	62.909,76	37.745,86
3	P2309200J	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	4.E. FASE 2ª «RESTAURACION DEL ENTORNO URBANO DE LA PLAZA 1ª DE MAYO EN EL CONJUNTO HISTORICO DE UBEDA	405.870,36	227.287,40
4	P2300300G	AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE	5. REHABILITACION DE LA ANTIGUA CARCEL PARA HOSPEDERIA DE USO TURISTICO	151.967,00	91.180,20
5	P2302400C	AYUNTAMIENTO DE LA CAROLINA	5. ADECUACION DE LA TORRE DE PERDIGONES DESTINADA A USO TURISTICO	100.000,00	60.000,00
6	P2305800A	AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL	4.D. RECUPERACION DE LOS MIRADORES «EXPLANADA FRENTE A FUENTE PAULILLO», «MIRADOR DE LA PLAZOLETA Y DE LA PEÑA DEL AGUILA»	32.912,70	19.747,62



Número	NIF/CIF	Solicitante	Acción Subvencionada	Inv. Aprobada	Subvención
7	P2305200D	AYUNTAMIENTO DE JIMENA	4.F. TRATAMIENTO DE LA FACHADA TORRE DEL RELOJ	52.200,00	31.320,00
8	P2304700D	AYUNTAMIENTO DE LA IRUELA	2. DOTACION DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE INTERPRETACION PARA EL CONJUNTO HISTORICO «CASTILLO DE LA IRUELA-IGLESIA SANTO DOMINGO DE SILOS» DE LA IRUELA (I FASE)	100.000,00	60.000,00
9	P2310100I	AYUNTAMIENTO DE VILLARRODRIGO	4.C. ILUMINACION MONUMENTAL DEL TORREON Y LA IGLESIA DE VILLARRODRIGO	63.506,30	38.103,78
10	P2304200E	AYUNTAMIENTO DE HINOJARES	4.A. RECUPERACION Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO DEL NACIMIENTO DE LA ALDEA DE CUENCA	101.822,00	61.093,20
11	P2309500C	AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	2. ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE DIVULGACION ASTRONOMICA EN LA FRESNEDILLA DEL T.M. DE VILLACARRILLO	6.667,80	4.000,68
12	P2307800I	AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES	3. CREACION DE SENDERO DESDE MILLER A LA TOBA EN EL MUNICIPIO DE SANATAGO-PONTONES	49.890,00	29.934,00
13	P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	4.C ILUMINACION MONUMENTAL DE LA FACHADA DEL AYUNTAMIENTO Y DEL ENTORNO Y FACHADA DE LA IGLESIA DE SAN JUAN	52.234,28	31.340,57
14	P2300200I	AYUNTAMIENTO DE ALCALA LA REAL	5. CUBRICION DEL PATIO CENTRAL DEL PALACIO ABACIAL PARA SALA DE USOS MULTIPLES DE LA OFICINA DE TURISMO	50.888,58	30.533,15
15	P2306700B	AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR	2. CREACION DE CENTRO DE INTERPRETACION EN LA CERRADURA	62.510,66	37.506,40
16	P2303000J	AYUNTAMIENTO DE CHILLUEVAR	4.A. RECUPERACION Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO EN LA PARTE ALTA DEL ARROYO DE CHILLUEVAR	50.286,00	30.171,60
17	P2304000I	AYUNTAMIENTO DE LAHIGUERA	4.E. EMBELLECIMIENTO VIAS EN CASCO HISTORICO: ACCESO A LA TERCIA, 3ª FASE	85.242,95	51.145,77
18	P2302500J	AYUNTAMIENTO CASTELLAR DE SANTISTEBAN	4.A. RECUPERACION Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO EN PARQUE TIERNO GALVAN	30.123,54	18.074,12
19	P2309600A	AYUNTAMIENTO DE VILLA NUEVA DE LA REINA	4.E. ADECUACION DE VIA PEATONAL EN CASCO HISTORICO EN EL ENTORNO DEL AYUNTAMIENTO DEL SIGLO XV E IGLESIA MUDEJAR DEL SIGLO XIII	71.715,84	43.029,50
20	P2309400F	AYUNTAMIENTO DE VILCHES	2. CREACION DE CENTRO INTERPRETACION	102.565,49	61.539,29
21	P2309300H	AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS DE JAEN	4.A. RECUPERACION Y TRATAMIENTO PAISAJISTICO EN ACCESOS A COMPLEJO TURISTICO MUNICIPAL	138.183,54	82.910,12
22	P2308700J	AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO	2. CREACION CENTRO INTERPRETACION "TESORO DE TORREDONJIMENO"	60.000,00	36.000,00
23	P2301900C	AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS	9. DOTACION DE ESTRUCTURA PARA LA REPRESENTACION DE LAS FIESTAS DE MOROS Y CRISTIANOS	15.660,00	9.396,00
24	P2305500G	AYUNTAMIENTO DE LINARES	2. CREACION DE CENTRO DE INTERPRETACION EN EL ANTIGUO HOSPITAL DE LOS MARQUESES DE LINARES	192.792,00	109.891,44
25	P2300900D	AYUNTAMIENTO DE BAEZA	4.E. EMBELLECIMIENTO DE VIAS EN CASCO HISTORICO DE BAEZA	100.000,00	60.000,00
26	P2300035I	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA DE MURES	4.B. RECUPERACION DE ELEMENTOS DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL: PILAR DE LOS TRES CAÑOS	25.359,46	15.215,68
27	P2307200B	AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA	4.C. ILUMINACION PUENTE ROMANO, BARRIO DE LAS RISCAS, PINATADA E IGLESIA DEL MUNICIPIO	50.772,76	30.463,66
28	P2310000A	AYUNTAMIENTO DE VILLATORRES	6. MEJORA DE LA SEÑALIZACION TURISTICA DE LA LOCALIDAD	18.000,00	10.080,00
29	P2304600F	AYUNTAMIENTO DE IBROS	4.B. RECUPERACION DE ELEMENTOS DE LA ARQUITECTURA TRADICIONAL: FUENTES Y LAVADERO PUBLICOS	99.338,73	59.603,24

## II. MODALIDAD 2 (ITP): SERVICIOS TURÍSTICOS Y CREACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS

Otorgadas a entidades privadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

01.17.00.01.23.775.02.75c.6

31.17.00.01.23.775.02.75c.6.2010

Núm. orden	Solicitante	Localidad de actuación	Inversión aprobada	Porcentaje	Subvención concedida
1	CASA DEL ALCALDE RIVERA, SL	MARTOS	128.669,00	25	32.167,25
2	CASA MIRADOR DE LOCUBIN, SL	CASTILLO DE LOCUBIN	151.577,00	25	37.894,25
3	COCO PEREZ, MARÍA DE LAS MERCEDES	ANDUJAR	6.511,55	25	1.627,89
4	HEDECATEL, SL	BAILEN	432.909,91	25	108.227,48
5	LÓPEZ BONILLA, FRANCISCO	ARQUILLOS	10.000,00	25	2.500,00
6	CATERING DELICIAS DE LA LOMA, SL	UBEDA	68.184,69	25	17.064,17

Núm. orden	Solicitante	Localidad de actuación	Inversión aprobada	Porcentaje	Subvención concedida
7	ACEITUNO GUTIÉRREZ, LUIS	JAEN	58.540,00	25	14.635,00
8	NIETO PLAZA, JUANA	UBEDA	20.551,83	25	5.137,96
9	NIETO PLAZA, JUANA	UBEDA	23.151,00	25	5.787,75
10	GARCÍA FERNÁNDEZ, JUAN ANTONIO	VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	10.000,00	25	2.500,00
11	PROVANZA DE HIDALGUÍA, SL	UBEDA	16.764,65	25	4.191,16
12	MUÑOZ MORENO, MARIA DEL CARMEN	POZO ALCON	24.068,37	25	6.017,09
13	ROSALES PEINADO, JOSE MARIA	VALDEPEÑAS DE JAEN	929.030,15	25	232.257,55
14	VELASCO SUSÍN, RICARDO	PORCUNA	54.662,00	25	13.665,51
15	COMPLEJO EL BOTIJO, SL	ANDUJAR	124.000,00	25	31.000,00
16	HOSPEDEARTE, SLNE	ALCAUDETE	14.157,00	25	3.539,25
17	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE JAÉN, SL	JAEN	35.750,00	25	8.937,50
18	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TURÍSTICOS DE JAÉN, SL	JAEN	28.259,00	25	7.064,75
19	AZNAITÍN GRUPO HOTELERO, SL	BAEZA	552.152,62	25	138.038,16
20	EDIFICIOS HISTÓRICOS, SL	BAEZA	346.087,54	25	86.521,89
21	HOTEL BAILÉN, SAL	BAILÉN	87.200,00	25	21.800,00
22	DÍAZ PIÑAR, MIGUEL ÁNGEL	LA IRUELA	11.096,85	25	2.774,21
23	HOTEL CIUDAD DE POZO ALCÓN, SL	POZO ALCON	16.379,48	25	4.094,87
24	CERVANHOTEL, SL	LINARES	1.407,00	25	351,75
25	CASA PALACIO LAS MANILLAS, SL	SABIOTE	11.356,44	25	2.829,11
26	VELASCO SUSÍN, RICARDO	PORCUNA	49.120,00	20	9.824,00

### III. LA MODALIDAD 5 (SCT), MATERIA DE IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD:

Otorgadas, con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0.1.17.00.01.23.77000.75D.0

NÚM. EXPTE.	SOLICITANTE	LOCALIDAD ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
SCTEXP08 TU2301 2009/1	CASAS RURAL EL DUENDE	VILLACARRILLO	1.260,10	945,08
SCTEXP08 TU2301 2009/2	HACIENDA ROMERO	POZO ALCON	1.470,27	1.102,70
SCTEXP08 TU2301 2009/3	SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZ JUGLANS REGIA	SEGURA DE LA SIERRA	1.674,76	1.256,06
SCTEXP08 TU2301 2009/4	MANUEL GARCIA GARCIA	POZO ALCON	1.505,70	1.129,28
SCTEXP08 TU2301 2009/5	CASA DE ABUELA CLOTILDE	HORNOS DE SEGURA	1.233,10	924,82
SCTEXP08 TU2301 2009/6	BALNEARIO SAN ANDRES	CANENA	5.250,00	3.000,00
SCTEXP08 TU2301 2009/7	RESTAURANTE ASADOR LA GONDOLA	BAEZA	2.116,46	1.587,35
SCTEXP08 TU2301 2009/8	HIJOS DE JDM SL (HOTEL INFANTA CRISTINA)	JAEN	2.576,10	1.932,08
SCTEXP08 TU2301 2009/9	PALACIO DE LOS SALCEDO SL	BAEZA	7.023,26	5.267,43

### IV. MODALIDAD 6 (FFI), PARA LA FORMACIÓN, FOMENTO DE LA CULTURA DE LA CALIDAD E INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE TURISMO

Otorgadas con cargo a las aplicaciones presupuestarias que se citan:

0117000123 78100 75D 0  
 3117000123 78100 75D 02010  
 3117000123 77001 75D 12010  
 0117000123 76001 75D 2  
 3117000123 76001 75D 22010  
 0117000123 77001 75D 1  
 0117000123 74102 75D 6

NÚM. EXPTE.	SOLICITANTE	LOCALIDAD ACTUACIÓN	INVERSIÓN APROBADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
FFIEXP08 TU201 2009/23.	CONSORCIO HACIENDA LA LAGUNA DE BAEZA	BAEZA	5,040.00	3,024.00
FFIEXP08 TU201 2009/24.	PROYECTOS Y CONSULTORIA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	JAEN	29,300.00	17,350.79
FFIEXP08 TU201 2009/07.	FEDERACION EMPRESARIAL GREMIOS DE TURISMOYHOSTJAEN	JAEN	100,000.00	30,698.77
FFIEXP08 TU201 2009/02.	COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TURISTICOS DE JAEN	JAEN	32,300.00	6,000.00
FFIEXP08 TU201 2009/26.	F.A.C.CA. FEDO ASOC. CULTURALES CRISTIANAS ANDALUC	LINARES	15,117.30	9,070.38
FFIEXP08 TU201 2009/20.	EXCMO AYUNTAMIENTO DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	11,107.00	6,662.09
FFIEXP08 TU201 2009/14.	ASOC. COMERC, INDUSTRIA Y SERV. LAS CUATRO VILLAS	VILLACARRILLO	35,900.00	21,540.00

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de comercio en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento,

### RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Comercio que se relacionan en Anexo a la presente resolución durante el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 243, de 12.12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas.

Jaén, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

### ANEXO

I. Modalidad 1 (Urb): Urbanismo Comercial a Ayuntamientos.

Aplicaciones presupuestarias:

01.17.00.01.23.764.00.76A.1

31.17.00.01.23.764.00.76A.1.2010

31.17.00.01.23.764.00.76A.2.2011

EXPEDIENTE	AYUNTAMIENTO	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN
03/2009	BAEZA	3.000.000,00 €	1.500.000,00 €
04/2009	ÚBEDA	1.147.026,15 €	573.513,08 €
10/2009	JAÉN	887.626,08 €	443.813,04 €
19/2009	LINARES	404.911,40 €	202.455,70 €
36/2009	CASTELLAR	45.083,61 €	22.541,81 €
30/2009	TORREDEL CAMPO	18.771,70 €	9.385,85 €
12/2009	QUESADA	39.300,00 €	19.650,00 €
07/2009	ANDÚJAR	496.944,00 €	248.472,00 €
01/2009	SILES	20.000,00 €	10.000,00 €
16/2009	POZO ALCÓN	200.000,00 €	100.000,00 €
21/2009	VALDEPEÑAS DE JAÉN	15.476,80 €	7.738,40 €
02/2009	SANTO TOMÉ	33.515,86 €	16.757,93 €
20/2009	TORREBLASCO PEDRO	11.287,05 €	5.643,53 €
24/2009	ALCALA LA REAL	444.800,00 €	222.400,00 €
25/2009	ALCAUDETE	82.824,00 €	41.412,00 €
31/2009	LA CAROLINA	184.605,84 €	92.302,92 €
14/2009	ARJONA	145.637,91 €	72.818,96 €
35/2009	PUENTE DE GÉNAVE	135.279,00 €	67.639,50 €
09/2009	LOS VILLARES	207.606,73 €	103.803,37 €
06/2009	TORRES DE ALBANCHEZ	36.953,97 €	18.476,99 €
05/2009	LA GUARDIA	64.065,98 €	32.032,99 €
13/2009	BAILÉN	38.086,84 €	19.043,42 €
15/2009	MENÍBAR	210.210,65 €	105.105,33 €
18/2009	TORREPEROGIL	144.584,75 €	72.292,38 €
28/2009	CABRA DEL SANTO CRISTO	60.000,00 €	30.000,00 €
23/2009	RUS	206.265,20 €	103.132,60 €
11/2009	ARJONILLA	46.801,78 €	23.400,89 €
27/2009	VILLANUEVA DE LA REINA	75.400,00 €	37.700,00 €
17/2009	ARQUILLOS	50.000,00 €	25.000,00 €
32/2009	SANTIAGO PONTONES	50.700,00 €	25.350,00 €
33/2009	HUESA	59.087,40 €	29.543,70 €

- Modalidad 2 (PYM): Modernización de la pequeña y mediana empresa comercial e implantación de sistemas de calidad.

Aplicaciones presupuestarias:

01.17.00. 17.23.774.00.76A.0

01.17.00.01.23.774.00.76A.6

Expte.	Apellidos y Nombre	Población	Inversión	Subvención
3	García Rodríguez y Teba S.L.	Jaén	5.236,96 €	2.618,48 €
4	Granada Hurtado, Gaspar	Ibros	1.200,00 €	600,00 €

Expte.	Apellidos y Nombre	Población	Inversión	Subvención
5	SUSI BUENO S.L.	Torredonjimeno	2.948,00 €	1.474,00 €
6	Alonso Gálvez, Juan Ángel	Bailén	1.500,00 €	750,00 €
8	Cruz Ruiz, Miguel	Jaén	245,00 €	122,50 €
9	Perales Jordán, Luisa	Bailén	730,00 €	365,00 €
11	Álvarez Pérez, Pedro Jesús	Bailén	7.500,00 €	3.750,00 €
13	SUINSA GESTIÓN DE OFICINA S.L.	Bailén	5.131,00 €	2.565,50 €
14	Cobo Lorite, Inés	Canena	415,00 €	207,50 €
17	García Olivera, Matías	Baeza	4.980,52 €	2.490,26 €
18	Prados Gallego, Sebastián	Begijar	16.512,10 €	8.256,05 €
20	EXPODOMÓTHICA S.L.	Baeza	12.515,53 €	6.257,76 €
22	Quesada Muñoz, Antonia	Baeza	3.465,00 €	1.732,50 €
23	Ruiz García, Francisco	Baeza	75,00 €	37,50 €
24	Ayala Galindo, Francisca	Baeza	1.216,00 €	608,00 €
25	Armenteros Morillas, María Josefa	Cazalilla	37.927,82 €	18.963,91 €
26	Álvarez García, Adoración	Alcalá la Real	3.930,27 €	1.965,14 €
27	Muñoz Marín, Ana María	Villanueva del Arzobispo	824,14 €	412,07 €
32	Castillo Blanca, Antonia	Torredonjimeno	2.057,50 €	1.028,75 €
33	Villar Conde, Francisco Jesús	Martos	1.960,67 €	980,33 €
36	Ureña Ortega, Juana María	Torredonjimeno	1.451,32 €	725,66 €
37	Gallardo Dorado, Antonio	Martos	970,59 €	485,30 €
41	Martos López, Luis	Martos	21.705,88 €	10.852,94 €
48	Gallardo Ávila, Rosario	Jaén	869,98 €	434,99 €
49	PARRA JULIA S.L.	Úbeda	30.002,00 €	15.001,00 €
51	Redondo Soguero, Antonia	Úbeda	1.019,11 €	509,56 €
54	Ruiz Ruiz, Sebastián	Úbeda	441,81 €	220,91 €
55	DECORACIÓN DEL HOGAR JyM S.L.	Úbeda	20.006,02 €	10.003,01 €
57	Anguita Dominguez, Gertrudis	La Guardia de Jaén	1.770,69 €	885,34 €
58	Ortega Cámara, Juan Manuel	Torredonjimeno	5.106,89 €	2.553,45 €
60	Moreno Gallardo, Francisca	Santisteban del Puerto	2.379,00 €	1.189,50 €
67	Palacios Jiménez, María del Carmen	Los Villares	539,17 €	269,59 €
69	Fernández Robles, Josefa	Villanueva del Arzobispo	2.540,06 €	1.270,03 €
72	Rama de la Rosa, Francisco	Andújar	24.660,32 €	12.330,16 €
74	Trujillo Oliva, Natividad	Campillo del Río	12.763,50 €	6.381,75 €
75	González Camero, Antonio	Peal de Becerro	1.650,00 €	825,00 €
76	Parra Jaenes, Julián	Valdepeñas de Jaén	4.617,50 €	2.308,75 €
77	Alba Jiménez, Alfonso	Martos	708,50 €	354,25 €
79	Amate Jiménez, María Dolores	Bedmar	1.797,50 €	898,75 €
83	Manjón López, Francisco	Jódar	6.195,00 €	3.097,50 €
86	Contreras Pérez, Manuel	Huelma	5.223,19 €	2.611,59 €
87	Troya López, Juan Luis	Arbuniel	902,16 €	451,08 €
88	Vilches García, Francisco	Cambil	1.412,50 €	706,25 €
89	Jurado Moreno, Genoveva	Bélmez de la Moraleda	902,50 €	451,25 €
90	Galiano Rubio, Rafael	Huelma	1.476,20 €	738,10 €
91	Sánchez Jiménez, Juan José	Huelma	577,50 €	288,75 €
92	Gómez Rodríguez, Leonor	Bélmez de la Moraleda	465,00 €	232,50 €
93	Pereira García, María	Bélmez de la Moraleda	600,00 €	300,00 €
94	Santiago Raya, María	Jódar	625,00 €	312,50 €
96	Montenegro Serrano, Gema	Alcaudete	4.575,64 €	2.287,82 €
100	Anguita Torrevejano, Wenceslao	Valdepeñas de Jaén	1.163,00 €	581,50 €
102	Oya Castro, Fernanda	Cambil	2.040,00 €	1.020,00 €
103	Justicia Justicia, Monserrat	Jódar	32.185,08 €	16.092,54 €
105	López López, Gregorio	Villacarrillo	2.954,00 €	1.477,00 €
107	Quesada Rodríguez, Ana María	Torredelcampo	544,85 €	272,43 €
108	Domenech Arias, Eduardo Luis	Andújar	1.785,50 €	892,75 €
109	Segura Martínez, Rocio	Cazorla	862,21 €	431,10 €
111	Molina Juan, Juan de Dios	Úbeda	1.825,00 €	912,50 €
112	Lorca Martín, Susana	Higuera de Calatrava	1.400,00 €	700,00 €
113	Cano Álvarez, David	Baeza	2.786,35 €	1.393,17 €
114	HERMANOS PEINADO S.L.	Alcalá la Real	7.704,68 €	3.852,34 €
117	Pérez Vázquez, Mercedes	Alcalá la Real	1.750,00 €	875,00 €
120	Revueltas Montes, Mercedes	Jaén	2.970,00 €	1.485,00 €
123	Castillo Sillero, Juan	Arjona	6.247,07 €	3.123,54 €
125	Vico García, Manuela	Sabariego	241,39 €	120,70 €
126	García León, María Dolores	Alcaudete	559,12 €	279,56 €
128	Ruiz Martos, Antonio	Úbeda	837,02 €	418,51 €
130	Montiel Campos, Juana	Baeza	387,50 €	193,75 €
132	Alcalde Higuera, Rafaela	Los Villares	1.238,50 €	619,25 €
134	Galán Tello, Antonio	Valdepeñas de Jaén	447,00 €	223,50 €
136	Espinosa Espinosa, Ramón Miguel	Arroyo del Ojanco	540,00 €	270,00 €

Expte.	Apellidos y Nombre	Población	Inversión	Subvención
137	PAPERÍA NICOLÁS COBO PULIDO S.L.	Úbeda	2.204,00 €	1.102,00 €
139	Muñoz Rodríguez, Adela	Alcalá la Real	1.590,60 €	795,30 €
141	CONST. Y MATERIALES FALLA MARTÍNEZ S.L.	Beas de Segura	32.142,84 €	16.071,42 €
144	Pérez Martínez, Flora	Arroyo del Ojanco	328,94 €	164,47 €
145	Jiménez Reyes, Francisco Javier	Castillo de Locubín	1.977,98 €	988,99 €
146	Gómez Sánchez, Belén	Cabra del Santo Cristo	2.395,82 €	1.197,91 €
147	Espinosa Jiménez, Francisco	Bedmar	2.563,50 €	1.281,75 €
150	Sánchez Fuentes, Agustín	Santa Ana	28.731,16 €	14.365,58 €
152	JMADRID MUÑOZ E HIJOS S.L.	Úbeda	30.000,00 €	15.000,00 €
153	INTERIORISMO TRINIDAD S.L.	Úbeda	4.293,62 €	2.146,81 €
155	Millán Díaz, Cristobal	Úbeda	470,00 €	235,00 €
156	Bellido López, Julia	Jaén	10.909,46 €	5.454,73 €
157	Romero Torres, Cristobal	Santisteban del Puerto	6.643,15 €	3.321,58 €
158	Doncel Sánchez, Juan	Santisteban del Puerto	3.267,06 €	1.633,53 €
159	Del Arco de la Paz, Francisco	Villacarrillo	815,00 €	407,50 €
161	Ramírez Aguilar, María Luisa	Jaén	9.253,73 €	4.626,86 €
166	Muñoz Fernández, Francisco	Jaén	5.848,36 €	2.924,18 €
168	Cobo Jiménez, Miguel	Mancha Real	1.141,30 €	570,65 €
170	Martínez Ibáñez, Natividad	Santiago Pontones	6.391,38 €	3.195,69 €
172	Torres Eliche, Antonia	Torredelcampo	1.095,00 €	547,50 €
178	Barrionuevo Salcedo, Santiago	Canena	484,50 €	242,25 €
180	Carrasco Martos, Juan Antonio	Andújar	525,00 €	262,50 €
181	SERGIO Y MARTA SL	Torredelcampo	1.290,05 €	645,03 €
182	García Viedma, Dolores	Vados de Torralba	3.636,50 €	1.818,25 €
184	Pons Castaño, José Antonio	Úbeda	7.500,00 €	3.750,00 €
186	Martos López, Isabel	Martos	297,42 €	148,71 €
191	Peña Sevilla, Pedro José	Santo Tomé	3.000,00 €	1.500,00 €
196	Avalos Pérez José Antonio	Jaén	547,50 €	273,75 €
197	García Gómez Emilio	Martos	5.789,36 €	2.894,68 €
203	Serrano Galán, Ángeles	Valdepeñas de Jaén	3.289,20 €	1.644,60 €
204	Millán Urrutia, Juan Antonio	Baeza	512,50 €	256,25 €
207	AMANECER NOVIAS S.L.L.	Úbeda	727,86 €	363,93 €
208	Martínez Benavente, Josefa	La Carolina	4.893,62 €	2.446,81 €
209	Martínez Benavente, Gema	La Carolina	1.004,99 €	502,49 €
212	Puche Bueno, Francisco Javier	Torredonjimeno	418,70 €	209,35 €
214	Criado García, Eduardo	Andújar	16.157,68 €	8.078,84 €
216	Parras Fernández, Beatriz	Quesada	2.008,50 €	1.004,25 €
217	Parrilla Madrid, Juan	Navas de San Juan	331,90 €	165,95 €
218	López Gutiérrez, María Inmaculada	Alcalá la Real	10.670,08 €	5.335,04 €
221	Fernández Martínez, María Antonia	Villacarrillo	542,65 €	271,33 €
222	Madrid Peláez, Manuel	Navas de San Juan	371,48 €	185,74 €
225	Maza Herrera, Pedro María	Beas de Segura	444,00 €	222,00 €
228	Requena Ibáñez, Antonio	Navas de San Juan	1.147,50 €	573,75 €
229	Belmonte Ruiz, María Antonia	Navas de San Juan	497,50 €	248,75 €
232	Márquez Rivas, María Luisa	Beas de Segura	50,86 €	25,43 €
233	Ortega Camacho, Antonio Jesús	Martos	3.040,00 €	1.520,00 €
234	Ruiz Fernández, María Dolores	Castellar	3.279,45 €	1.639,72 €
238	Parrilla Rubio, Francisca	Navas de San Juan	2.460,30 €	1.230,15 €
242	Rodríguez Barragán, Andrés	Cazalilla	172,42 €	86,21 €

- Modalidad 3 (ASC). Fomento del asociacionismo comercial y desarrollo de centros comerciales abiertos.

Aplicaciones presupuestarias:  
01.17.00.01.23.784.03.76A.2.2009  
31.17.00.01.23.784.03.76A.2.2010

EXP	NOMBRE ASOCIACION	INVERSIÓN	SUBVENCION
26/09	ACIL DE LINARES	60.000,00 €	30.000,00 €
26/09	ACIL DE LINARES	30.000,00 €	15.000,00 €
06/09	ALCISER DE ÚBEDA	60.000,00 €	30.000,00 €
06/09	ALCISER DE ÚBEDA	30.000,00 €	15.000,00 €

EXP	NOMBRE ASOCIACION	INVERSIÓN	SUBVENCION
13/09	FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIOS Y SERVICIOS	28.428,00 €	14.214,00 €
04/09	ASOC EMPRESARIAL MARTEÑA	30.000,00 €	15.000,00 €
05/09	AGRUP. CENTRO COM. ABIERTO DE ALCALA LA REAL	60.000,00 €	30.000,00 €
13/09	FEDERACION EMPRESARIAL JIENNENSE DE COMERCIOS Y SERVICIOS	50.000,00 €	25.000,00 €
10/09	ASOC COMERCIANTES LAS PALMERAS DE JAÉN	29.580,47 €	14.790,24 €
12/09	RED CENTROS COMERCIALES ABIERTOS DE JAÉN	33.458,00 €	16.729,00 €
16/09	ASOC COMARCAL DE COMERCIANTES DE LA CAROLINA	40.000,00 €	20.000,00 €
02/09	ASOC COMERCIANTES LA PEÑA DE MARTOS	60.000,00 €	30.000,00 €
15/09	ASOC BAEZANA DE INDUS SERV Y COMERCIO	59.972,65 €	29.986,33 €
11/09	RED PROVINCIAL DE MERCADOS DE ABASTOS DE JAÉN	10.000,00 €	5.000,00 €
15/09	ASOC BAEZANA DE INDUS SERV Y COMERCIO	30.000,00 €	15.000,00 €
09/09	UNIÓN DE COMERCIANTES CIUDAD DE JAÉN	52.189,00 €	26.094,50 €
07/09	ASOC COMERCIANTES DE VILLACARRILLO	45.400,00 €	22.700,00 €
18/09	ACCEIPA DE ALCALÁ LA REAL	60.000,00 €	30.000,00 €
08/09	ASOC EMPRESARIAL COMARCAL DE BAILEN	45.000,00 €	22.500,00 €
25/09	ASOC COM DE COMERCIANTES LAS CUATRO VILLAS	60.000,00 €	30.000,00 €
22/09	ASOC COMERCIANTES DE MARMOLEJO (ACOMAR)	40.000,00 €	20.000,00 €
01/09	ASOC COMERC PROF E INDUST CASTILLO DE LOCUBÍN	7.440,00 €	3.720,00 €
03/09	ASOC MULTISECTORIAL DE EMPRESARIOS DE TORREDEL CAMPO	12.000,00 €	6.000,00 €
21/09	ASOC EMPRESARIALES HUELMA	2.500,00 €	1.250,00 €

- Modalidad 4 (PRO): Promoción comercial.

Aplicaciones presupuestarias:  
01.17.00.01.23.774.01.76A.1  
31.17.00.01.23.774.01.76A.1.2010  
01.17.00.01.23.784.01.76A.0  
31.17.00.01.23.784.01.76A.0.2010

Expte	Población	Razón Social	INVERSIÓN	SUBV. CONCED
1	ARJONA	CAMPOS GARRIDO, S.L.	5297,24	2648,62
3	LOS VILLARES	DEKORANIA, S.L.	26795,00	13397,51
4	LOS VILLARES	ARTESANÍA PARRAS, S.A.	24532,98	12266,49
10	ANDÚJAR	SUMINISTROS EUROMEDIA, S.L.	14255,44	7127,72
14	BAEZA	LOMELBA, S.A.	10215,30	5107,65
15	MARTOS	PROYECTOS DISEÑOS Y MECANIZADOS MTRES, S.L.L.	2350,00	1175,00
16	LOS VILLARES	LA FAMILIA ARTESANA, S.L.	19361,00	9680,51
17	LOS VILLARES	FRANCISCO ROMERO PALACIOS, S.L.	10500,00	5250,00
18	JAÉN	ARTESANÍA SAN JOSE SAU	22000,00	11000,00
22	MANCHA REAL	CINCOFINA	19800,00	9900,00
23	TORREDEL CAMPO	REMOLQUES Y CARAVANAS FJ, S.L.	11824,08	5912,04
24	MANCHA REAL	HOGLADIH, S.L.	11188,00	5594,00
25	FRAILES	EMBUTIDOS ARTESANOS «EL NACIMIENTO», S.C.A.	5470,56	2735,28
26	MANCHA REAL	GUZMÁN MOLINA E HIJOS, S.L.	11600,00	5800,00
27	ANDÚJAR	ÚTICA TEXTIL, S.L.	15300,00	7650,00
30	SANTA ANA	REFRIGERACIÓN ALCALINA EAL, S.L.L.	15871,80	7935,91
31	LINARES	JOSÉ MARÍA TALAVERA LÓPEZ	17000,00	8500,00
32	MANCHA REAL	MUEBLES TORGA, S.L.	25959,00	12979,51
34	MANCHA REAL	FERRETERÍA DEL MUEBLE, S.L.	20000,00	10000,00
35	BAILÉN	ELECTROMEQUÍNICA CAÑONES, S.L.	9446,20	4723,11
36	JAÉN	ASOCIACIÓN PROV. DE ENVASADORES DE ACEITE: (APEVA)	8861,95	4430,99
37	MANCHA REAL	ROL MUEBLES, S.L.	19695,00	9847,50
40	LA CAROLINA	EROPA P.P.P. ANDALUCÍA, S.L.	35210,00	17605,00
41	JÓDAR	SOMBRIILLAS LÓPEZ, S.C.A.	39700,00	19850,00
44	ÚBEDA	OLEO METAL ÚBEDA, S.C.A.	940,80	470,40
55	MANCHA REAL	DORMISUR, S.L.	20000,00	10000,00
56	TORREDONJIMENO	PINTURAS GILMAPIN, S.L.	11605,80	5802,90
61	TORREDEL CAMPO	TAPIZADOS MARA, S.L.	12014,14	6007,07
67	MARMOLEJO	CROLBAFE, S.C.A.	18190,40	9095,20



Expte	Población	Razón Social	INVERSION	SUBV. CONCED
68	TORREDONJIMENO	PRETENSADOS LÓPEZ, S.L.	11500,00	5750,00
70	MANCHA REAL	SURBAÑO MUEBLES DE BAÑO, S.L.	3700,00	1850,00
81	MANCHA REAL	HIJOS DE JIMÉNEZ Y GUERRERO, S.L.	19750,00	9875,00
82	NOALEJO	CÁRNICAS PUERTO DE NOALEJO, S.L.	2860,00	1430,00
84	LOS VILLARES	ARTESANÍA RODRIGUEZ, S.L.	11766,25	5883,13
85	BAEZA	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD EGO, S.L.	7705,00	3852,50
87	JAÉN	FEDERACIÓN PROVINCIAL UDOE-ASAGA	1774,08	887,04
89	ALCALÁ LA REAL	UNITIENDAS ALCALÁ, S.L.	2016,00	1008,00
90	HUELMA	MUGALI, S.L.	40500,00	20250,00
91	HUELMA	MUEBLES VICO EBANISTERIA, S.L.	5593,00	2796,50
95	VILCHES	LUCAS LÓPEZ MORENO, S.L.	8820,00	4410,00
96	PORCUNA	POLIESTER PORCUNA, S.L.	10600,00	5300,00
97	SANTIAGO-PONTONES	JOSEFA MORCILLO LÓPEZ	1790,00	895,00
98	ANDÚJAR	CORTINAS ISABEL, S.A.	5375,00	2687,50
100	ANDÚJAR	FEMAZA, S.A.	9850,00	4925,00
104	ALCALÁ LA REAL	TEXTIL DE LA RÁBITA, S.L.	540,00	270,00
106	HUELMA	STIL SUR S.A.	12573,00	6286,50
108	CAMBIL	S.C.A. TRUJAL DE MÁGINA	3175,44	1587,72
110	TORRES	DORMA DISEÑO, S.L.	20000,00	10000,00
111	BÉLMEZ DE LA MORALEDA	OLEO MÁGINA, S.L.	6000,00	3000,00
112	ANDÚJAR	IMPRESIONES Y ACABADOS, S.L.	5850,00	2925,00
118	ÚBEDA	OLEVISUR, S.L.	3500,00	1750,00
119	LA CAROLINA	URANO INDUSTRIAS ELECTRO-MECÁNICAS	20000,00	10000,00
121	ÚBEDA	CHIMENEAS ÚBEDA, S.L.L.	3500,00	1750,00
126	CAZORLA	RENOVABLES BIOCAZORLA	4200,00	2100,00
130	VVª DE LA REINA	VILLALOAN S.L.	26000,00	13000,00

- Modalidad 5 (FER): Promoción de ferias comerciales oficiales.

Aplicaciones presupuestarias:  
01.17.00.01.23.742.00.76A.1  
31.17.00.01.23.742.00.76A.1.2010

Exp	BENEFICIARIO	INVERSIÓN	SUBVENCION
1	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	34.000,00	6.800,00
2	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE JAEN	39.500,00	7.900,00

- Modalidad 6 (PEC): Promoción de eventos comerciales.

Aplicaciones presupuestarias:  
01.17.00.01.23.764.01.76A.2  
31.17.00.01.23.764.01.76A.1.2010  
01.17.00.01.23.784.04.76A.3  
31.17.00.01.23.784.04.76A.3.2010

MODALIDAD 6 (PEC)

Nº EXP.	SOLICITANTE	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBVENCION
AYUNTAMIENTOS				
3	AYUNTAMIENTO DE UBEDA	UBEDA	18.000,00	9.000,00

ASOCIACIONES

1	AGRUPACION CENTRO COMERCIAL ABIERTO	ALCALA LA REAL	4.000,00	2.000,00
7	ASOCIACION EMPRESARIAL MARTEÑA	MARTOS	6.000,00	3.000,00
8	ASOCIACION LOCAL DEL COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS (ALCISER)	UBEDA	12.000,00	6.000,00

- Modalidad 7 (ARA/E): Modernización y fomento de la artesanía).

Aplicaciones presupuestarias:  
01.17.00.01.23.774.02.76A.2.2009  
31.17.00.01.23.774.02.76ª.2.2010  
01.17.00.01.23.784.02.76A.1  
31.17.00.01.23.784.02.76A.1.2010

MODALIDAD 7 (ARA/ARE)

Nº EXP.	SOLICITANTE	MUNICIPIO	INVERSIÓN	SUBVENCION
ARE				
3	ARIAS GARRIDO, ISABEL	ALCALÁ LA REAL	2.438,00	1.219,00
4	ARANCE ALONSO, CATALINA	BAILÉN	2.396,25	1.198,13
5	ANTONIA RUIZ HERNÁNDEZ	ARJONILLA	868,00	434,00
7	JOSÉ MANUEL AYBAR HERNÁNDEZ	ARJONILLA	13.973,00	6.986,51
9	DERMOALCALÁ COSMÉTICOS S.L	ALCALÁ LA REAL	2.930,00	1.465,00
11	OLEA COSMÉTICOS S.L	PEGALAJAR	1.384,00	692,00
12	ASCENSIÓN GALLARDO (VIARTE VIDRIERAS)	VALDEPEÑAS DE JAÉN	24.873,70	12.436,86
17	ANTONIO JIMÉNEZ CÓZAR	BAEZA	12.931,04	6.465,52
19	ISMAEL BLANCO FERRER	ANDÚJAR	3.587,22	1.793,61
21	AGUSTÍN VAZQUEZ CEES	LINARES	5.562,37	2.781,19
26	CRISTOBAL ARANCE PEÑA	BAILÉN	5.740,95	2.870,48
27	JUAN NUÑEZ TENORIO	BAILÉN	25.392,70	12.696,35
29	DOMINGO QUESADA QUESADA	BAILÉN	17.821,00	8.910,51
30	Mª FLORENCIA ZAFRA GALLEGO	ALCALÁ LA REAL	18.238,00	9.119,02
33	CARLOS SÁNCHEZ CASTILLO	CASTILLO DE LOCUBIN	9.293,47	4.646,75
36	MELCHOR MARTÍNEZ MOLINOS	ÚBEDA	5.052,00	2.526,00
38	MARI ANGELES CHACÓN SUAREZ	SANTIAGO PONTONES	4.160,00	2.080,02

ARA

1	ASOCIACION ALFAREROS ARTESANOS DE ARJONILLA	ARJONILLA	598	299,00
3	ASOCIACIÓN LOCAL DE PROFESIONALES DE ARTESANOS DE UBEDA	ÚBEDA	4.640,00	2.320,00

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones otorgadas en materia de deporte en el ejercicio 2009, al amparo de la Orden que se cita.*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 109 de la Ley 5/83 de 19 de julio, General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y para general conocimiento,

RESUELVO

Hacer públicas las subvenciones concedidas en materia de Deporte que se relacionan en Anexo a la presente Resolución durante el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13.12), modificada por Orden de 27 de noviembre de 2007 (BOJA núm. 143, de 12.12), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Deporte, con expresión del programa y crédito presupuestario al que han sido imputadas, beneficiario, cantidad concedida y finalidad o finalidades a las que van destinadas.

Jaén, 4 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## A N E X O

- Modalidad 1: Infraestructuras y Equipamientos Deportivos.

Aplicaciones presupuestarias:

01.17.00.01.23.761.02.46A.8.

31.17.00.01.23.761.02.46A.8.2010.

01.17.00.01.23.762.00.46A.7.

31.17.00.01.23.762.00.46A.8.2010.

AYUNTAMIENTOS O EE.LL. AUTÓNOMAS	ACTUACIÓN SOLICITADA	INVERSIÓN	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	PORCENTAJE CONCEDIDO
MONTIZÓN DE LOS VENTA SANTOS	OBRAS DE PAVIMENTACIÓN EN INSTALACIONES POLIDEPORTIVAS	48.583,00	48.583,00	7	100%
TORREDEL CAMPO	OBRAS PARA SUSTITUCION PAVIMENTO PABELLON	60.000,00	60.000,00	1	100%
CAZORLA	OBRAS PARA TERMINACION CUBIERTA	32.000,00	32.000,00	3	100%
ALCALA LA REAL	OBRAS DE MEJORA CAMPO FUTBOL CESPED ARTIFICIAL	11.762,40	11.762,40	1	100%
IBROS	OBRAS DE FINALIZACION PABELLON DEPORTIVO	95.576,85	95.576,85	6	100%
UBEDA	CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL. CESPED EN PISTA TENIS	119.950,00	83.965,00	9	70%
GENAVE	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO.	30.000,00	30.000,00	9	100%
VILLANUEVA DE LA REINA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA NUEVO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL CUBIERTO	11.235,27	7.826,63	6	70%
BEGIJAR	CONSTRUCCIÓN PISTA DE PADEL ACRISTALADA	45.298,00	27.178,80	4	60%
POZO ALCÓN	ADQUISICION EQUIPAMIENTO BASICO POLIDEPORTIVO	10.800,00	10.800,00	6	100%
VILLARRODRIGO	CONSTRUCCIÓN VESTUARIOS Y GRADAS EN PISTA POLIDEPORTIVA	76.054,68	71.971,20	9	95%
CHILLUEVAR	OBRAS DE MEJORA EN PISTA POLIDEPORTIVA, VESTUARIOS Y PARTE DEL CERRAMIENTO DEL RECINTO	50.958,43	50.958,43	5	100%
ARQUILLOS	OBRAS ACONDICIONAMIENTO INTERIOR EDIFICIO MULTIDISCIPLINAR	57.468,29	57.468,29	9	100%
CAMPILLO ARENAS	OBRAS PAVIMENTACIÓN E ILUMINACIÓN PISTA POLIDEPORTIVA	33.616,80	33.616,80	1	100%
BELMEZ MORALEDA	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA GIMNASIO MUNICIPAL	4.085,68	4.085,68	3	100%
LA IRUELA	OBRAS DE ADECUACION PISTA POLIDEPORTIVA	75.400,00	67.087,44	9	89%
CASTELLAR	OBRAS DE REFORMA POLIDEPORTIVO	36.106,06	36.106,06	3	100%
BEDMAR GARCIEZ	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO GIMNASIO	2.499,55	2.499,55	5	100%
VILLACARRILLO	CONSTRUCCIÓN CUBIERTA DE GRADERIOS POLIDEPORTIVO	72.000,00	72.000,00	3	100%
MARMOLEJO	ADQUISICIÓN EQUIPAMIENTO PARA PISTA ATLETISMO	13.386,43	13.375,59	3	99,92
CAZALILLA	OBRAS ACONDICIONAMIENTO PISCINA Y ADAPTACIÓN INSTALACIONES	32.760,00	27.300,00	5	83%
SANTO TOMÉ	OBRAS COLOCACION ASIENTOS EN GRADAS Y REFUERZO ILUMINAC. C.FUTBOL	22.113,21	11.667,96	5	53%
MARTOS	OBRAS DE REFORMA Y MODERNIZACIÓN DE PISTAS DE TENIS Y PABELLÓN	89.995,00	59.995,00	4	67%
ALCALA LA REAL	ADQUISICION EQUIPAMIENTO:MAQUINA LIMPIEZA CESPED	8.613,00	8.237,60	6	96%

- Modalidad 4 (FDL): Fomento del Deporte Local:

Aplicaciones presupuestarias:

0.1.17000223.46001.46B.

Núm. Expediente	Ayuntamiento/ Diputación	Localidad	PRESUPUESTO APROBADO	CONCEDIDO
01/09	AYUNTAMIENTO	SORIHUELA DEL GUADALIMAR	1.800,00	1.800,00 €
02/09	AYUNTAMIENTO	CAZORLA	10.583,00	3.000,00 €
03/09	AYUNTAMIENTO	TORREDONJIMENO	2.000,00	2.000,00 €
04/09	AYUNTAMIENTO	E.L.A. ESTACION LINARES-BAEZA	1.300,00	1.155,00 €
05/09	AYUNTAMIENTO	MONTIZON	1.500,00	1.200,00 €
06/09	AYUNTAMIENTO	FRAILES	2.447,50	1.800,00 €
07/09	AYUNTAMIENTO	LUPION	851,09	700,00 €
08/09	AYUNTAMIENTO	ARJONA	1.500,00	1.000,00 €
09/09	ENTIDAD LOCAL AUTONOMA	LA BOBADILLA	3.500,00	3.500,00 €
10/09	AYUNTAMIENTO	ALCAUDETE	4.250,00	3.500,00 €
11/09	AYUNTAMIENTO	JIMENA	1.000,00	1.000,00 €
13/09	AYUNTAMIENTO	BAEZA	10.381,00	4.000,00 €
14/09	AYUNTAMIENTO	MARMOLEJO	22.000,00	9.000,00 €
15/09	AYUNTAMIENTO	LA HIGUERA	3.852,00	3.288,04 €
16/09	AYUNTAMIENTO	HUELMA	3.980,00	2.100,00 €
17/09	DIPUTACION PROVINCIAL	JAEN	76.055,42	19.000,00 €
18/09	AYUNTAMIENTO	JAEN	20.500,00	20.500,00 €
19/09	AYUNTAMIENTO	SEGURA DE LA SIERRA	2.000,00	1.500,00 €

			PRESUPUESTO APROBADO	CONCEDIDO
20/09	AYUNTAMIENTO	JODAR	4.000,00	2.000,00 €
21/09	AYUNTAMIENTO	CAMBIL	3.000,00	1.800,00 €
22/09	AYUNTAMIENTO	HINOJARES	1.000,00	1.000,00 €
23/09	AYUNTAMIENTO	UBEDA	8.000,00	5.000,00 €
24/09	AYUNTAMIENTO	ARROYO DEL OJANCO	2.400,00	2.000,00 €
26/09	AYUNTAMIENTO	ALCALA LA REAL	37.166,46	18.057,68 €
27/09	AYUNTAMIENTO	ANDUJAR	5.000,00	5.000,00 €
28/09	AYUNTAMIENTO	ARJONILLA	1.200,00	1.150,00 €
29/09	AYUNTAMIENTO	ARQUILLOS	5.500,00	5.500,00 €
30/09	AYUNTAMIENTO	BEAS DE SEGURA	2.000,00	950,00 €
31/09	AYUNTAMIENTO	BELMEZ DE LA MORALEDA	700,00	700,00 €
32/09	AYUNTAMIENTO	BENATAE	1.600,00	1.600,00 €
33/09	AYUNTAMIENTO	CAMPILLO DE ARENAS	1.800,00	1.671,50 €
34/09	AYUNTAMIENTO	CANENA	2.500,00	2.000,00 €
35/09	AYUNTAMIENTO	CASTELLAR	1.500,00	1.500,00 €
36/09	AYUNTAMIENTO	GENAVE	700,00	700,00 €
37/09	AYUNTAMIENTO	HUESA	1.000,00	1.000,00 €
39/09	AYUNTAMIENTO	MARTOS	13.800,00	13.800,00 €
40/09	AYUNTAMIENTO	MENGIBAR	900,00	900,00 €
41/09	AYUNTAMIENTO	PEAL DE BECERRO	3.500,00	1.800,00 €
42/09	AYUNTAMIENTO	PORCUNA	3.000,00	1.155,00 €
43/09	AYUNTAMIENTO	POZO ALCON	2.500,00	1.800,00 €
44/09	AYUNTAMIENTO	SANTIAGO PONTONES	7.600,00	3.800,00 €

			PRESUPUESTO APROBADO	CONCEDIDO
45/09	AYUNTAMIENTO	SANTISTEBAN	4.100,00	4.100,00 €
46/09	AYUNTAMIENTO	TORREDELCAMPO	1.000,00	1.000,00 €
47/09	AYUNTAMIENTO	TORREPEROGIL	1.800,00	1.800,00 €
48/09	AYUNTAMIENTO	TORRES DE ALBANCHEZ	900,00	885,00 €
49/09	AYUNTAMIENTO	VALDEPEÑAS DE JAEN	2.800,00	2.800,00 €
51/09	AYUNTAMIENTO	VILLACARRILLO	3.000,00	3.000,00 €
52/09	AYUNTAMIENTO	VILLANUEVA DE LA REINA	2.550,24	1.275,12 €
53/09	AYUNTAMIENTO	VILLARRODRIGO	885,00	885,00 €
54/09	AYUNTAMIENTO	NAVAS DE SAN JUAN	7.150,00	2.189,40 €
55/09	AYUNTAMIENTO	BEGIJAR	2.000,00	2.000,00 €
58/09	AYUNTAMIENTO	LOS VILLARES	7.640,00	3.600,00 €

- Modalidad 5 (PCO): Participación en Competiciones Oficiales:  
Aplicaciones presupuestarias:  
0.1.17000223.48600.46B.

Núm. Expte.	Entidad	Localidad	INVERSION APROBADA	TOTAL SUBVENCIONADO
01/09	C.D. CICLISTA CIUDAD DE JAEN	JAEN	300,00 €	300,00 €
02/09	CLUB DEPORTIVO JAEN FUTBOL SALA	JAEN	1.700,00 €	1.700,00 €
03/09	CLUB DEPORTIVO JAEN AGUILAS FUTBOL SALA	JAEN	1.230,00 €	1.230,00 €
04/09	CLUB DEPORTIVO BAD FLAY CLUB	JAEN	934,65 €	900,00 €
05/09	C.F. INTERNACIONALE DE JAEN	JAEN	900,00 €	270,00 €
06/09	CLUB PETANCA ANIBAL	LINARES	550,15 €	300,00 €
07/09	C.D.PILOTO JAEN	JAEN	668,72 €	248,00 €
08/09	ASOCIACION DEPORTIVA SANTA ANA DE LINARES	LINARES	1.857,30 €	1.650,00 €
10/09	CLUB DEPORTIVO ATHENAS DE JAEN	JAEN	1.190,00 €	1.190,00 €
11/09	CLUB DEPORTIVO JUDO JAEN	JAEN	2.400,00 €	2.400,00 €
12/09	JUDO CLUB AGUILAS JAEN	JAEN	730,00 €	730,00 €
13/09	CLUB DEPORTIVO TENIS VILLARGORDO	VILLARGORDO	404,40 €	270,00 €
14/09	C.D.TECE4X4	JAEN	4.833,00 €	1.250,00 €
15/09	CLUB BALONCESTO MARTOS	MARTOS	3.500,00 €	3.500,00 €
16/09	CLUB BALONMANO BAILEN	BAILEN	6.433,00 €	1.500,00 €
17/09	ASOCIACION DEPORTIVA MARMOLEJO	MARMOLEJO	930,52 €	800,00 €
18/09	C.D.CLICLISTA REINO DE JAEN	JAEN	419,80 €	400,00 €
19/09	C.D. MARISTAS	JAEN	2.411,30 €	2.350,00 €
20/09	RACING JAEN C.F	JAEN	3.000,00 €	1.500,00 €
22/09	CLUB PEÑA DEPORTIVA JIENNENSE	JAEN	1.500,00 €	1.500,00 €
23/09	A. D. PUB NONOS ARJONA	ARJONA	2.757,00 €	2.500,00 €
24/09	CLUB DEPORTIVO CABRA DE AJEDREZ	CABRA DEL SANTO CRISTO	1.264,00 €	403,15 €
25/09	GRUPO DE ESPELEOLOGIA DE VILLACARRILLO	VILLACARRILLO	600,00 €	450,00 €
26/09	ASOCIACION C DEPORTIVA PC ATLETISMO ALCAZABA JAEN	JAEN	2.140,00 €	2.040,00 €
27/09	CLUB DE AJEDREZ TORRE DE MENGIBAR	MENGIBAR	700,00 €	700,00 €
28/09	CLUB BALONCESTO TOXIRIA	TORREDONJIMENO	1.200,00 €	1.000,00 €
29/09	CLUB DEPORTIVO UNION BALONCESTO LINARES	LINARES	3.359,18 €	1.960,00 €
30/09	CLUB DEPORTIVO DISMINUSPORT	LINARES	1.050,00 €	750,00 €

Núm. Expte.	Entidad	Localidad	INVERSION APROBADA	TOTAL SUBVENCIONADO
31/09	CLUB NATACION JAEN	JAEN	3.000,00 €	3.000,00 €
32/09	C.D. ATLETICO VILLACARRILLENSE	VILLACARRILLO	1.649,67 €	590,00 €
33/09	LOS VILLARES C. F.	LOS VILLARES	1.587,67 €	1.000,00 €
34/09	CLUB DEPORTIVO DE PERSONAS SORDAS DE JAEN	JAEN	600,00 €	600,00 €
35/09	C. D. LAS INFANTAS	JAEN	800,00 €	800,00 €
36/09	CLUB NATACION SANTO REINO	JAEN	1.600,00 €	1.500,00 €
37/09	ASOCIACION DEPORTIVO ARCOSUR	JAEN	1.050,00 €	740,00 €
38/09	HUESA UNION DEPORTIVA	HUESA	7.135,10 €	670,00 €
39/09	ASOCIACION DE BALONCESTO VVA. DE LA REINA	VVA. DE LA REINA	4.074,44 €	3.100,00 €
40/09	CLUB DEPORTIVO UBEDA VIVA	UBEDA	14.371,07 €	5.500,00 €
41/09	CLUB BALONCESTO MARMOLEJO	MARMOLEJO	3.000,00 €	3.000,00 €
42/09	CLUB DEPORTIVOS BEAS DE SEGURA	BEAS DE SEGURA	2.807,60 €	1.400,00 €
43/09	A. D. VILLACARRILLO C.F.	VILLACARRILLO	1.120,00 €	1.120,00 €
45/09	JAEN C. B.	JAEN	6.688,30 €	5.700,00 €
46/09	CLUB DEPORTIVO BADMINTON ARJONILLA	ARJONILLA	1.597,70 €	440,00 €
48/09	SINMAQUIA DEPORTIVA DE LAS ESCUELAS	BAEZA	386,70 €	300,00 €
49/09	CLUB VOLEIVOL SIERRA DE ANDUJAR	ANDUJAR	3.100,00 €	3.100,00 €
50/09	CLUB DE PETANCA BOLICHE	LINARES	348,56 €	300,00 €
51/09	A.D.DISTRITO 2	JAEN	5.900,36 €	1.200,00 €
52/09	C.D. SEJOPA.ES	ARJONA	3.563,53 €	330,00 €
53/09	CLUB DE TENIS DE MESA JAEN	JAEN	800,00 €	800,00 €
54/09	CLUB BALONCESTO LINARES	LINARES	9.944,00 €	7.900,00 €
55/09	ATLETICO JAEN FUTBOL CLUB	JAEN	5.478,05 €	3.500,00 €
56/09	GRUPO DE AMIGOS DEL BALONMANO DE JAEN	JAEN	3.629,50 €	3.600,00 €
57/09	CLUB DE ATLETISMO CRONOS	JAEN	810,00 €	780,00 €
58/09	CLUB NATACION JAEN 99	JAEN	786,14 €	750,00 €
59/09	CLUB ANDUJAR	JAEN	5.865,88 €	5.300,00 €
60/09	CLUB NATACION CASTULO	LINARES	3.829,60 €	1.500,00 €
61/09	C.D.BAEZA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD	BAEZA	2.615,81 €	300,00 €
62/09	CLUB DE ATLETISMO CAJA DE JAEN	JAEN	3.460,48 €	1.500,00 €
63/09	C.P.P.M.J.D. BAEZA	BAEZA	1.960,08 €	1.400,00 €
64/09	C.D.BAEZA PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD F.S.	BAEZA	4.230,00 €	300,00 €
66/09	CLUB DEPORTIVO LA IRUELA	LA IRUELA	2.925,73 €	990,00 €
67/09	C.D. F.A.T. LA CAROLINA	LA CAROLINA	3.125,36 €	3.000,00 €
68/09	ATLETICO HIGUERENSE, C.F.	LAHIGUERA	520,00 €	520,00 €
69/09	CLUB DEPORTIVO TOSIRIA	TORREDONJIMENO	215,00 €	200,00 €
70/09	CLUB DEPORTIVO DE ATLETISMO "SIERRA MAGINA"	JODAR	550,88 €	350,00 €
71/09	C.B. BOLO ANDALUZ SIERRA DE LAS VILLAS	VILLACARRILLO	300,00 €	300,00 €
72/09	CLUB BALONCESTO TORREDEL CAMPO	TORREDEL CAMPO	4.642,02 €	880,00 €
73/09	C.D. BETIS ILITURGITANO	ANDUJAR	3.000,00 €	3.000,00 €
74/09	CLUB DEPORTIVO JAEN	JAEN	3.000,00 €	3.000,00 €
75/09	C.D. UNION DEPORTIVA JODAR AL-ANDALUS	JODAR	756,00 €	745,00 €

Núm. Expte.	Entidad	Localidad	INVERSION APROBADA	TOTAL SUBVENCIONADO
76/09	CLUB JAEN RUGBY	JAEN	4.200,00 €	4.200,00 €
77/09	CLUB TENIS DE MESA LINARES	LINARES	4.064,90 €	2.250,00 €
78/09	PORCUNA CLUB DE BALONCESTO	PORCUNA	5.342,50 €	1.650,00 €
80/09	CLUB DE AEROMODELISMO LINARES	LINARES	756,06 €	750,00 €
82/09	CLUB DEPORTIVO U.D. GUARROMAN	GUARROMAN	7.314,72 €	1.000,00 €
83/09	CLUB ATLETISMO JANDULA ANTORCHA	ANDUJAR	4.161,34 €	1.400,00 €
84/09	C.D.SOCIEDAD POLIDEPORTIVA ESCAÑOLENSE	ESCAÑUELA	750,00 €	750,00 €
86/09	C.D.FUNDACION REAL JAEN	JAEN	1.863,70 €	500,00 €
87/09	C.D. SPORTING BEGIJAR	BEGIJAR	723,00 €	200,00 €

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, sobre notificación de la propuesta de resolución del expediente sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la propuesta de resolución y relación de documentos existentes en el expediente sancionador JA/024/09, incoado contra don Juan Hidalgo Gutiérrez, titular del establecimiento denominado «Hotel Hidalgo», con último domicilio conocido en Parque Manuel Carrasco, s/n, en Martos (Jaén), por infracción de la normativa turística, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/93, de 4 de agosto, regulador de la potestad sancionadora, y de los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que en el plazo de 15 días hábiles queda de manifiesto el expediente en la Delegación Provincial de Turismo, Comercio y Deporte, sita en Plaza de la Constitución, 13, de esta capital, pudiendo conocer el acto íntegro, obtener copias de los documentos, formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes del trámite de audiencia por término de quince días hábiles desde su publicación, para presentación de cuantas alegaciones y documentos estime procedentes.

Jaén, 2 de febrero de 2010.- La Delegada, Antonia Olivares Martínez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 1 de febrero de 2010, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por la que se hace pública la concesión y cuantía de las ayudas públicas para la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como para equipamiento de Centros Sociales Polivalentes.*

Mediante la Orden de 12 de febrero de 2009 (BOJA núm. 43, de 4 de marzo), se efectuó la convocatoria de ayudas públicas en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2009. A través de la citada Orden

se regulan y convocan subvenciones que tienen por objeto la construcción, reforma y equipamiento de Centros de Servicios Sociales Comunitarios y de Centros de Acogida para personas sin hogar, así como equipamiento de Centros Sociales Polivalentes.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 23 de la Orden de convocatoria de 2009, de 12 de febrero, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan:

### MODALIDAD CONSTRUCCIÓN Y REFORMA:

Entidad: Ayuntamiento de Níjar  
Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Níjar  
Subvención 197.059,61 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Barbate  
Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Barbate  
Subvención 30.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz  
Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Benalup-Casas Viejas  
Subvención 400.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz  
Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Puerto Serrano  
Subvención 82.824,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Baena  
Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales de Baena  
Subvención 128.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Palma del Río  
Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Palma Del Río  
Subvención 600.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Granada  
Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales de la ZTS Zaidín  
Subvención 5.261,45 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Loja  
Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Loja  
Subvención 16.161,07 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.



Entidad: Ayuntamiento de Jaén  
 Concepto: Construcción del Centro Municipal de Servicios Sociales Expansión Norte  
 Subvención 600.000,00 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada  
 Concepto: Reforma del Centro de Servicios Sociales de La Rinconada  
 Subvención 200.000,00 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Palomares del Río  
 Subvención 600.000,00 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
 Concepto: Construcción del Centro de Servicios Sociales de «El Viso del Alcor»  
 Subvención 600.000,00 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

#### MODALIDAD EQUIPAMIENTO:

Entidad: Fundación Municipal de Igualdad y Bienestar Social de Algeciras  
 Concepto: Equipamiento Centro de Servicios Sociales de Algeciras  
 Subvención 6.697,67 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.17.00. .760.00 .31G .3.2008

Entidad: Ayuntamiento de VÍcar  
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales Comunitarios  
 Subvención 38.286,22 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Cádiz  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Acogida Municipal de Cádiz  
 Subvención 6.715,77 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Jerez de la Frontera  
 Concepto: Equipamiento para el Centro de Servicios Sociales de Jerez de la Frontera.  
 Subvención 3.742,50 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Puerto Real  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Puerto Real  
 Subvención 2.535,57 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Rota  
 Concepto: Equipamiento del Centro Municipal de Servicios Sociales de Rota  
 Subvención 48.473,55 €

Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «El Gastor»  
 Subvención 961,50 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Ubrique  
 Subvención 23.010,63 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vejer de La Frontera  
 Subvención 8.946,47 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Cádiz  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Zahara de La Sierra  
 Subvención 7.523,87 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Puente Genil  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios  
 Subvención 7.639,98 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Granada  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de la ZTS del Beiro  
 Subvención 18.950,71 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Granada  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de la Zona Ronda  
 Subvención 8.680,31 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Granada  
 Concepto: Equipamiento del Centro Servicios Sociales Zaidín  
 Subvención 7.662,76 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Granada  
 Concepto: Equipamiento del Centro Municipal de Servicios Sociales Zona Norte  
 Subvención 36.630,45 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Loja  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Loja  
 Subvención 31.236,99 €

Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Motril  
Concepto: Equipamiento del Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios  
Subvención 16.249,20 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vegas Altas  
Subvención 48.750,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Diputación Provincial de Granada  
Concepto: Equipamiento del Centro SSC de Pinos Puente-Moclin  
Subvención 48.750,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Almonte  
Concepto: Equipamiento del Centro para la Igualdad y Bienestar Social María Zambrano  
Subvención 48.747,75 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Isla Cristina  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios  
Subvención 49.045,50 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Diputación Provincial de Huelva  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de «Condado Norte»  
Subvención 10.711,44 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Linares  
Concepto: Equipamiento del Centro de Acogida para Marginados sin Hogar.  
Subvención 30.040,41 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Diputación Provincial de Jaén  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Torredelcampo  
Subvención 65.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Antequera  
Concepto: Equipamiento del Centro Servicios Sociales Comunitarios de Antequera  
Subvención 62.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Mijas  
Concepto: Equipamiento del Nuevo Centro de Servicios Sociales en la Cala de Mijas  
Subvención 54.975,05 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Nerja  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Nerja  
Subvención 15.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Vélez-Málaga  
Subvención 64.500,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Alcalá de Guadaíra  
Subvención 22.873,44 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Camas  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Camas  
Subvención 65.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Lebrija  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Lebrija  
Subvención 11.726,25 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de La Rinconada  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de La Rinconada  
Subvención 3.263,99 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
1.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .8.2008

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Rochelambert  
Subvención 64.977,66 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
Concepto: Equipamiento del Centro de Acogida Municipal  
Subvención 17.672,14 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
Concepto: Equipamiento del Centro Polivalente Virgen de los Reyes  
Subvención 65.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Ayuntamiento de Sevilla  
Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Macarena  
Subvención 65.000,00 €  
Aplicaciones Presupuestarias:  
0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales de Agudulce  
 Subvención 56.204,10 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 1.1.21.00.17.00. .760.00 .31G .3.2008

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
 Concepto: Equipamiento del Centro Servicios Sociales Comunitarios de Gines  
 Subvención 41.703,75 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios Mairena del Alcor  
 Subvención 7.249,98 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Entidad: Diputación Provincial de Sevilla  
 Concepto: Equipamiento del Centro de Servicios Sociales Comunitarios de Umbrete  
 Subvención 48.542,63 €  
 Aplicaciones Presupuestarias:  
 0.1.21.00.07.00. .766.00 .31G .1.

Sevilla, 1 de febrero de 2010.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

*RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2010, del Instituto Andaluz de la Juventud, mediante la que se hacen públicas las ayudas concedidas a Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Juventud, correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2009, al amparo de la norma que se cita.*

Mediante la Orden 27 de marzo de 2009 se regularon y convocaron las ayudas del Instituto Andaluz de la Juventud a

Asociaciones Juveniles, Federaciones de Asociaciones Juveniles, Secciones Juveniles, entidades sin fines de lucro y grupos de corresponsales juveniles en materia de juventud, para el ejercicio 2009 (BOJA núm. 69, de 13 de abril).

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 18, apartado 1, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 9, apartado 2.e), del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones y ayudas públicas por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, y en el artículo 12, apartado 1, de la Orden anteriormente citada, he resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de la misma, para el ejercicio 2009, por el importe y para la finalidad que se indica y con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.21.32.01.00.485.01.32F.1 y 01.21.32.02.00.485.00.32F.0, según la relación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Se hace constar que la presente publicación sustituye a la notificación individual, surtiendo sus mismos efectos y que su contenido integro se encuentra expuesto en los tablones de anuncios de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud y de los Servicios Centrales del mismo.

Contra la presente Resolución, la cual agota la vía administrativa, se podrá interponer, ante el Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, recurso potestativo de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 116.1 y 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en los términos previstos en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de enero de 2010.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

## A N E X O

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.32.01.00.485.01.32F.1

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Amigos de la Tierra Andalucía	Plataformas de solidaridad un espacio juvenil de reflexión y acción	16.963,00	12.722,00	12.722,00
A. C. Andalucía AVANZA	Difusor de Emancipación	23.040,00	17.280,00	17.280,00
A. C. Comenzemos - Empezemos	Publicaciones Multimedia Sobre Educación Expandida	44.018,00	27.700,00	27.700,00
A. C. de Inmigrantes Guinea Bissau	Vamos a Prevenir	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Desarrollo Integral Nuevas Tecnologías	BITACORA 0.9	58.358,40	35.000,00	35.000,00
A. Diseñadores y Empresarios de Moda	V Certamen de Diseñadores Noveles de Andalucía	30.667,00	23.000,00	23.000,00
A. Emisoras Municipales de Andalucía	Talleres de Radio para Jóvenes y difusión en 80 emisoras de Radio Andaluzas	24.400,00	18.300,00	18.300,00
A. Estudiantes de Secundaria Andalucía	Difusión Espacio Europeo de Educación Superior	9.500,00	7.100,00	7.100,00
A. Hombres por la Igualdad de Género	Igualitaria. Red transversal de jóvenes por la igualdad en Andalucía	10.667,00	8.000,00	8.000,00
A. J. Estudiantes Universitarios Andaluces	Anima Lidera Joven	18.000,00	13.500,00	13.500,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. J. Jóvenes Vecinales de Andalucía	Captación, Acogida y Orientación de Voluntarios/as Jóvenes	5.965,00	5.965,00	41.925,00
	Escuela de Formación '09. Emancipación Juvenil	6.045,00	6.045,00	
	Fomentando el deporte en la población juvenil	5.890,00	5.890,00	
	Juventud, participación y ciudadanía	5.995,00	5.995,00	
	La juventud ante la violencia de género	6.010,00	6.010,00	
	Orientación sociolaboral juvenil	5.990,00	5.990,00	
	Prevención de drogodependencias y los/as jóvenes de los barrios vulnerables	6.030,00	6.030,00	
A.S.D.E. - Scouts de Andalucía	Encuentros de participación juvenil en Scouts de Andalucía	34.500,00	25.557,00	110.000,00
	Intervención social y desarrollo juvenil en el ámbito de Andalucía	112.591,87	84.443,00	
Acción en Red Andalucía	"Por los Buenos Tratos". Programa de Educación en Valores...	73.200,00	54.900,00	54.900,00
AJE-Andalucía Jóvenes Empresarios	El Club del Autónomo Joven	113.334,00	85.000,00	85.000,00
Centro de Iniciativas para la Coop. "BATÁ"	SOLCE: Intervención, Inserción e Inclusión Digital	69.334,00	52.000,00	52.000,00
CEPES Confed. Entidades Economía Social Andalucía	Congreso "Todos Podemos Emprender"	53.500,00	40.000,00	40.000,00
Colectivo de Jóvenes Feministas	Sensibilización de alumnado y docentes en valores de igualdad entre mujeres y hombres	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Conf. A. Personas con Discapacidad Física y Orgánica	XI Encuentro de Jóvenes de Entidades de CANF-COCEMFE Andalucía	18.030,00	13.522,00	16.874,00
	Programa de Coordinación Regional de CANF-COCEMFE Andalucía	3.352,00	3.352,00	
Conf. Sindical de Comisiones Obreras	Fomento de la integración laboral de las personas desempleadas	6.000,00	6.000,00	72.000,00
	Itinerarios Profesionales y Formativos	4.000,00	4.000,00	
	La Vivienda y el Empleo Juvenil	75.000,00	56.000,00	
	Sostenibilidad social y económica en Andalucía	6.000,00	6.000,00	
Cruz Roja Española	Autopista a la vida 2	26.667,00	20.000,00	20.000,00
Fed. Andaluza de Asociaciones de Sordos	Programa de actividades de la juventud sorda andaluza en 2009	1.100,00	1.100,00	1.100,00
Fed. Andaluza del Movimiento Scout Católico	Programa integral de jóvenes y educación en el tiempo libre de SCA 2009	114.667,00	86.000,00	86.000,00
Fed. Asociaciones Andalucía Acoge	Deporte para la convivencia	18.668,00	14.000,00	14.000,00
Fed. Andaluza Centros Juveniles el Patio	Acampadas, encuentros y campamentos juveniles	34.000,00	25.500,00	50.000,00
	Talleres y act. medioambientales, creativas, artísticas, culturales y lúdicas	32.667,00	24.500,00	
Fed. Coordinadora Girasol	Promoción del voluntariado entre lesbianas, gays, bisexuales y transexuales	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Fed. Mujeres Progresistas Andalucía	Talleres de sensibilización ante la violencia de género	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Fundación Museo Atarazanas	Tras la Huella de Magallanes	24.000,00	18.000,00	18.000,00
Fundación Secretariado Gitano	Ciudadanía y Población Gitana II	20.000,00	15.000,00	15.000,00
Instituto de Sexología AI - Andalus	Centro de terapia y orientación sexual gratuita para jóvenes	21.334,00	16.000,00	16.000,00
Movimiento Contra la Intolerancia	Participación juvenil contra la intolerancia y a favor de la diversidad	70.963,00	53.222,00	53.222,00
Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad...	Jornadas escolares de sensibilización en Centros Educativos de Andalucía Occidental	28.000,00	18.000,00	36.500,00
	Teatro por la Paz y la Tolerancia en Centros de Enseñanza	30.000,00	18.500,00	
Red Araña	Centros de Empleo Joven	150.304,77	109.800,00	109.800,00
Sindicato de Obreros del Campo	Encuentro juvenil por un consumo solidario y un desarrollo mas justo	6.000,00	6.000,00	6.000,00
Sociedad Andaluza Educación Matemáticas Thales	XXV Olimpiada Matemática Thales	17.800,00	7.800,00	7.800,00
Unión de Consumidores de Andalucía	Jóvenes Consumidores	27.334,00	20.500,00	20.500,00
Unión General de Trabajadores -Andalucía	Promoción de la participación juvenil	160.000,00	120.000,00	120.000,00



ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
Unión Juventudes Comunistas de España	Caminando hacia el recuerdo	6.000,00	6.000,00	15.000,00
	Jóvenes en crisis	3.000,00	3.000,00	
	Palestina, la lucha de un pueblo por su libertad	6.000,00	6.000,00	
Unión Sindical Obrera de Andalucía	Campaña de difusión, campaña de afiliación y curso para dirigentes	7.130,00	5.347,00	11.258,00
	Guía Sociolaboral	7.881,81	5.911,00	

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA: 01.21.32.02.00.485.00.32F.0.

PROVINCIA DE ALMERÍA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Acciones Comunitarias Almeriense	Talleres de producción audiovisual interculturales	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. C. Belladurmiente	VIII concurso de maquetas	14.500,00	4.000,00	4.000,00
A. C. Capacitarte	I convivencias de jóvenes voluntarios	1.624,00	1.000,00	2.000,00
	Taller de fotografía	1.150,00	1.000,00	
A. C. Hay Más Al Sur - Almería	IV Festival Cultural «Hai más que circo!»	5.880,00	2.000,00	2.000,00
A. C. Manuel del Águila	III concurso piano nacional para jóvenes	10.000,00	600,00	600,00
A. J. 7 Marzo	Tardes de diversión	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A. J. Peñón de la Reina	Viaje socio-cultural a Sevilla	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Ruy López	X torneo nocturno de ajedrez de Roquetas de Mar	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. San Roque de Sufli	Taller de vídeo y montaje de película, recuperación de nuestras tradiciones	2.000,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Talavera	Jóvenes, Urrac8 rock 2009	1.100,00	1.100,00	1.100,00
A. J. Te Importa	Laujar, el cielo al alcance de la mano	2.000,00	1.200,00	1.200,00
A. J. Albahari de Almería	Únete a nuestra movida	1.675,00	642,20	642,20
A. J. Alzabara	III Certamen de música de cámara joven «Jacobo Soto Carmona»	4.171,00	2.000,00	4.000,00
	XXI Certamen juvenil de teatro «Martín García Ramos»	4.150,00	2.000,00	
A. J. Cultural El Marrajo	Festival de música, debate y arte «Espantapitas»	30.000,00	18.000,00	18.000,00
A. J. Dibujantes La Duna	Edición y distribución de la revista de cómics «La Duna nº 11: Bético»	1.350,00	1.350,00	1.350,00
A. J. Grupo Scout Alpha	Un granito de arena	1.570,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Ifitos	Ruta literaria joven: García Lorca en Almería y Granada	1.600,00	1.400,00	1.400,00
A. J. Illipula	Proyecto multimedia: saca partido a tu compacta	1.250,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Joven y de Padules	«Nos vamos de viaje»	2.500,00	1.000,00	1.000,00
A. J. La Molata	Gastos de funcionamiento	2.150,00	537,50	537,50
A. J. Laberinto-Carboneras	Carborock Festival Carboneras	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Memoria Pez	Taller «diseña tu camiseta»	1.200,00	900,00	900,00
A. J. Nirvana de Bacares	Jóvenes de Bacares 2009: Viaje Cultural Ciudad Arte y Ciencias Valencia	2.642,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Sapere Aude de Vélez-Blanco	Aprovechando el Ocio	1.143,00	1.143,00	1.143,00
A. P. A La Lupa del I. E. S Maestro Padilla	Amigos	2.309,00	600,00	600,00
A. Posidonia de Aguadulce	Taller de teatro joven 2009. Desde la interpretación hasta la escenografía	2.200,00	2.000,00	2.000,00
A. Torzal	Taller de concienciación medioambiental	6.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Vecinos del Poniente Abderitano FÁBRI	Encuentros de jóvenes de diferentes nacionalidades que residen en Adra	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Fed. Almeriense de Asoc. de Minusválidos	XII Campamento «Juventud y Discapacidad»	8.625,41	1.000,00	1.000,00
Fed. Mujeres del Almanzora	Mediadores juveniles para la igualdad	3.843,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. De Carbonera	Encuentro corresponsales juveniles Carboneras	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. De Olula del Río	Jornadas culturales y de convivencia corresponsales juveniles	3.458,10	2.000,00	2.000,00
G. C. J. De Purchena	Pequeño circo de los corresponsales juveniles de Purchena	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. De Vicar	Corresponsales sin Fronteras: del Corazón del Poniente al Corazón de Europa	2.287,50	2.000,00	2.000,00

## PROVINCIA DE CÁDIZ

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Adacca	Adaccando ya está en la red	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A. Alendoy	Intervención integral con jóvenes en riesgo de exclusión social	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. ANDAD, Madres Unidas Contra la Drogodependencia	Un mes de la juventud con arte y ritmo callejero	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Brote de Vida	Escuela de deporte y alimentación	1.200,00	1.000,00	1.000,00
A. C. La Espiral	Pandorga Joven	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. CARDIUN	Acciones de promoción sociolaboral juvenil	130.118,19	97.588,64	161.999,99
	Engánchate a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación II	85.881,81	64.411,35	
A. Cáritas Dioces. Jerez	Hacemos futuro rural	4.897,15	2.000,00	2.000,00
A. Colegades	Integra III	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Cultural Carriles	Ponte las pilas	1.651,00	1.500,00	1.500,00
A. de Educadores Nuestro Barrio	Campo-Escuela para jóvenes en situación de exclusión social	1.772,00	1.500,00	1.500,00
A. de Sordos de Cádiz	Despierta, camina y participa	1.700,00	1.500,00	1.500,00
A. de Transplantados, Donantes y Cardiacos	Salud, juventud y prevención	2.200,00	1.000,00	1.000,00
A. Geditana Encuentros de Familia	Los estereotipos de género en las relaciones sexuales	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. 4 Elementos	Talleres de la cultura del Hip Hop de A. 4 elementos	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. BULULU	Centro Juvenil participativo	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Cruz del Sur	Gastos de funcionamiento	3.000,00	750,00	2.750,00
	Programa de actividades sociocomunitarias para el barrio de la Viña	2.000,00	2.000,00	
A. J. Savia Joven	Educación de calle Barrio de Loreto	3.230,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Seguimos en Pie	Festival encuentro de tendencias	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. Joven Orquesta de Cámara de Jerez	Edición copias CD (2º disco) grabado en directo	2.900,00	2.398,13	2.398,13
A. Jóvenes Vecinos de Ubrique y Sierra 94	Emancipar-t	2.000,00	2.000,00	3.500,00
	ETS-Sida : formación, prevención y sensibilización	1.500,00	1.500,00	
A. Para La Mediación Social Equa	Nosotros también nos movemos	4.166,67	2.000,00	4.000,00
	Talleres pre-piso	2.666,67	2.000,00	
A. Pro Derechos Humanos de Andalucía	La fábrica de sueños	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. Si Tu Quieres Yo Puedo	Y nos fuimos pa Madrid	2.131,91	2.000,00	2.000,00
A. Unión Parálisis Cerebral Jerez	Sensibilización juvenil hacia el voluntariado: la parálisis cerebral a través del Cómic	2.763,35	2.000,00	2.000,00
Colectivo CEPA	Lugar de encuentro y participación de jóvenes	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Coordinadora Comarcal Alternativas	Programa de prevención para jóvenes "Campo de Gibraltar"	2.500,00	2.500,00	2.500,00
Fed. de AA. de Vecinos . "Isla de León"	Técnica de organización en entidades juv. de las A. A. VV.	1.750,00	1.500,00	1.500,00
Fundación Aspace Sur	Pinceladas de color : programa de pintura para jóvenes afectados de parálisis cerebral y otras discapacidades	2.182,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Márgenes y Vínculos	Programa radiofónico de información juvenil "no me gustan los lunes"	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Vía Verde de la Sierra	III Gyncana deportiva en la vía Verde de la Sierra	2.700,00	2.500,00	2.500,00
G. C. J. de Jerez	Correspons. Juveniles Rurales	2.112,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. La Bajadilla	Campamento de verano para adolescentes	2.300,00	1.500,00	1.500,00
G. C. J. MEL, Movimiento Eucarístico Liberador	MEL (movimiento eucarístico liberador)	3.727,79	2.000,00	2.000,00
J. Vecinales de Arcos de la Frontera	Formación y contratación de personal para la creación de contenidos digitales	5.000,00	5.000,00	5.000,00
Mana Burn	Ocio alternativo	1.200,00	1.000,00	1.000,00
Unión de Consumidores de Cádiz	Talleres formativos en materia de publicidad para jóvenes	1.100,00	1.000,00	1.000,00
Upace San Fernando	Activad. de ocio , cultura y m. ambiente para personas	4.100,00	3.500,00	3.500,00

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. «El Buen Samaritano»	Escuela para la vida	1.600,00	1.000,00	1.000,00
A. Club Trassierra	Alternativas a la «Movida»	1.415,00	1.300,00	1.300,00
A. Cultural Afinando 14240	Festival Musical Juvenil Lunas de Agosto 2009	4.135,00	3.100,00	3.100,00
A. Cultural Jugamos Tod@s	Córdoba en juego	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. De Voluntarios de Acción Social (AVAS)	Intervención sociolaboral con jóvenes en exclusión	8.044,00	1.700,00	1.700,00
A. Dolmen	Taller de pre-orientación laboral con jóvenes	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Enclave Social	Dinamizando el asociacionismo juvenil	3.300,00	2.500,00	2.500,00
A. Estrella Azahara	Jornadas estrella Azahara por la concienciación social en violencia de género	1.610,00	1.200,00	1.200,00
A. Europea de estudiantes de derecho Elsa	II Jornadas Elsa Córdoba: la creación de una Europa común	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Aguilar Joven	La Noche Alternativa	2.050,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Amigos del teatro	Conocer la comarca en el medio rural	1.930,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Cachivaches de Bujalance	"Cachivaches" en el cirque du soleil	3.700,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Club Alcorce	Juventud emprendedora 2009	2.400,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Cristo de los Remedios	Sexta Edición Jornadas de la Caridad	1.600,00	1.600,00	1.600,00
A. J. Favencia	Jóvenes por la sostenibilidad	4.625,00	3.500,00	3.500,00
A. J. Jesús Nazareno	VII Ruta Ciclo-Senderista	2.230,00	1.730,00	1.730,00
A. J. La Ballena Roja	Actividades de la Ballena Roja 2009	5.852,00	2.000,00	2.000,00
A. J. La Faneguilla	Actividades y Talleres sobre temas que preocupan a l@s jóvenes	3.000,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Pop Rock Menciana	Zona Picaillo '09	8.170,00	4.700,00	4.700,00
A. J. Ruido	Jornadas de Convivencia e Intercambio Musical	4.100,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Cañeteros contra el aburrimiento	Jornadas Culturales y de Ocio Sano y Saludable	3.760,00	1.800,00	1.800,00
A. J. Cultural Longinos	Escuela de tiempo libre	2.000,06	2.000,00	2.000,00
A. J. El Hornazo	Revisando el pasado, preparando el presente	900,00	800,00	800,00
A. J. Grupos de Amistad	Parjuso : Participación Juvenil Social	4.977,40	3.500,00	3.500,00
A. J. Morente XXI	Morente: Disfruta de tu aldea	2.024,00	1.700,00	1.700,00
A. Joven Seisfuentes	Actividad. 2009 A. Seisfuentes	1.591,00	1.193,00	1.193,00
A. Lucentina y de la Sub Bética de Jugadores en Rehabilitación	Mes de la juventud en adicciones no tóxicas	1.100,00	1.100,00	1.100,00
A. Teatro en Inglés y Francés Estrangis	VII certamen teatro breve en inglés y francés "Estrangis"	3.000,00	3.000,00	3.000,00
Agrupación Musical Juvenil Vetum	XX Certamen Nacional de Tunas de Medicina - Córdoba 2009	3.200,00	1.500,00	1.500,00
C. D. Masqueporteros	Masqueporteros 2009	23.347,50	1.800,00	1.800,00
Facua Córdoba	Taller información, requisitos y ventajas del comercio electrónico	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Fundación Emet Arco Iris	Taller de cetrería	1.000,00	1.000,00	1.000,00
Fundación Fco. Martínez Benavides	Prevención de embarazos no deseados y E.T.S. en jóvenes	2.268,00	1.273,48	1.273,48
Fundación Proyecto Don Bosco	Integra-t Córdoba	1.700,00	1.700,00	1.700,00
Fundación Social Universal	Voluntariado Joven, verano 2009	1.841,87	1.473,49	1.473,49
Fundación Universitaria para el Desarrollo de la Prov. de Córdoba. FUNDECOR	Curso conoce tu universidad y participa en ella: la representación estudiantil	2.500,00	2.500,00	2.500,00
G.C.J. de Puente Genil	Proyecto piloto de información y dinamización juvenil	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Juventudes Agrarias de Córdoba	Manejo de las nuevas tecnologías en el medio rural	3.300,00	2.000,00	2.000,00
Mujeres en Zona de Conflicto	Educación en valores, interculturalidad, rehabilitación psicosocial de jóvenes reclusos	1.800,00	1.800,00	1.800,00
ONG Córdoba Acoge	Entre jóvenes	1.700,00	1.700,00	1.700,00
Peña Flamenca de Doña Mencía	Jóvenes Flamencos 2009	1.740,00	1.000,00	1.000,00

## PROVINCIA DE GRANADA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Arca Empleo	Emprendimiento juvenil	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. C. y T. Libre O.J.E.	Senderocio	3.100,00	2.200,00	2.200,00
A. Colectivo Cultural Romani de Loja	Granada 4 culturas una sola juventud	2.000,00	1.200,00	1.200,00
A. De Estudiantes de Medicina de Granada	Proyecto de intercambios clínicos y de investigación nacionales e internacionales	7.740,20	1.000,00	1.000,00
A. Defensa Atención a la Anorexia Nerviosa	X Edición de campamentos terapéuticos para TCA	14.970,00	9.500,05	9.500,05
A. Granadina de Cantautores/as	Bajo los tilos	2.000,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Ágora las Gabias	Campamento de día: salud-juventud-medio ambiente	2.300,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Bambino Teatro	Programa jóvenes a escen@	4.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Callejón de la Luna	VI Curso Baile Flamenco Baza-09	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Cultural Aljaira	Cazorla	4.640,00	2.640,00	2.640,00
A. J. DADOO XXII	Tardes Rollo Sociedad	1.900,00	1.900,00	1.900,00
A. J. Don Pedro Ruiz	V Encuentro Juvenil: Acampada a la vista de los 7 ojos	1.300,00	585,00	585,00
A. J. E-Veleta Juventud	Salón Manga Andalucía 2009	66.400,00	17.500,00	17.500,00
A. J. Gran Cehel	Jóvenes Flamencos	4.800,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Guernica	Viaje Cultural en Sevilla	3.170,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Ilíber	Súper-Acción	4.560,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Jubexar	Noche de las castañas 2009	700,00	500,00	500,00
A. J. La Linterna Onírica	Mujeres del cine 09	31.950,00	17.500,00	17.500,00
A. J. La Rayuela	II Encuentro de Asociaciones Juveniles	3.541,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Letra Turbia	Concurso de Relatos Letra Turbia	1.350,00	1.350,00	1.350,00
A. J. Prácticas de Estampadores y Técnicos Grabado	Prácticas para estampadores y técnicos de grabado	2.300,00	2.184,00	2.184,00
A. J. Santa Ana de Molvizar	Semana joven en Molvizar	4.000,00	3.000,00	3.000,00
A. J. MPDL	Orientación para jóvenes inmigrantes y jóvenes en riesgo de exclusión social	1.150,00	1.000,00	1.000,00
A. Ludoteca Juvenil Granada Sigma Draconis	IV Encuentros Roleros Andaluces	6.000,00	2.500,00	2.500,00
A. Mujeres Politólogas	Enróllate por la igualdad II	2.000,00	1.000,00	1.000,00
A. Sociocultural Artilugios	Poesía en resistencia	6.400,00	2.500,00	2.500,00
A. Vecinos Zaidin-Vergeles	Conciertos de juventud para la participación y multiculturalidad.	59.400,00	1.000,00	1.000,00
Cruz Roja Española	Fomento del voluntariado en el municipio de Loja	1.100,00	1.000,00	1.000,00
G. C. J. De Deifontes	I encuentro de corresponsales juveniles	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. De la Zubia	Encuentro corresponsales juveniles CIJ la Zubia 09	3.100,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. De Montefrío	4º Encuentro Juvenil Deporte ¡¡Ánimate!!	2.860,00	2.200,00	2.200,00
G. C. J. De Motril	Encuentro joven 2009	2.700,00	2.700,00	2.700,00
Juventud Obrera Cristiana de Andalucía	Dinamización del Barrio del Zaidin	1.500,00	1.500,00	1.500,00

## PROVINCIA DE HUELVA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Cifa	Formación en acción	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. Contracorriente	II Ciclo de talleres para jóvenes: diviértete	2.578,16	2.578,16	2.578,16
A. Ecologista Ituci Verde	Jóvenes protagonistas	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Cultural Juvenilont	Deskonecta	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. C. del Ocio y del Deporte Golfinger	Revista Golfinger	4.700,00	2.000,00	2.000,00
A. C. EANE	Eane joven	2.500,00	2.000,00	2.000,00
A. C. Make Your Transition	The changeling open air festival	22.868,00	2.000,00	2.000,00
A. C. Musical Sinfonía XXI	Conferencias teórico-prácticas "los jóvenes y la cultura"	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Cultural Naturaleza y Vida	Multiacción ecológica global	1.700,00	1.700,00	1.700,00
A. J. Jóvenes con Chucena	Naturaleza joven	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Jóvenes Malveros	Jóvenes hacia el futuro	4.000,00	2.000,00	2.000,00



ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. J. Mujeres Jóvenes Progresistas Amelia	Sian	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Eri-k	Nervarte y juventud	2.987,99	2.000,00	2.000,00
A. J. Jóvenes con Futuro	Gastos de funcionamiento	1.300,00	300,00	300,00
Club Deportivo Hispanidad	Juventud, ocio y tiempo libre	1.950,00	1.950,00	1.950,00
Colega	¿Igualdad o Utopía?	4.000,00	2.000,00	2.000,00
A. El Portal del Kender	I Jornadas de juegos de mesa y ocio alternativo	1.220,00	1.220,00	1.220,00
Encuentros Universitarios desde la izquierda	Huelva en Europa	4.000,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Campo Baldío	Oficina de atención a la juventud	2.000,00	2.000,00	2.000,00
Fundación Triángulo	HSHO9HU: prevención de VIH/Sida en población. LGBT y HSH joven en Huelva	13.000,00	3.500,00	3.500,00
Fundación Valdocco	Potpurri de actividades del distrito, concierto y actividades de verano	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. de Rociana del Condado	Proyecto de juventud 2009	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. de Cortegana	Actividades 2009 del GCJ	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G. C. J. de la Universidad de Huelva	Revista Chichimeca	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Memorias del Tiempo Presente	Jornadas sobre la II República en Huelva	4.000,00	2.000,00	2.000,00
Peña Cultural Flamenca de Mazagón	Festival Flamenco "El Faro" (la mujer peñista)	13.416,80	3.000,00	3.000,00

## PROVINCIA DE JAÉN

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. ASEIS Lagarto Asociación Empleo y la Integración Social.	Activa	3.030,00	3.000,00	3.000,00
A Discapacitados Físicos y Sensoriales Álamos	Sensibilización en el ámbito escolar	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. De Mujeres Rurales de Jaén	Cotitularidad como forma de emancipación	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. Lasexologia.com	Servicio "asexorate" de educación sexual	6.855,25	5.000,00	5.000,00
A. D. Cultural de Frailes Agri-Cultura	Acampada joven 2009	1.350,00	1.350,00	1.350,00
A. J. Nosotros No Pasamos	Juventud activa IV	2.100,00	2.100,00	2.100,00
A. J. Astronómica "Hubble"	VIII encuentro astronómico "Astromartos 2009"	1.800,00	1.800,00	1.800,00
A. J. Chilluevar Joven	Seguimos trabajando con y por nuestros jóvenes	2.705,80	1.600,00	1.600,00
A. J. Domingo Savio	Ocio y tiempo libre, otra forma de disfrutarlo	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. J. GRAF B.	Escuela urbana de graffiti	2.200,00	2.200,00	2.200,00
A. J. Los Escoleños	Skull Of Metal- VIII festival de rock de las escuelas	4.660,00	2.330,00	2.330,00
A. J. Puerta Abierta	Comparte tu ocio	2.475,00	1.500,00	1.610,00
	Gastos de funcionamiento	440,00	110,00	
A. J. Alco	Escuela, teatro y yo 2009-2010	5.000,00	2.000,00	3.000,00
	I Encuentro provincial de teatro escolar ciudad de Villanueva	2.800,00	1.000,00	
A. J. Contamos Contigo	Funcionamos, contamos contigo	1.500,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Corresponsales Juveniles de Baeza	Campaña promoción y captación de corresponsales juveniles 2009	1.600,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Difunde	Actividades Año Europeo de la Creatividad	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Empatía-El Crujido de la Barba	Un mar de canciones 2009	8.000,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Jobumar	Programa de actividades Jobumar 2009	4.871,70	800,00	800,00
A. J. Jumawa	Taller de rol	2.000,00	2.000,00	2.000,00
A. J. Juvcan	Programa joven : muévete	1.700,00	1.500,00	1.500,00
A. J. Miaqué	Gastos de funcionamiento	1.320,00	330,00	1.830,00
	VI Miaqué festival y II encuentro de batucadas	5.000,00	1.500,00	
A. J. Mundo Jamilena Joven	Gastos de funcionamiento	785,04	196,26	1.696,26
	II Jornadas de juventud. Repoblación forestal	3.320,00	1.500,00	
A. J. Vértigo Cultural	Vértigo Estival 2009	2.900,00	2.503,71	2.503,71
A. J. De Dibujantes de Comic "Viñeta6"	Publicación Revista Comic	2.200,00	2.200,00	2.200,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
Colega-Jaén	Participación social desde el voluntariado II : actuando en lo local para cambiar lo global	2.700,00	2.700,00	2.700,00
Fed. Provincial Asociaciones Minusválidos Físicos	III Encuentro de juventud y discapacidad: ruta del senderismo adaptado por la igualdad	12.680,02	6.050,00	6.050,00
Fundación Proyecto Don Bosco	Integra-te Jaén	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G.C.J. Utiçoven	Encuentro biprovincial de corresponsales juveniles	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J. de Martos	Taller de graffiti	2.000,00	2.000,00	2.000,00
G.C.J. de Rus	II Jornadas de convivencia entre corresponsales locales	1.500,00	1.500,00	1.500,00
G.C.J.de Torredelcampo	Actividades anuales del G.C.J.	2.000,00	2.000,00	2.000,00

## PROVINCIA DE MÁLAGA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Chico Amarillo	IV Salón del cómic, manga y juegos de estrategia Benalmádena	2.810,00	2.500,00	2.500,00
A. Cívica para la Prevención	Proyecto para la tolerancia y la prevención de la violencia juvenil	4.705,88	3.000,00	3.000,00
A. Cultural Amigos del Balneario del Carmen	IV Festival de coros baños del Carmen	2.500,00	2.500,00	2.500,00
A. De Ocio y Tiempo Libre Coiniños	Sintonízate IV	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Grupo de Desarrollo Rural Valle del Guadalhorce	Igualarte, con cámaras Estenopeicas	4.000,00	4.000,00	4.000,00
A. Grupo de Acción Local "Guadalteba"	Aprendemos y enseñamos a participar	1.115,85	1.115,85	3.824,85
	Nuestra vida en fotos	2.709,00	2.709,00	
A. "Málaga Acoge"	Creando redes juveniles	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. Ceder Serranía de Ronda	¡lruá qué encuentro!	5.464,32	5.464,32	5.464,32
A. D. Enseñanza de Baloncesto General	Jornadas formativas de deporte juvenil	5.000,00	3.500,00	3.500,00
A. Iniciativa Internacional Joven	Info-Europa	3.720,00	3.500,00	3.500,00
A. J. Asomarcoco	Asomarcoco con la cultura y el deporte	1.508,68	1.500,00	1.500,00
A. J. Cultural Dominium	Tierra de nadie 2009	5.000,00	5.000,00	5.000,00
A. J. El korrallon de Al-Marxen	Voces jóvenes	2.720,00	2.720,00	2.720,00
A. J. El Peñoncillo	Mueve el esqueleto	1.000,00	1.000,00	1.000,00
A. J. Grupo Peritos Málaga	Intereuiti. Encuentro universitario de escuelas politécnicas	10.605,00	2.500,00	2.500,00
A. J. Historias de la Calle Kúspides	Rodaje cortometraje "Las cosas son normales hasta que alguien las hace extraordinarias"	3.320,00	3.320,00	3.320,00
A. J. In Dubio Pro Reo de Marbella	Consecuencias sociales de la burbuja y de la corrupción urbanística	538,04	338,04	338,04
A. J. Monitores Tiempo Libre "Eo Eo"	Intervención con jóvenes en riesgo de exclusión social	3.080,00	3.080,00	3.080,00
A. J. Progresista Universitas Andalusi	Universidad raíces de ciudadanía	3.000,00	3.000,00	3.000,00
A. J. Sierra Tejeda	Convivencia en la naturaleza II	1.800,00	1.800,00	1.800,00
Fed. Asoc. Jóvenes de la Axarquía	Campaña de captación de socios/as	4.800,00	4.800,00	4.800,00
Fundación Anna O	Taller grupal para jóvenes de 22 a 30 años	2.970,00	2.790,00	2.790,00
G. C. J. De Almargen. J. M. Escalante Aguilera	Documental Almargen	1.404,34	1.404,34	1.404,34
G. C. J. Benalmádena. F. J. Fernández Van Ol	Encuentro de Corresponsales en Puente en la Saucedá	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. Cañete la Real. M Auxiliadora Beltrán	Una semana con sentidos	1.700,69	1.700,69	1.700,69
G. C. J. Coin. Borja Moya Sánchez	Ocio nocturno 2	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. De Málaga. J. Antonio Guzmán	Eco cultura joven 2009	1.475,00	1.475,00	1.475,00
G. C. J. De Ronda. J. F. Barrones García	Rondando la participación juvenil	2.800,00	2.500,00	2.500,00
G. C. J. VVA. Trabuco Prado Joven	Jornadas para la participación de los jóvenes	2.350,00	2.350,00	2.350,00

## PROVINCIA DE SEVILLA

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Alternativa Joven	Encuentro Miraflores: sexta edición	6.020,44	4.821,58	4.821,58
A. Cultural "La Factoría de Écija"	Publicación Magazine Cultural Juvenil	5.600,00	3.024,00	3.024,00

ENTIDAD BENEFICIARIA	FINALIDAD	PRESUPUESTO ACEPTADO	CANTIDAD CONCEDIDA	TOTAL
A. Cultural de Discapitados "Aura"	El discapitado joven y su inclusión socio-cultural	2.900,00	2.800,00	2.800,00
A. Defensa Atención Trastornos Personalidad	Proyecto exprésate	6.010,00	6.010,00	6.010,00
A. Familiar de Ayuda al Discapitado	Ocio para adolescentes con discapacidad	2.050,00	2.050,00	2.050,00
A. J. +Kejarana	+kejarana V Aniversario	1.049,00	1.049,00	1.049,00
A. J. Acrosssound	Gastos de funcionamiento de la entidad	1.800,00	450,00	450,00
A. J. Bnk Joven	Dinamización juvenil	6.000,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Carmona en Viñetas	Estudio de dibujo de comics y retoque digital	2.509,00	2.509,00	2.509,00
A. J. Cultural de Teatro Kinensis	Aula joven	7.000,00	4.900,00	4.900,00
A. J. Ecologista Gergal	El gergal con el medio natural	6.600,00	4.950,00	4.950,00
A. J. Gantalcalá	Digitalizate me	13.950,00	6.000,00	6.000,00
A. J. Grupo Ecologista Trama	Descubre tu entorno 2009/2010	6.000,00	5.500,00	5.500,00
A. J. Musical Virgen del Buensuceso	Ocio y tiempo libre	5.000,00	4.912,00	4.912,00
A. J. Naeva Joven	Proyecto de intervención vía joven	5.895,00	5.325,00	5.325,00
A. J. Nuevo Viar	Castle english course	22.100,00	5.100,00	7.100,00
	Gastos de funcionamiento 2009	8.150,00	2.000,00	
A. J. Puzle	Natación adaptada para jóvenes con discapacidad	3.208,68	3.208,68	5.499,73
	Plataforma digital del conocimiento y de la información	2.291,05	2.291,05	
A. Provincia Dinámica	Difusión de programas europeos de juventud en la provincia de Sevilla 2009	5.000,00	3.750,00	3.750,00
Colectivo Ecopacifista Solano	Visolano 2009	4.400,00	4.400,00	4.400,00
Fed. Prov. A. Personas Discapacidad Física	Jóvenes y discapacidad	5.250,00	5.250,00	5.250,00
G. C. J. De Guillena	Información a pie de calle	3.500,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. De los Palacios	Convivencia de corresponsales juveniles 2009	3.000,00	3.000,00	3.000,00
G. C. J. De Santiponce	Jóvenes en la red	2.760,00	2.635,00	2.635,00

*RESOLUCIÓN de 19 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimientos Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos del menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, desde la notificación de esta resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen conveniente y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 110/09. Que con fecha 1 de diciembre de 2009, se ha dictado Resolución de Archivo sin Medida, recaída en el expediente referenciado, correspondiente al menor M.A.G.G. nacido el día 17.5.96, hijo de Sonia García lañez, pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 19 de enero de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas, según la Orden que se cita.*

Mediante Orden de 25 de enero de 2008, se regulan y convocan subvenciones en el ámbito de la Consejería para

la Igualdad y Bienestar Social, para el ejercicio 2008 (BOJA núm. 32, de fecha 14 de febrero de 2008). Asimismo, por Resolución de 2 de enero de 2009, de la Dirección General de Cooperación Territorial, se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Educación, Política Social y Deporte y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la financiación de plazas públicas del primer ciclo de educación infantil.

En base a la citada normativa esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el art. 21 de la Orden antes citada, hace pública la relación de subvenciones concedidas en esta provincia en el sector de población que se especifica.

Créditos presupuestarios: 0.1.21.00.18.21.76300.421.1.

AYUNTAMIENTO DE ZALAMEA LA REAL	90.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE CABEZAS RUBIAS	60.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLARRASA	263.324,57 €
AYUNTAMIENTO DE GIBRALEON	360.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS DE LEÓN	147.847,50 €
AYUNTAMIENTO DE MANZANILA	263.199,94 €
AYUNTAMIENTO DE BONARES	300.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE MOGUER	355.710,76 €
AYUNTAMIENTO DE VILLALBA DEL ALCOR	12.510,60 €
AYUNTAMIENTO DE CORTEGANA	25.000,00 €
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA	834.795,00 €

Huelva, 2 de febrero de 2010.- La Delegada, Carmen Lloret Miserach.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica el Decreto 263/2009, de 26 de mayo, por el que inscribe en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, la Iglesia de Santa Cruz «Catedral Vieja», en Cádiz, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.*

Se ha tramitado en esta Delegación el procedimiento para la inscripción en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, de la Iglesia de Santa Cruz «Catedral Vieja» en Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa del Decreto de inscripción, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que la Iglesia de Santa Cruz «Catedral Vieja» en Cádiz ha sido inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz como Bien de Interés Cultural, con la tipología de Monumento, según Decreto 263/2009 de 26 de mayo (BOJA núm. 113, de 15 de junio de 2009).

Para ello, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la citada ley, podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en la Delegación Provincial de Cultura de Cádiz, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Cánovas del Castillo, núm. 35, de nueve a catorce horas; a los efectos de conocimiento íntegro del Decreto 263/2009, de 26 de mayo y del correspondiente expediente administrativo.

Cádiz, 2 de febrero de 2010.- La Delegada, Yolanda Peinado García.

### A N E X O

- Sra. doña Sagrario Josefa Fernández López (C/ Obispo José M.<sup>o</sup> Rancés, 6, 11005-Cádiz).
- Sra. doña M.<sup>a</sup> Carmen Martínez Sales del Castillo (Pz. Fray Félix, 2, 11005-Cádiz).

*ANUNCIO de 15 de enero de 2010, de la Delegación Provincial de Jaén, por el que se notifica Resolución de archivo de expediente sancionador.*

Habiéndose dictado Resolución de archivo por la Delegada Provincial de Cultura, en fecha 23 de noviembre de 2009, en el expediente sancionador 031/04, tramitado por infracción de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, e intentada por dos veces sin resultado la notificación en el domicilio del interesado que consta en el expediente, procede efectuar la notificación prevista en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En aplicación de lo dispuesto en el art. 61 del citado texto legal se indica a don Bartolomé Jiménez Fernández que dispone de un plazo de 10 días hábiles, computados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Ofi-

cial de la Junta de Andalucía, para conocer el texto íntegro de la citada Resolución y constancia de su conocimiento. Transcurrido dicho plazo o tras la comparecencia del interesado, si esta tuviera lugar, comenzará a computarse el plazo de un mes para interponer recurso de alzada.

El lugar para la comparecencia es la Delegación Provincial de Cultura de Jaén, Servicio de Bienes Culturales, en la calle Martínez Montañés, número 8, de 9 a 14 horas.

Jaén, 15 de enero de 2010.- La Delegada, Mercedes Valenzuela Generoso.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ANUNCIO de 2 de febrero de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos administrativos.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en los Servicios Centrales de esta Consejería de Medio Ambiente, Avda. Manuel Siurot, 50, en Sevilla, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado se indican a continuación.

1. Interesado: Don Carlos Lancha Lancha.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 839/2006.  
Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
2. Interesada: Doña María Remedios Sánchez Urbano.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1536/2007.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
3. Interesado: Don Udo Kurt Eckloff, en nombre y representación de Cinegética Los Cerrillares, S.L.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1484/2007.  
Sentido de la resolución: Estimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
4. Interesado: Doña Guadalupe Menchaca Cubero.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 481/2006.  
Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
5. Interesada: Doña Ana María Molero Jiménez.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 328/2006.  
Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.
6. Interesado: Don David Moreno Castro.  
Acto notificado: Resolución de recurso de alzada núm. 1536/2007.

Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

7. Interesada: Doña Maravillas Jiménez León.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1718/2007.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

8. Interesado: Don Jaime Fernández-Arroyo Garrido.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1699/2006.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer Recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

9. Interesado: Don Manuel Gómez Montosa.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 28/2008.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

10. Interesada: Marta de Ángulo Pérez.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1196/2007.  
Sentido de la resolución: Estimar la caducidad del procedimiento.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

11. Interesado: Don José Rodríguez Rodríguez.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 1785/2006.  
Sentido de la resolución: Declarar la pérdida sobrevenida del recurso.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

12. Interesada: Doña María Dolores Salcedo Cárdenas.  
Acto notificado: Resolución recurso de alzada núm. 215/2009.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

13. Interesado: Don Juan Antonio Rodríguez Justo, en representación de la entidad Agrícola Bravo González, C.B.  
Acto notificado: Resolución recurso de reposición núm. 1760/2007.  
Sentido de la resolución: Desestimatorio.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

14. Interesado: Don Luis Millán Ondoño.  
Acto notificado: Resolución recurso de reposición núm. 517/2006.  
Sentido de la resolución: No admitir a trámite.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

15. Interesado: Don Manuel Rodríguez Trillo.  
Acto notificado: Resolución recurso de reposición núm. 512/2006.  
Sentido de la resolución: No admitir a trámite.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

16. Interesado: Don Salvador García Pulido, en nombre y representación de Construcciones Zeitung, S.L.  
Acto notificado: Resolución recurso de reposición núm. 1727/2007.  
Sentido de la resolución: Archivar.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

17. Interesada: Doña Lucía Jódar Nieto.  
Acto notificado: Resolución recurso de reposición núm. 575/2006.

Sentido de la resolución: No admitir a trámite.  
Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses.

18. Interesado: Don Francisco Aragón Verdugo.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2446/2009.  
Sentido de la resolución: Imponer sanción por importe de 13.365,95 €, así como obligación de instar la preceptiva Autorización ambiental para las actuaciones objeto de este procedimiento.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

19. Interesado: Sierra de Cabra, S.L.  
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador núm. 2447/2009.  
Sentido de la resolución: Retrotraer el procedimiento.  
Plazo para interponer recurso de alzada: Un mes.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 2 de febrero de 2010.-  
La Secretaria General Técnica, Manuela Serrano Reyes.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de los expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/487/AM/FOR, DÑ/2009/626/GC/FOR, DÑ/2009/635/AM/ENP, DÑ/2009/727/GC/VP, DÑ/2009/731/AM/ENP, DÑ/2009/732/AM/ENP, DÑ/2009/733/AM/ENP, DÑ/2009/734/AM/ENP, DÑ/2009/735/AM/ENP, DÑ/2009/736/AM/ENP, DÑ/2009/746/GC/VP, DÑ/2009/750/GC/VP.

Interesado: Chavero e Hijos S.L., María del Camino Enriquez Santos, José Antonio Gómez Carmona, Ángel Diaz Rosa, Salvador Rojas Sosa, Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos S.L., Chavero e Hijos, S.L., Chavero e Hijos, S.L., José Contreras Agudo, María Auxiliadora Ruiz Romero.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores DÑ/2009/458/AM/ENP, DÑ/2009/487/AM/FOR, DÑ/2009/626/GC/FOR, DÑ/2009/635/AM/ENP, DÑ/2009/727/GC/VP, DÑ/2009/731/AM/ENP, DÑ/2009/732/AM/ENP, DÑ/2009/733/AM/ENP, DÑ/2009/734/AM/ENP, DÑ/2009/735/AM/ENP, DÑ/2009/736/AM/ENP, DÑ/2009/746/GC/VP, DÑ/2009/750/GC/VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los art.s 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estimen pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento integro del acto.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.



*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador que se cita.*

Núm. Expte.: DÑ/2009/177/AM/FOR.  
Interesado: Salvador Salazar Sandoval.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución de los expedientes sancionadores DÑ/2009/177/AM/FOR, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días, a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando resolución definitiva de expedientes sancionadores que se citan.*

Núm. Exptes.: DÑ/2009/74/GC/VP, DÑ/2009/101/GC/ENP, DÑ/2009/113/GC/ENP, DÑ/2009/125/GC/ENP, DÑ/2009/129/GC/ENP.

Interesado: Manuel Damián Monge Moreno, Antonio Leonardo Atacho, Ramón del Moral Tirado, María Concepción Gálvez Zambrano, Carlos Antonio Castellano Rodríguez.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución Definitiva de los expedientes sancionadores DÑ/2009/74/GC/VP, DÑ/2009/101/GC/ENP, DÑ/2009/113/GC/ENP, DÑ/2009/125/GC/ENP, DÑ/2009/129/GC/ENP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 4 de febrero de 2010.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Pliegos de Cargos de expedientes sancionadores tramitados por infracción al Texto Refundido de la Ley de Aguas.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, relativos a los expedientes sancionadores que abajo se relacionan, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que en el plazo de quince días, los interesados puedan comparecer en el Servicio de Régimen de Usuarios de la Agencia Andaluza del Agua, sita en Plaza de España, Sector II, de Sevilla, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes. Se indica: Número de expediente; expedientado y término municipal.

279/08-SE; Linero Gracia, Manuel; término municipal de Morón de la Frontera (Sevilla).

Sevilla, 9 de febrero de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2010, notificando propuesta de resolución formulada en el expediente sancionador que se cita.*

Contenido del acto: Una vez elaborada la propuesta de resolución del expediente sancionador que más abajo se indica, habiéndose intentado la notificación en el domicilio social del interesado, el Consejo Audiovisual de Andalucía dispone, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a efectos de su notificación, significando que en el plazo de quince días queda de manifiesto el expediente en la sede del Consejo Audiovisual de Andalucía, sito en Avda. República Argentina, 26, entreplanta, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas, a efectos de conocimiento íntegro del acto, pudiendo formular alegaciones y presentar cuantos documentos e informaciones estime pertinentes ante el Instructor del procedimiento.

Expediente: 16/2009-S.

Persona o entidad y domicilio: Canal Veintitrés, S.L., C/ Maestro Bartolomé, 24, 1.º 23007.

Localidad: Jaén.

Infracción: Artículo 17.2 de la Ley 25/1994, de 12 de julio, por la que se incorpora al Ordenamiento Jurídico Español la Directiva 89/552/CEE del Consejo, de 3 de octubre de 1989, sobre la coordinación de disposición legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros, relativas al ejercicio de actividades de radiodifusión televisiva, modificada por la Ley 22/1999, de 7 de junio.

Sanción propuesta: 3.000,00 euros.

Sevilla, 9 de febrero de 2009.- El Presidente, Juan Montabes Pereira.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 11 de noviembre de 2009, del Ayuntamiento de Benahavís, de bases para la selección de una plaza de Profesor Titular de Educación Infantil para la Guardería Municipal.*

Primera. Objeto de la convocatoria.

Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad mediante concurso oposición libre, de 1 plaza de Profesor Titular en Educación Infantil vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluida en la Oferta de Empleo Público de 2009, dotada con las retribuciones asignadas a este puesto de trabajo en el Presupuesto Municipal vigente para el correspondiente ejercicio económico y estando sujetas a lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

Para tomar parte en este concurso oposición será necesario reunir en la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias las siguientes condiciones:

a) Ser español o natural de alguno de los países miembros de la Unión Europea, así como los extranjeros con residencia legal en España.

b) Tener cumplidos 16 años, el día que termine el plazo de presentación de solicitudes y no exceder en su caso de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de estas tareas.

d) Estar en posesión del título de Diplomatura de Magisterio en Educación Infantil o equivalente. En todo caso la equivalencia deberá ser aportada por el aspirante mediante certificación expedida al efecto por la Administración competente.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de funciones públicas. En caso de ser nacional de otro estado no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Tercera. Instancias y admisión.

1. Las instancias para tomar parte en las presentes pruebas selectivas deberá adecuarse al modelo oficial (Anexo II), se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Benahavís y se presentarán en el Registro General de este, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente a aquel en que aparezca publicado el anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también se podrán presentar en la forma que determina el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

2. Junto con la Instancia se presentará una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente en su caso y una fotocopia del título exigido en la presente convocatoria.

3. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 15 € cuyo importe se hará efectivo dentro del plazo de presentación de instancias, mediante transferencia bancaria. En la remisión del pago deberá figurar: «Ayuntamiento de Benahavís, para participar en las pruebas selectivas de 1 plaza de Profesor Titular con Especialidad en Educación Infantil para la Guardería Municipal» nombre y apellidos del aspirante y número de DNI.

4. La falta de abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la mera pre-

sentación y pago de los derechos de examen en la entidad bancaria supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

5. Expirado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de un mes aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de Edictos de la Corporación.

Concediéndose un plazo de diez días hábiles contados a partir de dicha publicación a efectos de reclamaciones que, de haberlas, serán resultas en la resolución que apruebe la lista definitiva que será hecha pública asimismo en la forma indicada anteriormente.

Cuarta. El Tribunal Calificador.

1. El Tribunal Calificador estará constituido por un Presidente, cuatro Vocales designados por el Sr. Alcalde-Presidente y un Secretario que será el Titular de la Corporación o un funcionario de esta en quien se delegue, con voz y sin voto.

2. No podrán formar parte del Tribunal: El personal de elección o de designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual. La pertenencia al Tribunal será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

3. Los vocales del Tribunal deberán poseer titulación o especialización de igual o superior nivel de titulación a la exigida para el ingreso en las plazas convocadas.

4. Junto a los titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos.

5. El Tribunal podrá contar, para todas o algunas de las pruebas, con la colaboración de asesores técnicos, con voz y sin voto, los cuales deberán limitarse al ejercicio de su especialidad técnica.

6. El Tribunal podrá actuar válidamente con la asistencia del Presidente, dos Vocales y el Secretario. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes.

7. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos del art. 28.2 de la Ley 30/92.

8. A los efectos de lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, de indemnizaciones por razón del servicio, y disposiciones complementarias, el Tribunal se clasifica en la categoría segunda.

Quinta. Pruebas selectivas.

1. Fase de oposición.

a) Realización durante un tiempo máximo de una hora de un cuestionario de 40 preguntas tipo test relacionadas con el temario establecido en el Anexo I.

b) Desarrollar por escrito durante una hora un tema relacionado con las tareas propias de la plaza objeto de la presente convocatoria.

El aspirante deberá leer ante el tribunal el tema desarrollado, pudiéndole realizar éste preguntas relacionadas con el mismo.

c) Caso práctico: Resolución por escrito durante un periodo máximo de una hora de un caso práctico planteado por el Tribunal, el cual podrá realizar consultas y preguntas sobre el mismo.

2. Fase de concurso.

Terminada la fase de oposición, los aspirantes que figuren como aprobados deberán presentar en el plazo máximo de diez días naturales la relación de méritos que concurren en el solicitante a efectos de apreciación y valoración por el Tribunal. Dicha relación vendrá acompañada de los oportunos justificantes o fotocopias autorizadas de los mismos. La Valoración

se efectuará en todo caso condicionada a su acreditación documental (original o fotocopia compulsada). Los méritos que no resulten suficientemente constatados no serán valorados, además si en su caso se probase la falsedad de lo alegado, quienes en ella incurran serán excluidos del proceso selectivo. Los méritos alegados deberán poseerse en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, no pudiendo valorar el tribunal méritos obtenidos con posterioridad a la fecha citada.

A efectos de valoración de la experiencia profesional, se valoraran los meses completos trabajados. Dicha experiencia profesional deberá acreditarse mediante certificado de empresa o contrato laboral y mediante certificado de vida laboral expedido por la Seguridad Social.

Trabajos desarrollados en puesto de igual o análoga naturaleza al que ahora se opta y en los que se haya exigido para su acceso igual titulación que la exigida para optar a la plaza ahora convocada.

Puntuación máxima por este apartado 10 puntos, que se valorarán del siguiente modo:

Trabajos prestados en Guarderías dependientes de cualquier Administración Pública: 0,15 por cada mes completo trabajado.

Guarderías o Centros análogos no incluidos en el supuesto anterior: 0,075 por cada mes completo trabajado.

#### Formación:

- Titulación superior en un grado o más a la necesaria y directamente relacionada con la exigida a la plaza a que se opta : 2 puntos.

- Cursos homologados por la autoridad educativa competente o impartidos en centros oficiales legalmente reconocidos hasta un máximo de 8 puntos.

A efectos de este apartado se valorarán los cursos con un mínimo de 30 horas a razón de 0,30 puntos por curso.

A los cursos con un duración superior al mínimo de 30 horas se les otorgará 0,10 puntos por cada fracción superior a 10 horas.

#### Sexta. Actuación de los aspirantes.

1. Desde la terminación de un ejercicio y hasta el comienzo del siguiente deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas y máximo de veinte días.

2. Con una antelación de al menos quince días hábiles se publicaran en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOP la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, la composición de los tribunales calificadoros y el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios.

3. Una vez comenzados los ejercicios no será obligatoria la publicación en los Boletines Oficiales de los sucesivos anuncios de la celebración de los restantes, haciéndose públicos únicamente en los locales donde se hayan celebrado, las pruebas anteriores y en todo caso en el tablón de anuncios de la Corporación.

4. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único. La no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios en el momento de ser llamado determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo y en los sucesivos quedando excluido en su consecuencia del procedimiento selectivo.

5. Identificación de los aspirantes. El tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes que acrediten su identidad, a cuyo fin deberán estar provistos del Documento Nacional de Identidad .

6. El orden de actuación de los aspirantes para la realización de aquellos ejercicios que no puedan celebrarse de manera simultánea, se iniciará por orden alfabético de apellidos por la letra que resulte del sorteo que se celebre al efecto.

#### Séptima. Calificación.

1. Cada uno de los ejercicios de la fase de oposición tendrá carácter eliminatorio y será calificado por el Tribunal hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

2. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

3. A los efectos de la valoración del primer ejercicio, consistente en un cuestionario de 40 preguntas tipo test, las respuestas acertadas tendrán una valoración cada una de ellas de 0,25 puntos, las incorrectas supondrán igual minoración, 0,25 puntos por respuesta errónea, no otorgándosele puntuación alguna a las no contestadas.

4. Las Calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal, eliminando la máxima y la mínima cuando entre ellas exista una diferencia de mas de tres puntos.

5. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en mismo día en que se acuerden y serán expuestas en el lugar en que se hayan celebrado y en el tablón de edictos de la Corporación.

6. La puntuación definitiva en la fase de oposición estará determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas por cada opositor en el conjunto de los ejercicios realizados (máximo 30 puntos)

7. La calificación total y definitiva vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición. En caso de empate entre dos o mas aspirantes se dirimirá por aquel aspirante que halla alcanzado mejor puntuación en la fase de oposición. Si persistiese el empate se solventará por orden de puntuación en el tercero, en el segundo y finalmente en el primer ejercicio.

#### Octava. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento.

1. Terminada la calificación de las pruebas, el Tribunal propondrá al Sr. Alcalde presidente los candidatos seleccionados, cuyo número no podrá exceder al de las plazas convocadas, para que proceda a la formalización de los correspondientes contratos laborales.

2. Los aspirantes propuestos para nombramiento presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales siguientes al de dicha publicación los documentos acreditativos de los requisitos que para tomar parte se exigen en la base segunda de la convocatoria.

3. Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los aspirantes propuesto no presentaran su documentación o no reunieran algunos de los requisitos citados, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición en este caso se llamará a los siguientes por orden de puntuación que hayan aprobado los dos ejercicios.

4. Quienes tuvieran la condición de empleado público (funcionario o laboral) estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo en este caso presentar certificaciones del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicio.

5. Concluido el proceso selectivo los aspirantes que lo hubieran superado y reúnan las condiciones exigidas serán nombrados para el puesto y se formalizará el correspondiente contrato de trabajo por tiempo indefinido, adquiriendo los opositores el carácter de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Benahavís.

Novena. Toma de posesión.

1. Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo de treinta días hábiles siguientes al de la notificación de nombramiento, quedando este anulado si así no lo hicieran sin causa justificada.

Décima. Incidencias.

1. Contra estas bases y su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de al actuación de los tribunales podrán ser impugnados por los interesados en los casos y formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar resoluciones y criterios o medidas necesarias para el buen orden del concurso-oposición en aquellos aspectos no previstos en estas bases, siendo en todo caso aplicable el Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en la Administración Pública, Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local y demás normas concordantes de general aplicación.

Undécima. Lista de espera.

Con los aspirantes que no obtuvieran plaza tras este proceso selectivo se formará una Bolsa de Trabajo, para poder cubrir las vacantes que se produzcan y que vendrá sustituir hasta las que hasta el día de la fecha estuviesen vigentes en su caso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benahavis, 11 de noviembre de 2009.- El Alcalde, José Antonio Mena Castilla.

#### ANEXO I

#### TEMARIO PROFESOR TITULAR – A2 (MAESTROS EDUCACIÓN INFANTIL)

##### GRUPO I

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales.
2. El Gobierno: concepto. Funciones. Deberes.
3. Organización territorial del estado: esquema general. Principios Constitucionales.
4. La administración local. Las comunidades autónomas. Los estatutos de autonomía: su significado.
5. El municipio. El termino municipal. La población. El empadronamiento.
6. Organización municipal.
7. El administrado: concepto y clases.
8. Principios generales del procedimiento administrativo. Clases de procedimientos.

##### GRUPO II

9. Modelos actuales de Educación Infantil y atención a la infancia.
10. El proceso de enseñanza-aprendizaje. Teoría e implicaciones didácticas.
11. La planificación en un centro de atención a la infancia.
12. Diversidad educativa y necesidades educativas especiales.

13. El desarrollo sensorial.
14. El desarrollo motor.
15. El desarrollo cognitivo.
16. La psicomotricidad.
17. Teorías sobre el desarrollo humano.
18. La expresión y la comunicación.
19. Juego y juguete.
20. La narración de un cuento.
21. Concepto de la expresión gestual-corporal.
22. Técnicas de la expresión plástica.
23. Actividades de la expresión plástica.
24. Organización y programación de actividades lúdicas.
25. La atención a la diversidad.
26. Tipos de actividades.
27. Espacios educativos interiores.
28. Espacios educativos exteriores.
29. Distribución horaria en el primer ciclo.
30. Distribución horaria en el segundo ciclo.
31. Características pedagógicas de los materiales.
32. Características físicas de los materiales.
33. El educador infantil como agente de salud. Educación para la salud.
34. Intervención educativa en el desarrollo socio-afectivo y colaboración con la familia.
35. El desarrollo afectivo.
36. El desarrollo social.
37. El animador: Modelos y situaciones de trabajo.
38. Alimentación y nutrición infantil
39. Prevención de accidentes en la infancia,
40. Hábitos de autonomía personal.
41. Características generales del niño y la niña hasta los tres años. Principales factores que intervienen en su desarrollo.
42. El desarrollo de la personalidad. El desarrollo afectivo en los niños y niñas de 0 a 3 años. La conquista de la autonomía.
43. El conocimiento de si mismo: etapas en el desarrollo del autoconocimiento.
44. Factores que inciden en la formación del apego y evolución del mismo: determinantes del apego.
45. Las emociones durante el segundo año de vida: el miedo.
46. El niño descubre a los otros. Proceso de descubrimiento, de vinculación y aceptación. La escuela como institución socializadora. El papel del Centro de Educación Infantil en la prevención e intervención con niños y niñas en situación de riesgo social. Principales conflictos de la vida en grupo.
47. Educación para la salud actitudes y hábitos referidos al descanso, higiene y actividad infantil. Prevención de accidentes} primeros auxilios y enfermedades infantiles, Criterios para intervención educativa.
48. Alimentación, nutrición y dietética. Alimentación equilibrada y planificación de menús. Trastornos infantiles relacionados con la alimentación. Las horas de comer como momentos educativos.
49. Los juguetes: seguridad en la elección de los juguetes.
50. Lenguaje y actividad. Literatura infantil oral: el cuento y su valor educativo.
51. La organización del tiempo en la etapa de educación infantil, Criterios para la organización del tiempo.
52. Criterios para la organización del espacio en, un centro de educación infantil: criterios generales y psicopedagógicos.
53. Desarrollo de la creatividad en educación infantil. Como fomentar la creatividad en el aula.
54. Metodología activa en educación infantil; trabajar por rincones.
55. La función del maestro en Educación Infantil. Intencionalidad educativa. Relaciones interactivas entre el niño y el educador. El maestro como miembro del equipo educativo. El maestro en su vinculación con las familias.
56. La educación musical en Educación Infantil, El descubrimiento del sonido y del silencio. Características y crite-



rios de selección de las actividades musicales. Los recursos didácticos.

57. Evolución de la expresión plástica en los niños y niñas. Elementos básicos del lenguaje plástico. Objetivos, contenidos, materiales, actividades, estrategias metodológicas y de evaluación de la expresión plástica, Modelos y estereotipos.

58. La expresión corporal. El gesto y el movimiento. La expresión corporal como ayuda en la construcción de la identidad y autonomía personal, Objetivos específicos de la expresión corporal.

59. La educación sexual en la etapa infantil. Descubrimiento e identificación con el propio sexo. La construcción de los roles masculino y femenino. Estrategias educativas para evitar la discriminación de género.

60. Evaluación: qué evaluar en educación infantil.

## ANEXO II

### S O L I C I T U D

#### DATOS PERSONALES

Primer apellido ....., Segundo apellido .....,  
Nombre ....., Teléfono .....,  
Domicilio .....

#### MANIFIESTA:

- Que desea tomar parte en las pruebas selectivas de la convocatoria para optar a una Plaza de Profesor Titular con Especialidad en Educación Infantil para la Guardería Municipal.
- Que reúne todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2.ª de la convocatoria.
- Que conoce y acepta las bases de la misma.

#### SOLICITA:

- Ser admitido a las pruebas de selección de la presente convocatoria para lo que acompaña:
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
  - Fotocopia del título exigido.
  - Resguardo acreditativo del pago de los derechos de examen.

Benahavís, a ..... de ..... de 2010

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Benahavís.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, del Ayuntamiento de Cádiz, de bases para la selección de plaza de personal laboral.*

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Cádiz (Granada), en sesión ordinaria celebrada el 3 de noviembre de 2009, ha aprobado las siguientes bases que han de regir la convocatoria para la provisión de una plaza de personal laboral indefinido, vacantes de la OEP de 2009, de Oficial 1.ª de Jardinería, mediante el sistema de promoción interna y concurso oposición.

#### BASES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR POR PROMOCIÓN INTERNA Y CONCURSO-OPOSICIÓN

##### 1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad mediante promoción interna de la plaza de Oficial Primera de Jardinería que se relaciona en el Anexo I de las presentes bases, mediante el sistema de concurso-oposición de méritos, vacante en la plantilla del personal laboral de este

Ayuntamiento de Cádiz y correspondientes a la Oferta Pública de Empleo de 2009.

La jornada laboral de trabajo será a tiempo completo y se ajustará a lo establecido por la normativa aplicable, al igual que el régimen de vacaciones, días festivos, remuneración por dietas y demás derechos. No obstante, la jornada de trabajo podrá variarse en cualquier momento por los órganos administrativos competentes cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

El régimen salarial inicial será el establecido en la Relación de Puestos de Trabajo del Presupuesto Municipal vigente. Los incrementos salariales sucesivos se ajustarán a lo dispuesto en la Leyes de Presupuesto General del Estado de cada ejercicio y, en su caso a los Convenios Laborales que apruebe el Ayuntamiento.

Las funciones a desarrollar del puesto son las propias del puesto de trabajo de oficial primera de jardinería en las distintas zonas verdes del municipio de Cádiz.

##### 2. Normas de aplicación.

Las pruebas selectivas que se convocan se regirán por lo previsto en esta Bases y en sus Anexos correspondientes y por las siguientes disposiciones legales:

De aplicación general:

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, aprobatorio del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local.
- Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, arts. 18 y 55.2.
- Resolución de 21 de junio de 2007, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se publican las instrucciones de 5 de junio de 2007, para la aplicación del Estatuto Básico del Empleado Público.

De aplicación específica:

- Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecieron las reglas básicas y los programas mínimos a que debe de ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

De aplicación supletoria:

- Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de dicha Administración.
- Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprobó el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre.
- Real Decreto Legislativo 1/995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores (de aplicación exclusiva al personal laboral).
- Demás legislación concordante.

##### 3. Régimen de incompatibilidades.

El aspirante que resulte nombrado para esta plaza quedará sometido, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente y no podrá simultanear el desempeño de la plaza obtenida con el de cualquiera otra plaza, cargo o empleo remunerado con fondos del Estado, de



las Comunidades Autónomas, de entidades o Corporaciones Locales, de empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan carácter de gratificación o , de emolumentos de cualquier clase.

#### 4. Requisitos de los/as aspirantes.

Para ser admitidos a la realización de las pruebas selectivas, los/las aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de Cádiz, y haber prestado servicios efectivos durante al menos dos años, como personal laboral fijo en las categorías siguientes:

Para la plaza que se convoca del grupo G-8, haber prestado servicios en plazas del grupo G-12.

b) Estar en posesión del título que se exige en el Anexo para la plaza objeto de la convocatoria, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

c) Haber abonado la tasa correspondiente por derechos de examen en los términos previstos en estas bases.

Los requisitos exigidos deberán reunirse por los interesados con referencia a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y mantenerlos hasta el momento de la toma de posesión del puesto de trabajo.

Las personas con minusvalía serán admitidas en igualdad de condiciones que los/as demás aspirantes, sin que se establezcan exclusiones por limitaciones físicas o psíquicas, sino en los casos en que sean incompatibles con el desempeño de las tareas y funciones que correspondan. Para estas personas, cuando previamente lo hayan solicitado en la instancia, el Tribunal adaptará, en lo posible, el tiempo y medios de realización de las pruebas, de forma que gocen de igualdad de oportunidades.

#### 5. Solicitudes y documentación a presentar.

Los aspirantes/as deberán presentar instancias dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz y se presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dentro del plazo de veinte días naturales contando a partir del siguiente día de la publicación de la convocatoria en el BOP de Granada, habiéndose publicado las bases previamente en el BOP y en el BOJA.

Se acompañarán a la solicitud fotocopia compulsada del DNI, así mismo, y en su caso deberán adjuntarse los correspondientes justificantes en original o fotocopias compulsadas de los méritos que se aleguen. En el supuesto de que los méritos que se aleguen obren en poder de esta Administración, lo/as interesados/as podrán optar por solicitar su acreditación pertinente con la suficiente antelación para ser presentados en el plazo habilitado al efecto, o por citar expresamente los mismos en la instancia, parar que de oficio sean aportados por esta Administración.

Para ser admitido/as en esta convocatoria bastará que los/as aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base cuarta de la misma, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo concedido para la presentación de las instancias, así como unir copia que acredite el abono de los derechos de examen que corresponda a la plaza y que según ordenanza municipal de este Ayuntamiento es de 30 euros.

#### 6. Admisión de los candidatos/as.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Sr. Alcalde dictará Resolución en el plazo máximo de diez días declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as con indicación de las causas, que se hará pública en el BOP y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días hábiles para subsanación de

defectos, o en su caso acompañe los documentos preceptivos, indicándole que de no hacerlo así se le tendrá por desistido/a en su petición con los efectos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Dichas reclamaciones, si las hubiese, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva; en dicha resolución, que se hará pública, asimismo, en la forma indicada, se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio teórico así como la composición del Tribunal.

Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

#### 7. Tribunal Calificador.

De conformidad con el art. 60 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y el artículo 11 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en el artículo 4.e) del R.D. 896/91, de 7 de junio, el Tribunal Calificador, que tendrá la categoría tercera de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 462/2002, de 24 de mayo, estará integrado por: Presidente/a y suplente, Cuatro vocales, Titulares y suplentes y un/a Secretario/a, titular y suplente, debiendo ajustarse su composición a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y se tenderá, asimismo, a la paridad entre hombres y mujeres, de conformidad con el artículo 60.1 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Junto a los/as titulares se nombrarán suplentes, en igual número y con los mismos requisitos. El Presidente y Vocales serán designados por la Alcaldía-Presidentencia mediante Decreto.

En la composición del Tribunal se velará por el cumplimiento del principio de especialidad de sus miembros, debiendo poseer los/as vocales una titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Esta exigencia no alcanzará al/a la Presidente/a ni al/a la Secretario/a, cuando este/a último/a actúe con voz y sin voto.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores/as especialistas para todas o algunas de las pruebas, asesorando al órgano de selección exclusivamente en el ejercicio de su especialidad técnica, actuando con voz y sin voto.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de la mitad más uno de sus vocales o suplentes indistintamente. Le corresponderá dilucidar las cuestiones planteadas durante el desarrollo del proceso selectivo, velar por el buen desarrollo del mismo, calificar las pruebas establecidas y aplicar los baremos correspondientes, teniendo además competencia y plena autoridad para resolver cuantas incidencias se presenten en el proceso selectivo y no se hallen previstas en las bases. Antes de la constitución del Tribunal, se le atribuye a la Alcaldía la facultad de interpretar estas bases y de resolver las incidencias y recursos. El Tribunal será asimismo responsable del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos, tanto para la realización y valoración de las pruebas como para la publicación de sus resultados.

En caso de no hallarse presente el/la Presidente/a del Tribunal o suplente, asumirá sus funciones el/la Vocal de mayor edad. El/la de menor edad sustituirá al/a la Secretario/a en caso de ausencia de este/a o su suplente.

El/la Secretario/a del Tribunal Calificador actuará con voz y sin voto, salvo en el supuesto en que el Tribunal, por ausencia de alguno/a de sus miembros titulares y suplentes, esté compuesto por número par.

Las decisiones del Tribunal se adoptarán por mayoría de votos de los presentes, resolviendo, en caso de empate, el voto del que actúe como Presidente.

Los/as miembros del Tribunal deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el art. 28 de

la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los/as aspirantes podrán recusarlos/as cuando concurren alguna de dichas circunstancias o cuando hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a la función pública en los cinco años anteriores a esta convocatoria. A estos efectos el Presidente del Tribunal podrá exigir a los/as miembros del mismo, declaración expresa de no hallarse incurso/as en las circunstancias previstas en los arts. 28 y 29 de la LRJAP y PAC.

A efectos de lo determinado en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, los miembros del Tribunal Calificador percibirán las asistencias por la concurrencia a sesiones de Tribunales y Órganos de Selección.

Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes, siempre y cuando así sea acordado por la mayoría de los miembros de dicho Tribunal, para lo cual se adoptará las medidas oportunas, siendo el/la Presidente/a quien tendrá que velar porque se lleve a cabo el acuerdo adoptado.

El Tribunal no podrá declarar seleccionados un mayor número de aspirantes que el de plazas convocadas. Las propuestas de aspirantes aprobados que infrinjan esta limitación son nulas de pleno derecho.

Las resoluciones de los tribunales vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso pueda proceder a su revisión, conforme a lo dispuesto en el art. 102 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El orden de actuación de los aspirantes, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse en forma conjunta, se iniciará por la letra «V», que se aplicará a la primera letra del primer apellido según la lista de admitidos ordenada alfabéticamente, todo ello de conformidad con la resolución de la Secretaría del Estado para la Administración Pública de 27 de enero de 2009 (BOE núm. 31, de 5 de febrero).

En el supuesto que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience con la letra «W», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «X» y así sucesivamente.

#### 8. Comienzo y desarrollo de la selección.

El lugar, día y hora de realización de las pruebas se determinarán en la resolución de la Alcaldía por la que se aprueba la lista definitiva de los/as aspirantes admitidos/as y excluidos/as, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Así mismo, deberá hacerse público en el tablón de edictos del Ayuntamiento, con al menos cinco días de antelación de la fecha de realización del examen, las puntuaciones obtenidas en la baremación de los méritos presentados.

En cualquier momento del proceso selectivo, si los miembros del Tribunal tuvieran conocimiento de que alguno/as de los/as aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la convocatoria, previa audiencia y constatación, deberá proponerse su exclusión al/la Presidente/a del Tribunal.

Los aspirantes serán convocados/as para cada ejercicio en llamamiento único, siendo excluidos/as quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificada y libremente apreciada por el Tribunal.

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los/as aspirantes para que acrediten su identidad, para lo cual deberán acudir provistos del DNI/NIF.

La publicación del anuncio de celebración del segundo ejercicio se efectuará por el Tribunal en el tablón de anuncios del local donde se haya celebrado el primero, con doce horas al menos de antelación al comienzo de éste, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas si se trata de uno nuevo.

#### 9. Sistema de selección y calificación.

El proceso selectivo constará de dos fases diferenciadas; primero se celebrará la fase de concurso y después la de oposición. La fase de concurso será previa a la de oposición, no tiene carácter eliminatorio y consistirá en valorar determinadas condiciones de formación, méritos o niveles de experiencia, adecuados y acreditados documentalmente por los aspirantes, de acuerdo con el baremo siguiente, y no podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición.

La realización de las dos fases se realizará de conformidad con lo establecido en los apartados siguientes:

##### A) Fase concurso:

La fase de concurso, que será previa a la fase oposición, no tendrá carácter eliminatorio. La calificación de los méritos alegados y aportados durante el plazo de presentación de instancia, tendrá lugar conforme a lo indicado en los respectivos Anexos.

##### Baremación concurso:

Valoración de méritos alegados por los/as aspirantes.

##### Experiencia profesional:

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública Local, en plaza o puesto de Peón, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,10 puntos.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la Administración Pública distinta de la Administración Pública Local, en plaza o puesto de Peón, acreditada mediante la correspondiente certificación expedida por el organismo competente: 0,05 puntos.

- Como máximo se podrán obtener en la experiencia profesional 6 puntos.

- No se computarán las fracciones de tiempo inferiores a un año ni los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados y se reducirán proporcionalmente los prestados a tiempo parcial.

- Se considerarán como servicios prestados, los realizados en régimen laboral, régimen funcionario (de carrera o interinidad) o en contrato de prestación de servicios en cualquiera de las modalidades de selección de contratistas.

##### Méritos académicos:

- Cursos, seminarios, congresos y jornadas: Por la participación como asistente en cursos, seminarios, congresos y jornadas de formación y perfeccionamiento impartidos por instituciones públicas u homologadas oficialmente para la impartir actividades formativas, cuyo contenido tenga relación directa con las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo:

· De duración superior a 99 horas: 0,75 puntos.

· De 50 a 99 horas: 0,50 puntos.

· De 35 a 49 horas: 0,25 puntos.

· De 20 a 34 horas: 0,15 puntos.

· Menos de 20 horas: 0,10 puntos.

Aquellos en los que no se acrediten debidamente las horas, no serán tenidos en cuenta, ni los inferiores a 20 horas.

Como máximo se podrán obtener 2,00 puntos.

Para la acreditación de estos méritos habrá de aportarse certificación o diploma expedido por la entidad organizadora.

##### B) Fase oposición:

Consta de dos ejercicios obligatorios y no eliminatorios, que se realizarán conjuntamente:

1. Ejercicio tipo test: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 20 preguntas, con 3 respuestas alternativas sobre el contenido del temario que figura en el Anexo I. El tiempo de duración del ejercicio será de 30 minutos. El Tribunal calificará con un máximo de 10 puntos.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en resolver un supuesto práctico determinado por el Tribunal, relacionado con las tareas propias de la plaza, y en el tiempo que determine el Tribunal. Se calificará hasta un máximo de 10 puntos.

El resultado final de la fase de oposición se obtendrá de la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en el con-

junto de las pruebas puntuables realizadas, debiendo alcanzar los/as aspirantes un mínimo de 5 puntos.

La puntuación definitiva del concurso-oposición será el resultado de sumar las puntuaciones obtenidas en las fases de oposición y concurso, quedando seleccionado el aspirante de mayor puntuación hasta completar el número de plazas a cubrir.

#### 10. Puntuación y presentación de documentos.

Terminada la calificación de los aspirantes, los Tribunales publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento la calificación final y la relación de los/as aspirantes propuestos/as por orden de puntuación final, con detalle de la obtenida por cada aspirante.

El Tribunal no podrá proponer, para su nombramiento, un número de aspirantes superior al de las plazas convocadas, siendo nula de pleno derecho cualquier propuesta que contravenga este precepto.

Seguidamente, el Tribunal remitirá los expedientes al Sr. Alcalde junto con la relación de aprobados/as para que éste, a su vez, ejecute los actos necesarios para que los/as mismos/as acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en la base cuarta, mediante la presentación de los documentos pertinentes, en el plazo de veinte días naturales, a contar desde que se haga pública en el tablón de edictos la relación de aprobados/as.

Quienes en el plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Terminado el proceso selectivo, el/la aspirante propuesto/a, una vez aportados los documentos a que se refiere el párrafo anterior, será contratado/a como trabajador/a fijo de la plantilla del Ayuntamiento de Cádiz.

#### 11. Incidencias.

El Tribunal resolverá las cuestiones inherentes al proceso selectivo no previstas expresamente en estas bases, de conformidad en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sus modificaciones por la Ley 4/1999.

#### 12. Impugnación.

Contra la resolución que aprueba la presente convocatoria y sus bases podrá interponerse recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución, de conformidad con los arts. 107.1.º, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedi-

miento Administrativo Común. Asimismo, se podrá interponer directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, conforme a lo previsto en los arts. 8.1 y 14 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de dicha publicación. Todo ello, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Contra las resoluciones y cuantos actos administrativos se deriven de la actuación del Tribunal, y aquellos trámites que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión, podrán ser impugnados por los interesados en el plazo de un mes desde que se dictó la resolución ante el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cádiz, conforme a lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 3 de enero.

#### ANEXO I

Plaza: Oficial Primera Jardinería.

Número de vacantes: 1.

Grupo: G-8.

Titulación: Graduado Escolar, FP-1 o equivalente.

#### T E M A R I O

Tema 1. El municipio: concepto y elementos. El término municipal.

Tema 2. Organización y funcionamiento de la Administración Local: El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. El Pleno. La Junta de Gobierno Local. Órganos complementarios.

Tema 3. Personal al servicio de la Entidad Local: Derechos y deberes, responsabilidad y régimen disciplinario.

Tema 4. Ley 31/95, de 28 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales. Nociones básicas. Seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 5. Identificación, descripción y utilización en jardinería de plantas ornamentales: árboles, coníferas, arbustos, palmáceas, trepadoras y plantas de flor.

Tema 6. Poda de árboles adultos ornamentales: objetivos de la poda y tipos de poda.

Tema 7. Nutrición vegetal. Abonos y fertilizantes: elementos nutritivos esenciales; funciones de los macroelementos; correctores del pH más utilizados; abonos y fertilizantes.

Tema 8. Plagas y enfermedades de los jardines. Características y métodos de control.

Tema 9. Herramientas de jardinería.

Cádiz, 1 de febrero de 2010.- El Alcalde-Presidente.

**Anexo II**

**AYUNTAMIENTO  
DE  
CÁJAR (Granada)**

REGISTRO DE ENTRADA
---------------------

**SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS Y LIQUIDACIÓN DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN**

DATOS PERSONALES

1. NIF/DNI												
2.- Primer Apellido				3. Segundo Apellido				4. Nombre				
5. Fecha Nacimiento:			6. Sexo		7. Provincia de Nacimiento			8. Municipio de Nacimiento				
Día		Mes		Año		VARÓN	MUJER					
						<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
9. Teléfono (con prefijo)				10. Domicilio (Calle/plaza y número)						11. Código Postal		
12. Domicilio: Municipio				13. Domicilio: Provincia				14. Domicilio: País				

CONVOCATORIA

15. Plaza a la que aspira	
---------------------------	--

TITULOS ACADÉMICOS OFICIALES

16. Exigido en la convocatoria
--------------------------------

El abajo firmante solicita sea admitido a las pruebas selectivas a que se refiere la presente instancia y **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en el ingreso y las especialmente señaladas en la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud

Fecha: En.....a..... de..... de 2010. (firma)
--

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE CÁJAR (GRANADA)**

*ANUNCIO de 18 de enero de 2010, del Ayuntamiento de Maracena, por el que se da publicidad a la adhesión al Convenio Marco para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano. (PP. 182/2010).*

El Pleno del Ayuntamiento de Maracena acordó con fecha 20 de enero de 2009 solicitar a la Consejería de Justicia y Administración Pública la adhesión al Convenio Marco de fecha 2 de febrero de 2006, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en el ámbito territorial de Andalucía.

El día 3 de diciembre de 2009 se suscribió por los representantes de la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía la adhesión solicitada.

El Ayuntamiento de Maracena se compromete a prestar los servicios correspondientes: prestación de servicios de nivel primario consistentes en recepción, registro y remisión de comunicaciones del ciudadano.

De acuerdo con la cláusula undécima del Convenio Marco, procede la publicación de la adhesión en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Maracena, 18 de enero de 2010.- El Alcalde-Presidente, Noel López Linares.

## EMPRESAS PÚBLICAS

*ANUNCIO de 27 de enero de 2010, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, por el que se dispone la notificación mediante publicación de extracto de las resoluciones de procedimientos sancionadores por infracción leve de la normativa portuaria.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 113.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de

la Junta de Andalucía, en relación con los arts. 58, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiendo resultado frustrada la notificación a las personas interesadas que en el Anexo se relacionan, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de extracto de las resoluciones asimismo relacionadas en el Anexo, dictadas por la Dirección Gerencia de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía en procedimientos sancionadores tramitados por incumplimiento de la normativa portuaria, Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, indicando la sanción impuesta.

En relación a dichas resoluciones, que no ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, por las personas interesadas, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía en relación con el artículo 115.1 de la misma Ley y los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que podrán presentar en la Consejería de Obras Públicas y Transportes o en la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, sin perjuicio de que puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estimen procedente.

Las personas interesadas que no hayan abonado la sanción impuesta en la cuantía que se indica en el Anexo, pueden hacerlo desde el día siguiente a la presente notificación en la cuenta 0230000011 de la entidad Unicaja 2103, Sucursal 1074, DC 18. No obstante, una vez transcurrido el plazo de un mes indicado para la interposición de recurso, y a salvo de suspensión de la ejecución de la resolución sancionadora, la sanción impuesta deberá abonarse dentro de los quince días siguientes, exigiéndose en otro caso su importe por vía ejecutiva incrementado con los correspondientes recargos intereses legalmente previstos.

## A N E X O

Expte.	Fecha Resolución	Interesado (NI) y Municipio Ult. Domicilio	Art. L21/07 infracción	Sanción €
333/2009	04-01-2010	JOSÉ VÁZQUEZ PÉREZ (28357937), SEVILLA (SEVILLA)	78 a (1) y k	300,00
449/2009	04-01-2010	JUAN DIEGO CRUZ FERNÁNDEZ (27346123), MARBELLA (MÁLAGA)	78.a (1)	100,00
560/2009	04-01-2010	JOSÉ LUIS BARRERA ROMERO (75444345), UTRERA (SEVILLA)	78.a (1)	100,00
567/2009	04-01-2009	JESÚS VIDAL PALACIOS (52328559), SANLÚCAR DE BARRAMEDA (CÁDIZ)	78 a (1)	100,00
594/2009	23-11-2009	FILOMENA SANTOS LORENZO (75857779), CHIPIONA (CÁDIZ)	78 a (1)	50,00
700/2009	21-12-2009	JESÚS ANTONIO RIOJA ORTA (34046503), EL PUERTO DE SANTA MARÍA (CÁDIZ)	78.a (1)	50,00

Nota (1): Art. 78.a) de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, en relación con los artículos 9.1 y 3 y 53.1.d) del Reglamento de Policía, Régimen y Servicio de los Puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Orden de 1 de marzo de 1995.

Sevilla, 27 de enero de 2010.- El Secretario General, Ignacio Ortiz Poole.

*ANUNCIO de 11 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de Desahucio Administrativo DAD-SE-2009-0044.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que

en expediente de Desahucio Administrativo contra Alejandra Tome Cantero, DAD-SE-2009-0044, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-0941, finca SC\_000001, sita en C/ María Zambrano núm. 1, B.J. A, 41500, Alcalá de Guadaíra (Sevilla), se ha dictado Propuesta de Resolución de 4 de noviembre de 2009, donde se le imputan la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.



- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La cauda de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio y el artículo 30 de R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-0941.

Finca: SC\_000001.

Municipio (provincia): Alcalá de Guadaíra.

Dirección vivienda: C/ María Zambrano 1, BJ A.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Tome Cantero, Alejandra.

Sevilla, 11 enero 2010.- El Secretario, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 18 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0101.*

Intentada sin efecto, por dos veces, la notificación personal en la vivienda social, se desconoce el actual domicilio de Josefa Fernández Cordón, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Josefa Fernández Cordón, DAD-SE-2009-0101, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8087, finca SC\_000180, sita en calle Juan Ant. Cavestany, 22-A, 4.º/A.3, de Sevilla, y dictado Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de 31 de agosto de 2009, donde se le imputa la causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Falta de pago de las rentas, causa de desahucio administrativo presta en el artículo 15, apartado 2, letra a) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El Pliego de Cargos se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. Bueno Monreal, núm. 58, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: SE-8087.

Finca: SC\_000180.

Municipio (provincia): Sevilla (Sevilla).

Dirección vivienda: Juan Ant. Cavestany, 22-A, 4.º A.3.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Fernández Cordón Josefa.

Sevilla, 18 enero 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 25 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0047.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de Isabel M.ª Gallego Jiménez, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra Isabel M.ª Gallego Jiménez, DAD-SE-2009-0047, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-7082, finca SC\_000069, sita en Avda. Andalucía, 50, Blq. 3, 6.º H, se ha dictado Propuesta de Resolución de 21.1.2010 en la que se le imputa una causa de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letra c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012 Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-7082.

Finca: SC\_000069.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: Avda. Andalucía, 50, Blq. 3, 6.º H.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Gallego Jiménez, Isabel M.ª

Sevilla, 25 de enero de 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

*ANUNCIO de 29 de enero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0035.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Suárez Barrul, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Suárez Barrul, DAD-SE-2009-0035, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8085, finca SC\_000230, sita en C/ Dra. Vieira Fuentes, 2, 3.º E, en Sevilla, se ha dictado Resolución de 28.1.2010, del Gerente Provincial de Sevilla, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la causa de desahucio imputada. Apartado c) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, no dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la Resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entrega la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 5.ª planta, Sevilla 41012, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda y Ordenación del Territorio, conforme a los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 29 de enero de 2010.- La Gerente, Lydia Adan Lifante.

*ANUNCIO de 1 de febrero de 2010, de la Gerencia Provincial de Sevilla de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-SE-2009-0084.*

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de doña Ana María Vía García, cuyo último domicilio conocido estuvo en Sevilla.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra doña Ana María Vía García, DAD-SE-2009-0084, sobre la vivienda perteneciente al grupo SE-8089, finca SC\_001200, sita en C/ París, 7-2.º/13, se ha dictado propuesta de resolución de 29.1.2010 en la que se le imputan dos causas de resolución contractual y desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad: No dedicar la vivienda a domicilio habitual y permanente y falta de pago. Artículo 15, apartado 2, letras a) y c), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre.

Por el presente anuncio se le otorgan quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones y consultar el expediente administrativo. La propuesta de resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 58, edificio Sponsor, 5.ª planta, 41012, Sevilla, así como la totalidad del expediente administrativo.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

Matrícula: SE-8089.

Finca: SC\_001200.

Municipio (provincia): Sevilla.

Dirección vivienda: C/ París 7-2º/13. Sevilla.

Apellidos y nombre del adjudicatario: Vía García, Ana María.

Sevilla, 1 febrero 2010.- La Instructora, Mar Gutiérrez Rodríguez; la Secretaria, M.ª Isabel Fernández Burgos.

## IB, IFP, IES, CP

*ANUNCIO de 17 de noviembre de 2008, del IES Vélez de Guevara, de extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado. (PP. 4002/2008).*

IES Vélez de Guevara.

Se hace público el extravío de título de Formación Profesional de Segundo Grado, rama Servicios a la Comunidad, especialidad Jardín de Infancia, de doña Montserrat Bermudo Sancho, expedido por el órgano competente.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de Sevilla en el plazo de 30 días.

Écija, 17 de noviembre de 2008.- El Director, Rosendo Matías Romero.

El Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y las Publicaciones editadas por él pueden adquirirse en las siguientes librerías colaboradoras:

**ALMERÍA:**

- **LUAL PICASSO**  
C/ Reyes Católicos, núm. 17  
04001 Almería  
950.23.56.00  
[www.librerias-picasso.com](http://www.librerias-picasso.com)
- **CRUZ GRANDE**  
C/ Las Lisas, núm. 1  
04610 Cuevas del Almanzora  
950.61.83.15  
[www.cruzgrande.es](http://www.cruzgrande.es)

**CÁDIZ:**

- **QUÓRUM LIBROS**  
C/ Ancha, núm. 27  
11001 Cádiz  
956.80.70.26  
[www.grupoquorum.com](http://www.grupoquorum.com)

**CÓRDOBA:**

- **UNIVÉRSITAS**  
C/ Rodríguez Sánchez, 14  
14003 Córdoba  
957.47.33.04  
[universitas@teleline.es](mailto:universitas@teleline.es)

**GRANADA:**

- **BABEL**  
C/ San Juan de Dios, núm. 20  
18002 Granada  
958.20.12.98  
  
C/ Emperatriz Eugenia, núm. 6  
18002 Granada  
958.27.20.43  
[www.babellibros.com](http://www.babellibros.com)
- **VELÁZQUEZ**  
Plaza de la Universidad, s/n  
18001 Granada  
958.27.84.75  
[libreriavelazquez@telefonica.net](mailto:libreriavelazquez@telefonica.net)

**JAÉN:**

- **DON LIBRO**  
C/ San Joaquín, núm. 1  
23006 Jaén  
953.29.41.99  
[donlibro@telefonica.net](mailto:donlibro@telefonica.net)
- **ORTIZ**  
Av. Doctor Eduardo García-Triviño, núm. 3  
23009 Jaén  
953.92.15.82  
[ortizromera@telefonica.net](mailto:ortizromera@telefonica.net)

**MÁLAGA:**

- **LOGOS**  
C/ Duquesa de Parcent, núm. 10  
29001 Málaga  
952.21.97.21  
[www.ajlogos.com](http://www.ajlogos.com)

**SEVILLA:**

- **AL-ÁNDALUS**  
C/ Roldana, núm. 3  
41004 Sevilla  
954.22.60.03  
[www.libreria-al-andalus.net](http://www.libreria-al-andalus.net)
- **CÉFIRO**  
C/ Virgen de los Buenos Libros, núm. 1  
41002 Sevilla  
954.21.58.83  
[www.cefiro-libros.com](http://www.cefiro-libros.com)
- **GUERRERO**  
C/ García de Vinuesa, núm. 35  
41001 Sevilla  
954.21.73.73  
[librguerrero@telefonica.net](mailto:librguerrero@telefonica.net)
- **LIBRERÍA HISPALÉX**  
C/ Manuel Bermudo Barrera, núm. 1  
41004 Sevilla

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63